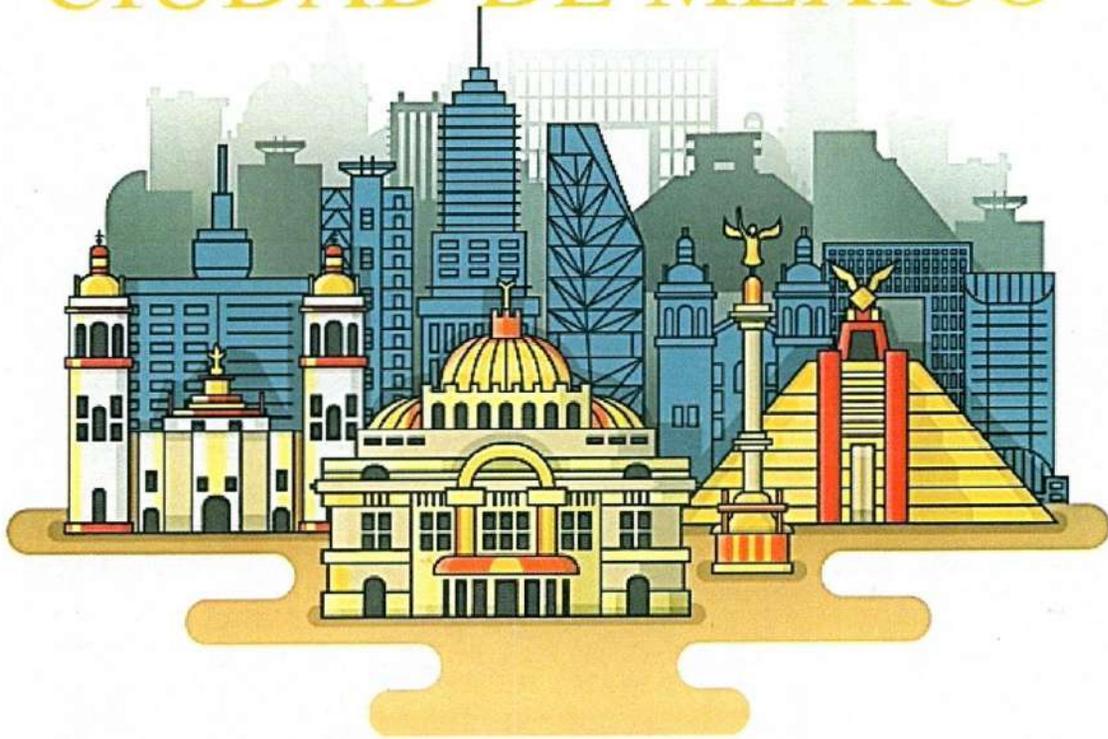




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Cuarta Sesión  
Ordinaria

Abril 26, 2023

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[obras.cdmx.gob.mx](http://obras.cdmx.gob.mx)

# 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
26 de abril del 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE / CARGO	CARGO EN COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS	PRESIDENTE
ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PRESIDENTE SUPLENTE
ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA	SECRETARIO TÉCNICO



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

26 de abril del 2023

VOCALES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA	LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA VERGARA DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  DR. JOSÉ MANUEL VARGAS HERNÁNDEZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH	LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ	LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPEZA	ING. MARIO HUMBERTO NAVARRO CHAVARRÍA DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA	ING. BENJAMÍN GÓMEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

003



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

26 de abril del 2023

<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ING. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MARTÍN</b></p>	<p><b>ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE</p> <p><b>ING. LIPZON YAKOV GÓMEZ CÁRDENAS</b> SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ</b></p>	<p><b>ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ</b> DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS</p>
<p><b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>LIC. AIDA CECILIA MENDOZA RODRÍGUEZ</b></p>	
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN</b></p>	<p><b>MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA</b> DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ARQ. TANIA CARRO TOLEDO</b></p>	<p><b>LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA</b> DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO</b></p>	<p><b>MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>

04



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

26 de abril del 2023

<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA</b></p>	<p><b>MTRO. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA</b> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ</b></p>	

**CONTRALORÍA CIUDADANA**

<p><b>ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX</b></p>	<p><b>TITULAR</b></p>	<p><b>DESIGNADO Y ACREDITADO</b></p>
<p><b>DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p><b>LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ</b></p>	<p><b>C. ADRIANA FERNÁNDEZ DE CASTRO DÍAZ</b></p>

005



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**  
26 de abril del 2023

**ASESORES**

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA	<p><b>MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA</b> DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE APOYO TÉCNICO</p> <p><b>ING. ANTONIO JAVIER PATIÑO VÁSQUEZ</b> DIRECTOR DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS</p>
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	LIC. IVETTE REYES LEÓN	<p><b>ING. TEODOSO CHUPÍN NIÑO</b> SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO	<p><b>MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ</b> DIRECTOR DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES</p>

006



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

26 de abril del 2023

INVITADOS

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		MTRA. ROSALBA CRUZ JIMÉNEZ ASESORA "B"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR	LIC. RAMÓN LEY BECERRA DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RENATO BERRÓN RUIZ	ING. RICARDO ALEJANDRE MELGAREJO SUBDIRECTOR DE CONTROL DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES Y REVISORES

ALCALDÍAS

ALCALDÍAS	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN	MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA	C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO	LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS

007



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

26 de abril del 2023

<p><b>ALCALDE EN BENITO JUÁREZ</b></p>	<p><b>MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA</b></p>	<p><b>MTRA. ELIA OLIVIA PACHECO ÁVILA</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS</p>
<p><b>ALCALDE EN COYOACÁN</b></p>	<p><b>LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR</b></p>	<p><b>ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS</p> <p><b>ARQ. JOSÉ OSCAR VÁZQUEZ MONTES</b> SUBDIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS</p>
<p><b>ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS</b></p>	<p><b>LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ</b></p>	<p><b>ARQ. LUIS ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS NOVELO</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p><b>C. PEDRO LUIS BERNAL HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</p>
<p><b>ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC</b></p>	<p><b>DRA. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES</b></p>	<p><b>ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>
<p><b>ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO</b></p>	<p><b>DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA</b></p>	<p><b>ING. EDGARDO VITO GELOVER PÉREZ</b> DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>
<p><b>ALCALDE EN IZTACALCO</b></p>	<p><b>LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ</b></p>	<p><b>ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>

008



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

26 de abril del 2023

<b>ALCALDESA EN IZTAPALAPA</b>	<b>LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA</b>	<b>ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  <b>ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN</b> COORDINADOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
<b>ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	<b>LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES</b>	<b>ING. RUFINO JUAN CARMONA LEÓN</b> DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
<b>ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO</b>	<b>LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA</b>	<b>ING. ARQ. MANUEL REYES VITE</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
<b>ALCALDESA EN MILPA ALTA</b>	<b>DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA</b>	<b>ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  <b>ARQ. ROBERTO VALENTÍN ROMERO ESCALONA</b> JUD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
<b>ALCALDESA EN TLÁHUAC</b>	<b>LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN</b>	<b>ING. JUAN MANUEL LÓPEZ REYES</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  <b>ING. ALEJANDRO NARVÁEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
<b>ALCALDESA EN TLALPAN</b>	<b>MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES</b>	<b>ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN

009



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

26 de abril del 2023

<p><b>ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA</b></p>	<p><b>LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ</b></p>	<p><b>ING. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p><b>ING. MARIO CASTILLO AGUADO</b> DIRECTOR DE OBRAS</p> <p><b>ING. ARQ. EDGAR PRUNEDA PÉREZ</b> SUBDIRECTOR TÉCNICO</p>
<p><b>ALCALDE EN XOCHIMILCO</b></p>	<p><b>C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ</b></p>	<p><b>MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>

**ÓRGANO DESCONCENTRADO**

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
<p><b>COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p><b>DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES</b></p>	<p><b>ING. MIGUEL CARMONA SUÁREZ</b> DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE</p> <p><b>LIC. JOSÉ GERARDO LÓPEZ MERGOLD</b> DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</p>

**ENTIDADES**

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p><b>ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA</b></p>	<p><b>ING. ARQ. ELIZABETH MORALES DÍAS</b> GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</p>

010



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

26 de abril del 2023

<b>TITULAR DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ</b>	<b>ARQ. JAVIER OLMOS MONROY</b> COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO  <b>C. ALEJANDRO ÁVILA CRUZ</b> JUD DE SUPERVISIÓN
<b>DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO</b>	<b>ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA</b>	<b>ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO</b> GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

011

## 2. Aprobación del Orden del Día.



## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-31.010, de fecha 31 de marzo del año en curso, y en el alcance CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-04-13.007, de fecha 13 de abril del actual, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, tomado por el Comité Central, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de septiembre del año 2022, hace del conocimiento 7 contratos formalizados con varias empresas para continuar con el mejoramiento de la infraestructura vial y al mejoramiento preventivo de la carpeta asfáltica, ambas acciones, en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México. Asimismo, a través del contrato DGOIV-AD-L-1-020-23, formalizado con la empresa Cobaypa, S.A. de C.V., se informa que se llevará a cabo el “Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica de la red vial primaria”.

6. La Dirección de Obras y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, mediante oficio CDMX/AAO/DGODU/DO/ABR/04.004/2023, de fecha 4 de abril del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de marzo del 2023)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de marzo del 2023)
8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
  - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
  - c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
  - d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
  - h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.
9. Asuntos Generales:
  - a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 3 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos y fracciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

- 
- b) Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del Ejercicio 2023 de los Subcomités Técnicos de Coordinación creados por el Comité Central de Obra Ciudad de México:
- b.1. Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicio.
  - b.2 Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- c) Informe de Actividades realizadas por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México durante el Primer Trimestre del Ejercicio 2023.



**3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso.**





## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 29 de marzo del año 2023, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante video sesión, da inicio la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/026/2023, de fecha 2 de marzo del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, diversas adecuaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. -----
6. La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006, de fecha 7 de marzo del año en curso, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, tomado por el Comité Central, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de septiembre del año 2022, informa que realizará el mejoramiento de la infraestructura vial, así como el mejoramiento preventivo de la carpeta asfáltica, ambas acciones, en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México. -----

017



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 28 de febrero del 2023)
- b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 28 de febrero del 2023).

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.

9. Asuntos Generales:

- a) Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2023.

Desahogo de la Sesión

A nombre del Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez**, Director General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2023, misma que se realiza mediante video sesión con fundamento en el **“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”**, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020.

018



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum (folio 1 al 11). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Ingeniero Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central, pasar Lista de Asistencia para verificar si existe quórum y poder llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica a los asistentes que mencionará a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana para contar con el quórum necesario. Por lo anterior, solicita a los representantes su nombre y cargo. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Hugo Flores Sánchez**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Héctor Hernández Rincón**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Dr. José Manuel Vargas Hernández**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Arq. Héctor Raúl Arredondo Osuna**, Director de Mantenimiento, Obras y Servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Lic. Víctor Manuel Torres Olivares**, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México; **Ing. Mario Humberto Navarro Chavarría**, Director Ejecutivo de Proyectos Especiales en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Luis Julián Castro García**, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Reyes Martínez Cordero**, Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic.**

019



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**Laura Angélica Mendieta Villegas**, Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralora Ciudadana: **C. Adriana Fernández De Castro Díaz**. -----

Asesores: **Ing. Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Ing. Teodoso Chupín Niño**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez**, Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios; **Lic. José Mario García Reyes**, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo**, Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México; **Ing. Mariano Gómez Briones**, Director Técnico en la Alcaldía Azcapotzalco; **Mtra. Elia Olivia Pacheco Ávila**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **Arq. José Oscar Vázquez Montes**, Subdirector Técnico y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán; **Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **Arq. Jesús Eduardo Soria Victoria**, Subdirector de Enlace Administrativo en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Oscar L. Díaz González Palomas**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez**, Director de Obras Públicas de la Alcaldía La Magdalena Contreras; **C. Víctor Manuel Guerrero Jiménez**, JUD de Ingeniería de Costos en la Alcaldía Miguel Hidalgo; **Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona**, JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta; **C. Fernando Silis Flores**, Director de Planeación y Control de Obras en la Alcaldía Tlalpan; **Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza; **Lic. José Gerardo López Mergold**, Director de Operación y Servicios en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Ing. Arq. Elizabeth Morales Díaz**, Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México. -----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** informa que existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2023, por lo que se puede continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**2. Aprobación del Orden del Día** (folios 12 al 14 de la carpeta). -----

020



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que el Orden del Día consta de 9 puntos sujetos a desahogo, y en virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta obviara su lectura, por lo que consulta si hay algún comentario, observación o si alguien desea agregar un punto de interés en Asuntos Generales. -----

La **C. Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, solicita hacer dos comentarios en Asuntos Generales. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado el Orden del Día en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra, pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Por lo anterior, consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que queda asentado en el Acta que los asistentes aprueban el Orden del Día. -----

### 3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso (folios 15 al 33). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico hacer la exposición correspondiente. -----

En virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de febrero del 2023, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita al Señor Presidente que se obvie la lectura y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **C. Juan Fernando Hernández Hernández**, Representante del Comité Central ante los Comités y Subcomités de Obras, comenta que el día de ayer por la tarde el Órgano Interno de Control, a través del correo electrónico, hizo llegar observaciones al Acta, mismas que ya fueron atendidas. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobada el Acta. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

contrario se tomaran como votos a favor para aprobar el Acta. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** señala que el Acta se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 06-03-2023:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 22 de febrero del año 2023. -----

#### 4. Seguimiento de Acuerdos (folios 34 al 35 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico para informar sobre los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la Sesión anterior y el estado en el que se encuentran. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** informa que en la Segunda Sesión Ordinaria se tomaron 2 Acuerdos siendo los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de enero del año 2023, y actualmente se están recabando las firmas; por último,
- ✓ Se aprobaron las modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Sobre este último Acuerdo, en el folio 35 de la carpeta, se menciona el oficio mediante el cual se hizo del conocimiento de la Dirección de Alumbrado Público de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios.

Agrega que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

No habiendo más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

#### 5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/026/2023, de fecha 2 de marzo del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, diversas adecuaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía (folios 36 al 66 de la carpeta). -----

022



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** comenta que el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, fue aprobado por el Comité Central mediante Acuerdo 62-10-2022, tomado en la Décima Sesión Ordinaria del ejercicio 2022, y una vez que obtiene su Registro ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales tendrá 2 años de vigencia, de conformidad con los Lineamientos para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación. Añade que, en este caso, únicamente se someten al Comité Central, las adecuaciones que fueron realizadas al Manual. Para exponer lo correspondiente, cede el uso de la palabra al Ingeniero Oscar Díaz González Palomas, Director General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero. -----

El **Ingeniero Oscar Díaz González Palomas** refiere que el 30 de noviembre del año pasado, se publicó una reforma a la Ley de Obras del Distrito Federal, mismo que ahora se llama Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. Esa reforma plantea lo que reconoce la Constitución Política de la Ciudad de México como Administración Pública de la Ciudad de México y, en particular, desaparece el nombre de Delegaciones para quedar el de Alcaldías. Como bien lo mencionó el Ingeniero Hugo Flores, recientemente en octubre fue aprobado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía. Se hizo la consulta en el área de la Coordinación de Modernización Administrativa de la Alcaldía, quien a su vez lo hizo con el Gobierno Central, sobre si se tenían que hacer las adecuaciones al Manual para reconocer la publicación de la reforma de la Ley del 30 de noviembre y fue afirmativamente. El Manual está a la consideración y lo que hace es reconocer los términos que mencionó: se habla de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México y sobre todo es muy relevante el término de Alcaldías. Esos son los cambios al Manual que se tuvo a bien aprobar hace algunos meses. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si hay algún comentario respecto a lo expuesto. Al no haberlo, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a fin de que sean aprobadas las adecuaciones al Manual. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar las modificaciones al Manual. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 07-03-2023:** En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo

023



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Colegiado aprueba por unanimidad, las modificaciones y actualizaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero. -----

6. La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006, de fecha 7 de marzo del año en curso, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, tomado por el Comité Central, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de septiembre del año 2022, informa que realizará el mejoramiento de la infraestructura vial, así como el mejoramiento preventivo de la carpeta asfáltica, ambas acciones, en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México (folios 67 al 112). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** informa que, posterior al cierre de la carpeta, la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-23.042, de fecha 23 de marzo del año en curso, envió un alcance (mismo que aparece en pantalla), mediante el cual envía las Constancias de Registro de Concursantes y comprobantes de no adeudos al SAT, de 4 empresas a las que les fueron adjudicados 4 contratos para llevar a cabo diversas obras en las Alcaldías de la Ciudad de México. Este alcance con los anexos, fue enviado por la Secretaría Técnica del Comité Central, a los correos electrónicos de los integrantes del Comité Central. Para hacer la exposición correspondiente, cedo la palabra al Ingeniero David Omar Calderón Hallal, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Ingeniero David Omar Calderón Hallal** expresa que actualmente se tiene un avance aproximado del 22%, se han intervenido 15 Alcaldías y un total de 75 colonias, se llevan alrededor de 33,000 m<sup>2</sup> de bacheo, equivalente a 6,800 baches. Se están atendiendo las peticiones ciudadanas como balizamiento, señales verticales, pictogramas, balizamiento en general. Eso es lo que se ha atendido al día de hoy. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si alguien desea hacer algún comentario. -----

La **C. Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, menciona que esta era una de sus dudas que iba a externar en asuntos Generales, respecto al documento que amablemente se hizo el favor de integrar. Consulta ¿cuál es la manera o como notifican a las Alcaldías sobre los trabajos y en que colonias se van a ir realizando, si hay un trabajo conjunto o les avisan con tiempo?. La situación también viene derivada de una preocupación de la demanda ciudadana, porque todos están enterados del Presupuesto Participativo, por lo que no sabe si, previo a los dictámenes, los Alcaldes, o las áreas correspondientes, ya estaban notificados de dónde, qué espacios o qué colonias se iban a intervenir y si es posible que se haga saber al Comité cuáles son



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

esas colonias en cada una de las Alcaldías, para que tomen en cuenta las áreas responsables, porque va a haber redictaminaciones, por así decirlo, en estos días en lo que los vecinos regresen. Por lo anterior, se debe tomar en cuenta cuáles colonias se van a intervenir. -----

-----  
El **Ingeniero David Omar Calderón Hallal** menciona que, en la pasada sesión, se informó sobre el comunicado del decreto del 15 de febrero donde se requiere intervención de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en el tema de atención a las vialidades secundarias de las colonias. -----

-----  
La **C. Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, reitera su pregunta de cómo saben o cuáles son las colonias que se van a intervenir en cada una de las demarcaciones. -----

-----  
El **Ingeniero David Omar Calderón Hallal** menciona que se hizo del conocimiento en la pasada sesión y a través de la Secretaría del Bienestar es quien está definiendo las colonias que se van a atender. -----

-----  
El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita que se comparta la información para que pueda ser compartida a todos los integrantes del Comité Central. -----

-----  
El **Ingeniero David Omar Calderón Hallal** indica que se hará llegar la información. -----

-----  
El **Ingeniero Teodoso Chupín Niño**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, considera conveniente que, en la presentación, se haga del conocimiento de las Alcaldías en dónde se van a realizar los trabajos, las calles y las colonias, para que los miembros del Comité Central, estén enterados de la ubicación. Lo anterior, por si alguna Alcaldía va a realizar un trabajo en la misma calle. -----

-----  
El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** reitera que, una vez que se cuente con la información será compartida y en la próxima sesión se retomará este punto. -----

-----  
La **C. Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, agradece los comentarios e indica que deja su correo electrónico para recibir información que se genera o sea necesaria. Lo anterior, en virtud de que se integró en la sesión pasada al Comité Central. -----

-----  
El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que está en el chat y se comparte la información. Al no haber más comentarios, somete al Cuerpo Colegiado que se toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, realizará obras de mejoramiento de la infraestructura vial, así como el mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica en diversas colonias de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS 025



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y a la Contralora Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

La **C. Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, solicita se integre la información como lo solicitó el Órgano Interno de Control y ella como Contralora Ciudadana. ---

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 08-03-2023:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año en curso, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la afectación presupuestaria A 07 C0 01 463 y la Ficha de Inversión Ratificada, llevará a cabo obras de mantenimiento preventivo de la red vial a través de bacheo, mapeo, renivelación de accesorios hidráulicos, señalamiento vertical, instalación de tableros, señales preventivas y restrictivas, señalamiento horizontal preventivo y restrictivo como balizamiento, restitución del piso existente, mobiliario urbano como confiadores, bolardos, macetones, adecuaciones geométricas en guarniciones y banquetas, modificaciones en camellones, transporte de materiales y maquinaria, equipo de herramienta, señalamiento y materiales, equipo de seguridad personal y vial, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Lo anterior, con base en el Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1045 Bis, de fecha 15 de febrero del 2023. Por lo anterior y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

### 7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 28 de febrero del 2023)

026



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### b) Secretaría de Obras y Servicios (Evolución al 28 de febrero del 2023). -----

-----  
El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** informa al Cuerpo Colegiado que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable con corte preliminar al 28 de febrero del ejercicio 2023 (folios 115 al 117), mismo que incluye a los Sectores Central y Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes:

- Se tiene un presupuesto original \$18,824,794,300 pesos;
- Un presupuesto modificado de \$19,751,190,600 pesos;
- Un presupuesto programado de \$516,989,900 pesos;
- Un presupuesto ejercido de \$160,965,400 pesos;
- Un presupuesto comprometido de \$5,463,011 pesos.

Por lo anterior, se tiene un porcentaje de avance de 0.8% de ejercido sobre modificado y 31.1% de ejercido sobre programado. Para conocimiento de las Alcaldías, en relación a las obras públicas que se están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (folios 118 al 120), así como el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México (folios 121 al 123), enviaron sus reportes con corte al 28 de febrero del año 2023.

En lo concerniente a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 124 al 130), está el reporte con corte al 28 de febrero del año 2023, y para informar lo correspondiente, cedo la palabra al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

-----  
El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, explica que al 28 de febrero del 2023 se tiene un presupuesto original de \$5,144,662.37 miles de pesos, un presupuesto modificado idéntico de \$5,812,148.68 miles de pesos, un comprometido de \$921,682.08 miles de pesos, un programado de \$96,333.77 miles de pesos, un ejercido de \$96,333.77 miles de pesos; por lo anterior, la relación entre el comprometido y el modificado sea del 15.9%, del ejercido contra el modificado es del 1.7% y el ejercido contra el programado del 100%. -----

-----  
Para conocimiento de las Alcaldías, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, enviaron las obras públicas que están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales y son las siguientes:

- ✓ En los folios 131 al 136, está el informe de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas;
- ✓ En los folios 137 al 140, viene el informe de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.

Añade que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario sobre el particular.

027



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **C. Juan Fernando Hernández Hernández**, Representante del Comité Central ante los Comités y Subcomités de Obras, menciona que, por parte del área de la Secretaría Técnica del Comité Central, se tiene una consulta a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, con relación a que cuando fue aprobado el Establecimiento del Subcomité de Obras y su Manual de Integración y Funcionamiento, quedaron de realizar diversas adecuaciones a su programa del ejercicio 2022; sin embargo, desde el año pasado hasta la fecha, no se ha recibido ninguna invitación para asistir a las sesiones del Subcomité. Por otra parte, en el informe que envía la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos no aparece que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Por lo anterior, para ser parte de los Vocales del Comité Central, se requiere contar con recursos en el Capítulo 6000 "Inversión Pública". Esa es la consulta que se tiene. -----

El **Licenciado Víctor Manuel Torres Olivares**, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, menciona que las adecuaciones se hicieron inmediatamente después de que fueron planteadas en aquella sesión. Agrega que se va a verificar y que se haga llegar al Comité Central. Con relación a las sesiones se hizo la primera y no se tiene un recurso para obra pública ya que administra el FAIS y a partir de ahí se tiene la perspectiva para obtener el Subcomité, porque si no, no se podría llevar a cabo. El procedimiento del FAIS es a través de lineamientos porque se tiene fechas específicas y ese recurso ya está presupuestado y aparece en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. Por ello si está a consideración y es un tema que se tiene cada año. Si se necesita alguna información más se está a la orden para poder dar seguimiento. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** agradece el comentario y solicita al Licenciado Víctor Manuel Torres Olivares dejar sus datos para poder ver algunos pormenores. Al no haber comentarios, continúa con el siguiente punto. -----

**8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal (folio 141). -----



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Para informar sobre los reportes de las empresas, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

Como es costumbre, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica hará un breve resumen, toda vez que la información viene a detalle de las páginas 142 a la 190 de la carpeta. En el inciso a) la Secretaría de la Contraloría General tiene limitada a la empresa JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. En el inciso b) el Comité Central tiene limitadas de forma definitiva a 21 empresas. En el inciso c) Empresas que ya cumplieron con una limitación, se presenta el reporte de los años 1999 al 2018, mismo que envió la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General. En el inciso d) las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México son Grupo COVASA, S.A. de C.V. (por la rescisión de un contrato) y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (por la rescisión de dos contratos) y estamos en espera que se nos remita el estatus actualizado de ambas empresas; por parte del Sistema de Transporte Colectivo, se informa que en lo referente a la empresa Grupo Constructor DET, S.A. de C.V. sigue quedando pendiente de que sea recibido el oficio que deja sin efectos el acto declarado nulo, ya que no ha logrado localizar a la contratista, por lo que el contrato se mantiene sin cambios; asimismo, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicio, hace del conocimiento que inició el proceso de rescisión administrativa de los contratos que adjudicó a las empresas: Accubo, S.A. de C.V., América Aeclue, S.A. de C.V. y Daedalus-Kanofer Ingeniería, S.A. de C.V. En el inciso e) Empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, está la empresa Ramse Construcciones, S.A. de C.V., toda vez que proporciono un documento falso. En el inciso f) Empresas que han presentado el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, no se tienen empresas en el ejercicio 2023. En el inciso g) la Secretaría de la Función Pública, en lo que va del mes de marzo sancionó a las siguientes empresas:

- ✓ Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V. con dos sanciones;
- ✓ Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, S.A. de C.V.;
- ✓ Constructora Padi, S.A. de C.V.; y por último,
- ✓ Desarrolladora e Inmobiliaria Urbitlán, S.A. de C.V.

En el inciso h) está la relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.

Añade que la información es de carácter informativa; sin embargo, consulta si hay algún comentario sobre el particular. -----

Con relación al inciso e), el **Ingeniero Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, conmina a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades convocantes, responsables de los procesos y procedimientos de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VI, del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se entere a la Secretaría Técnica, para que a través de las sesiones del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, se den a conocer las fracciones y gestiones y/o conclusiones que estén determinadas,

029



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

específicamente en atrasos o deficiencias en obra pública y en su caso, nutrir el link de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que compartirá en el chat. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

### 9. **Asuntos Generales** (folio 191 de la carpeta): -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico desahogar los puntos que se tienen en este apartado. -----

#### a) **Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2023.** (folios 192 al 244). -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** menciona que la Alcaldía Iztapalapa publicó su Programa el 20 de febrero; la Alcaldía Azcapotzalco el 21 de febrero; la Alcaldía Cuauhtémoc el 23 de febrero; la Secretaría de Obras y Servicios el 24 de febrero; el 28 de febrero la Secretaría de Seguridad Ciudadana, pero aparece en ceros; el 1º de marzo la Alcaldía Benito Juárez; el 16 de marzo el Fideicomiso Centro Histórico; el 17 de marzo las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco; y finalmente, el 21 de marzo la Alcaldía Cuauhtémoc publicó una nota aclaratoria. No habiendo más asuntos por tratar, le informa al Señor Presidente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta a la C. Adriana Fernández De Castro Díaz, Contralor Ciudadana, si desea hacer algún comentario de interés general. -----

La C. **Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, con relación a la página 202 de la carpeta donde la Alcaldía Azcapotzalco hace la publicación de su Programa Operativo Anual y en la página 209 donde hace su publicación la Alcaldía Benito Juárez, se sabe que, por parte de la Contraloría Ciudadana, se comenta que es en los Subcomités de Obras en donde se expande más la información y es a detalle, pero observa que las Alcaldías Cuajimalpa y Xochimilco tiene un poco más de sus denominaciones, particularmente Xochimilco dice dominio público, por lo que considera se debería de tener unificado los criterios para mayor comprensión de todo el Cuerpo Colegiado y transparentar un poco más la información, porque al decir un rubro en general, pasa lo mismo con lo que se acaba de solicitar anteriormente, qué se va a realizar y en qué forma. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** toma nota del comentario y se dará seguimiento. Consulta si hay algún otro comentario de interés general. -----

Por parte del área de la Secretaría Técnica del Comité Central, el C. **Juan Fernando Hernández Hernández** menciona tener una consulta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en virtud de -----

030



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

que su Programa Operativo Anual para el Ejercicio 2023, publicado el 28 de febrero de este año, fue publicado en ceros. Por lo anterior, para ser integrante del Comité Central, en calidad de Vocal, debe contar con recursos en el Capítulo 6000 "Inversión Pública". Por lo anterior, se solicita al representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana si puede abundar al respecto. -----

El **Arquitecto Héctor Raúl Arredondo Osuna**, Director de Mantenimiento, Obras y Servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, indica no tener comentarios. ---

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta al C. Juan Fernando Hernández si tiene algún otro comentario. -----

El **C. Juan Fernando Hernández Hernández** señala que es la misma observación que se hizo al representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, para ser parte de los Vocales del Comité Central, debe contar con recursos para ejecutar obra pública. En el folio 225 de la carpeta la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fue quien publicó su Programa Operativo Anual, pero en ceros. -----

El **Arquitecto Héctor Raúl Arredondo Osuna** menciona que no tiene presupuesto para este año y por eso está publicado en ceros. -----

El **C. Juan Fernando Hernández Hernández** menciona que, de acuerdo al Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, una vez que cuentan con la autorización presupuestal, dentro de los próximos 30 días darán a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, por eso es extraño que lo publiquen en ceros. -----

El **Arquitecto Héctor Raúl Arredondo Osuna** reitera que está en ceros porque no se tiene presupuesto para obra pública. -----

El **C. Fernando Silis Flores**, Director de Planeación y Control de Obras en la Alcaldía Tlalpan, comenta que hicieron su publicación el día 31 de enero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** indica que se anexará a esta tabla. -----

Con relación al Programa Operativo Anual de la Alcaldía Tlalpan, el **C. Juan Fernando Hernández Hernández** expresa que se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central y se tomó conocimiento de su publicación en la Gaceta Oficial. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si hay algún otro comentario. -----

031



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, solicita que se les pueda enviar las Actas corregidas por el Órgano Interno de Control. -----

La **C. Adriana Fernández De Castro Díaz**, Contralora Ciudadana, con relación a la Alcaldía Xochimilco, respecto del dominio público, solicita se abunde la información y que las otras Alcaldías pudieran dar más información. -----

Al no haber más comentarios, **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** agradece la puntual presencia y participación en esta vídeo sesión, y siendo las 15:03 horas del día 29 de marzo del año 2023, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

---

### **Ing. Hugo Flores Sánchez**

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

---

### **Ing. Héctor Hernández Rincón**

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Secretario Técnico.

---

### **Dr. José Manuel Vargas Hernández**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **Arq. Héctor Raúl Arredondo Osuna**

Director de Mantenimiento, Obras y Servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **Lic. Víctor Manuel Torres Olivares**

Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **Ing. Mario Humberto Navarro Chavarría**

Director Ejecutivo de Proyectos Especiales en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

032



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

### **Ing. Benjamín Gómez**

Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Javier Gallardo Fernández**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Mtro. Luis Julián Castro García**

Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Reyes Martínez Cordero**

Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Mtro. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas**

Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**C. Adriana Fernández De Castro Díaz**  
Contralora Ciudadana.

---

**Ing. Miguel Jair Yáñez Olvera**  
Subdirector de Revisión de Obras de la  
Secretaría de la Contraloría General de la  
Ciudad de México.  
Asesor.

---

**Ing. Teodoso Chupín Niño**  
Subdirector de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno del Órgano  
Interno de Control en la Secretaría de Obras y  
Servicios.  
Asesor.

---

**Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez**  
Director de Consultas Jurídicas y Asuntos  
Notariales en la Consejería Jurídica y de  
Servicios Legales.  
Asesor.

---

**Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**  
Asesora "B" del Secretario de Obras y  
Servicios.  
Invitada.

---

**Lic. José Mario García Reyes**  
Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento  
Presupuestal "D" en la Secretaría de  
Administración y Finanzas de la Ciudad de  
México.  
Invitado.

---

**Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo**  
Subdirector de Control de Directores  
Responsables de Obra, Corresponsables y  
Revisores en el Instituto para la Seguridad de  
las Construcciones en la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Ing. Mariano Gómez Briones**  
Director Técnico en la Alcaldía Azcapotzalco.  
Invitado.

---

**Mtra. Elia Olivia Pacheco Ávila**  
Directora General de Obras, Desarrollo y  
Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito  
Juárez.  
Invitada.

---

**Arq. José Oscar Vázquez Montes**  
Subdirector Técnico y de Proyectos en la  
Alcaldía Coyoacán.  
Invitado.

034



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.  
Invitado.

---

**Arq. Jesús Eduardo Soria Victoria**

Subdirector de Enlace Administrativo en la Alcaldía Cuauhtémoc.  
Invitado.

---

**Ing. Oscar L. Díaz González Palomas**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero.  
Invitado.

---

**Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez**

Director de Obras Públicas de la Alcaldía La Magdalena Contreras.  
Invitado.

---

**C. Víctor Manuel Guerrero Jiménez**

JUD de Ingeniería de Costos en la Alcaldía Miguel Hidalgo.  
Invitado.

---

**Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona**

JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta.  
Invitado.

---

**C. Fernando Silis Flores**

Director de Planeación y Control de Obras en la Alcaldía Tlalpan.  
Invitado.

---

**Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez**

Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza.  
Invitada.

---

**Lic. José Gerardo López Mergold**

Director de Operación y Servicios en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Ing. Arq. Elizabeth Morales Días**

Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.  
Invitada.

035



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Arq. Javier Olmos Monroy**

Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el  
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de  
México.

Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 29 de marzo del año 2023, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 15:03 horas del mismo día. 036

## 4. Seguimiento de Acuerdos.





**Cuarta Sesión Ordinaria 2023**

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3ª Ord.	Acuerdo 06-03-2023	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 22 de febrero del año 2023.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del Ejercicio 2023. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
3ª Ord.	Acuerdo 07-03-2023	En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, las modificaciones y actualizaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero.	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA GUSAVO A. MADERO		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobaron las modificaciones y actualizaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de la Alcaldía Gustavo A. Madero.  Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/195/2023, de fecha 3 de abril del actual, se comunicó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Gustavo A. Madero, el Acuerdo 07-03-2023.
3ª Ord.	Acuerdo 08-03-2023	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año en curso, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la afectación presupuestaria A 07 C 01 463 y la Ficha de Inversión Ratificada, llevará a cabo obras de mantenimiento preventivo de la red vial a través de bacheo, mapeo, renivelación de accesorios hidráulicos, señalamiento vertical,	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se tomó conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, llevará cabo el Mejoramiento de la Infraestructura vial en las colonias de la Ciudad de México, así como el Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica en las colonias de la Ciudad de México, de acuerdo al grado de deterioro de su infraestructura vial en las 16 Alcaldías.  Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/196/2023, de fecha 3 de abril del actual, se comunicó a la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, el Acuerdo 08-03-2023.



Cuarta Sesión Ordinaria 2023

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
		<p>instalación de tableros, señales preventivas y restrictivas, señalamiento horizontal preventivo y restrictivo como balizamiento, restitución del piso existente, mobiliario urbano como coniflores, bolardos, macetones, adecuaciones geométricas en guarniciones y banquetas, modificaciones en camellones, transporte de materiales y maquinaria, equipo de herramienta, señalamiento y materiales, equipo de seguridad personal y vial, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Lo anterior, con base en el Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1045 Bis, de fecha 15 de febrero del 2023. Por lo anterior y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>				

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

5. La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-31.010, de fecha 31 de marzo del año en curso, y en el alcance CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-04-13.007, de fecha 13 de abril del actual, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, tomado por el Comité Central, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de septiembre del año 2022, hace del conocimiento 7 contratos formalizados con varias empresas para continuar con el mejoramiento de la infraestructura vial y al mejoramiento preventivo de la carpeta asfáltica, ambas acciones, en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México. Asimismo, a través del contrato DGOIV-AD-L-1-020-23, formalizado con la empresa Cobaypa, S.A. de C.V., se informa que se llevará a cabo el "Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica de la red vial primaria".



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México a 13 de abril de 2023  
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-04-13.007

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA EN LA SOBSE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Rosa MA 2:40 pm

SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTROS

En alcance a mi similar CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-31.010 de fecha 31 de marzo de 2023, mediante el cual, entre otros, se desglosó información de 8 contratos que se ejecutarán en más de dos Alcaldías, adjuntándose las Constancias de Registro de Concursante de Obra Pública y comprobantes de no adeudos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de los 8 contratos antes mencionados. Cabe precisar que 7 de los contratos se encuentran dentro del presupuesto de los \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), ficha técnica enviada mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006 de fecha 07 de marzo de 2023.

Por lo que hace al contrato DGOIV-AD-L-1-020-23 de la empresa COBAYPA, S.A. de C.V., que forma parte de la relación de los 8 contratos señalados en el párrafo anterior, éste no forma parte del "Mejoramiento de la infraestructura vial de las colonias de la ciudad de México, así como el mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica en las colonias de la ciudad de México", se encuentra cubierto en el proyecto O23NR0219 "Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica de la red vial primaria", de la suficiencia presupuestal otorgada por oficio CDMX/SOBSE/DGAF/21-03-2023/13 de fecha 21 de marzo de 2023.

Asimismo, se envió el listado de las colonias por alcaldías, en este punto, es importante aclarar que las colonias mencionadas en la relación, algunas ya fueron ejecutadas y otras están programadas para intervención, sin embargo, no se pueden precisar las vialidades ya que la atención de las mismas depende de los recorridos que se realizarán y del daño que presenten.

No omito manifestar, que la relación de 12 contratos enviada mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006, de fecha 07 de marzo de 2023, los contratos cuya nomenclatura DGOIV-AD-L-1-010-23, DGOIV-AD-L-1-013-23 y DGOIV-AD-L-1-017-23 no abarcan más de dos alcaldías; así como, la relación de 4 contratos enviada con oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-23.042, de fecha 23 de marzo de 2023 y la relación de los últimos 7 contratos enviada por oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-31.010, de fecha 31 de marzo de 2023, en resumen, los contratos relacionados en los diferentes oficios, se encuentran cubiertos por la ficha técnica de los \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

*David Omar Calderón Hallal*

**ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL**  
**DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**



C.c.p. Ing. Ericka Santillán León. - Directora General de Obras de Infraestructura Vial y Secretaria del Subcomité de Obras. Para su conocimiento  
Lic. Patricia Venegas Rojas. - Encargada del Despacho de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial. Presente.  
Mtro. Luis Julián Castro García. - Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial. Para su conocimiento.  
Ing. Juan Carlos Garduño Amador. - Encargado del Despacho de la Subdirección de Bachillerato. Presente.

2023-005-041



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023  
CDMX/SOBSE/DGAF/21-03-2023/13

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PRESENTE

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-16.009, mediante el cual remite las Requisiciones de Obra O/DGOIV/DMIV/01/23, O/DGOIV/DMIV/02/23, O/DGOIV/DMIV/04/23 y O/DGOIV/DMIV/05/23, de los proyectos O23NR0219 "Mantenimiento Preventivo de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Primaria" y O23NR0220 "Mantenimiento Correctivo de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Primaria", para cancelar la suficiencia presupuestal otorgada, así mismo remite 6 nuevas requisiciones para otorgar suficiencia presupuestal.

Al respecto, envío las Requisiciones de Obra O/DGOIV/DMIV/01/23, O/DGOIV/DMIV/02/23, O/DGOIV/DMIV/04/23 y O/DGOIV/DMIV/05/23, con la suficiencia presupuestal cancelada conforme a su solicitud, así mismo remito las Requisiciones de Obra O/DGOIV/DMIV/06/23, O/DGOIV/DMIV/07/23, O/DGOIV/DMIV/08/23, O/DGOIV/DMIV/09/23, O/DGOIV/DMIV/10/23, y O/DGOIV/DMIV/11/23, con suficiencia presupuestal, mismas que han sido registradas en nuestros controles, conforme al calendario autorizado que se detalla a continuación:

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROYECTO	No DE REQ.	IMPORTE
3	4	3	024	K020	15	0	2	3	0	6151	2	1	00	O23NR0219	O/DGOIV/DMIV/06/23	104,824,430.00
Denominación de proyecto: Mantenimiento Preventivo de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Primaria																

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROYECTO	No DE REQ.	IMPORTE
3	4	3	024	K020	15	0	2	3	0	6151	2	1	00	O23NR0220	O/DGOIV/DMIV/07/23	70,740,452.93
Denominación de proyecto: Mantenimiento Correctivo de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Primaria																

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROYECTO	No DE REQ.	IMPORTE
3	4	3	024	K020	15	0	2	3	0	6151	2	1	00	O23NR0220	O/DGOIV/DMIV/08/23	6,500,000.00
Denominación de proyecto: Mantenimiento Correctivo de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Primaria																

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROYECTO	No DE REQ.	IMPORTE
3	4	3	024	K020	15	0	2	3	0	6151	2	1	00	O23NR0220	O/DGOIV/DMIV/09/23	6,000,000.00
Denominación de proyecto: Mantenimiento Correctivo de la Carpeta Asfáltica de la Red Vial Primaria																

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROYECTO	No DE REQ.	IMPORTE
3	4	3	024	K020	25	P	2	3	0	6141	2	1	00	O23NR0223	O/DGOIV/DMIV/10/23	9,475,510.00
Denominación de proyecto: Señalización Vertical y Horizontal en Vialidades Primarias de la Ciudad de México																

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROYECTO	No DE REQ.	IMPORTE
3	4	3	024	K020	15	0	2	3	0	6151	2	1	00	O23NR0223	O/DGOIV/DMIV/11/23	10,000,000.00
Denominación de proyecto: Obras de mejoramiento complementarias de Infraestructura Vial en las alcaldías de la Ciudad de México																



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

No omito comentar que, la suficiencia presupuestal solo se otorga a las partidas presupuestales e importes de dichas requisiciones, las cuales no eximen de darle cumplimiento a la normatividad aplicable.

Así mismo, me permito comentar que para atender oportunamente su solicitud y evitar devoluciones, esa área a su cargo deberá llevar a cabo la revisión correspondiente a dichos documentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p.

Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez - Directora de Finanzas en la SOBSE - gestrada@cdmx.gob.mx  
Lic. Pedro Venegas Velázquez - Director de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial en la SOBSE - pvenegas@cdmx.gob.mx  
Lic. Ángel Calderón Cruz - Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la SOBSE - acalderon@cdmx.gob.mx

Folios:

DGAF.2895.

SPCP.0104.

GES/ACC/VGFP/esp

043



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
 DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023  
 CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-31.010

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL**  
**DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En seguimiento a mis similares CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006 y CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-23.042 y para dar cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, envío a Usted para ser presentado al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las Constancias de Registro de Concursante de Obra Pública y Comprobantes de no adeudos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las empresas contratistas que les fue adjudicado los siguientes contratos que se llevan a cabo en el presente ejercicio fiscal:

Nº CVO.	EMPRESA	NÚMERO DE CONTRATO
1	COBAYPA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-020-23
2	DEMJU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-2-023-22
3	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA	DGOIV-AD-L-2-024-22
4	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-025-23
5	ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-026-23
6	ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-027-23
7	FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-028-23
8	GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-029-22

Así mismo, hago de su conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), a través del oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-08.004 (se anexa copia) y con fundamento en el artículo 209 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, rescindió el contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21, referente a los trabajos de "REMOZAMINETO DE CETRAM PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", celebrado entre la DGOIV y la empresa CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V. de fecha 24 de septiembre de 2021, cuyo periodo de ejecución era del 25 de septiembre de 2021 al 23 de diciembre de 2021. Se anexa oficio y contrato para pronta referencia.

De la misma manera, se envía relación de las colonias atendidas por las alcaldías tal y como fue solicitado en la Tercera Sesión del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de marzo del presente año, conforme a las acciones que realiza la Dirección General de Obras de

044



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Infraestructura Vial (DGOIV) a través de esta Dirección al amparo del acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios, para llevar a cabo las acciones necesarias para el Mejoramiento de las Vialidades de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1045 bis, en su vigésima primera época de fecha 15 de febrero de 2023. (Anexo 1)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL  
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

X  
C.c.p. Ing. Ericka Santillán León, Directora General de Obras de Infraestructura Vial.  
Mtro. Luis Julián Castro García, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial.  
Lic. Patricia Venegas Rojas, Encargada de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.

DOCH/BCHL/acvn



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

23NA0431824

COB030723MZ7

Nombre, Denominación o Razón social

COBAYPA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de enero de 2023, a las 15:52 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativa.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||COB030723MZ7|23NA0431824|03-01-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Oxq4+cTqknHD2dU7V5oSLsIswaavdqIFwE+TeRD7CfvnINHmQ5MghLK3v1BYwr8lpuF2ucrSoqbV/M0f90W1QG25yVAnyAHkeY3YrEISM9SiQkuG84Z0otZ022f0ZBjHmd3GpwDV/hFQCTZXGHstUUMLO4mNUPyiq4flJyofA=



047

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

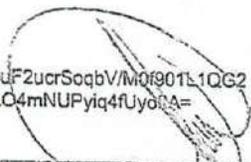
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||COB030723MZ7|23NA0431824|03-01-2023|P||0000108888800000031||

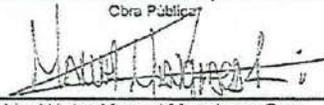
Sello Digital

Oxc4+cTqknHD2dU7V5oSLSIswaavdqIPwE+TeRD7CfvhINhmQ5MGhLK3v1BYwr8IpuF2ucrSoqbV/M0f901L1QG2  
5yVAnyAHkeY3YrEISM9SIQkuG84Z0otZ022f0ZBjHmd3GpwDV/hFQCTZXGHstUUMLO4mNUPyiq4fUy00A=



048

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

<b>Nombre de la Persona</b> (Física o Moral) <b>Demju Arquitectura de Ingeniería, S. A de C. V.</b>		<b>Dirección Fiscal</b> Canal de Tezontle 1730, Edif. F, Int. 402, Col. Cuchilla del Moral, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09319		<b>Número de Registro</b> Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. <b>GCDMX-S O S- 8 4 5 6</b> Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis.	
<b>Apoderado Legal (Persona Moral)</b> Nombre: <b>Omar Rodríguez Márquez</b>  Póliza No: 8.687 De Fecha: 31-may-21 Corr. Público: 28		<b>Acta Constitutiva (Persona Moral)</b> Escritura No: 4.075 De Fecha: 23-may-12 Notaría: 28  Modificaciones Póliza 8,687 (31-may-21, Corr. Púb.)		<b>Teléfonos</b> 55 71 59 45 20	
<b>Registros</b> S.H.C.P. DAD 120523 MC1 I.M.S.S. Y66 46710 10 0 INFONAVIT Y66 46710 10 0 i-mail demju@outlook.es		<b>Capital Contable</b> Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. <b>\$8.097.787,00</b> Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.		<b>Especialidades</b> Edificación, Supervisión de obras, Proyecto de edificación  <b>Otras (Especificar)</b> Mantenimiento de edificios	
<b>Fecha de actualización de la Constancia</b> <b>30-jun-21</b> <small>Treinta de junio de dos mil veintiuno. Treinta de junio de dos mil veintiuno.</small>		<b>Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro</b>  		<b>Autorizó: Por ausencia temporal del C. Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, Ing. Antonio Javier Patiño Vázquez, con fundamento en el artículo 24, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del D. F., firma el C. J.U.D. de Instrumentos Normativos y Lineamientos de Obra Pública</b>  	
<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>06-jul-20</b>	<b>cbcp</b>			
<b>INSCRIPCIÓN</b>	<b>05-feb-19</b>	<b>7610000</b>	<b>Lic. José Raúl González Mejoza</b>		<b>Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz</b>

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NA8676791

DAD120523MC1

Nombre, Denominación o Razón social

DEMJU ARQUITECTURA DE INGENIERIA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de marzo de 2023, a las 12:14 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||DAD120523MC1|23NA8676791|04-03-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ONSQWC/6nyRkJ1kqEh0PI+0zlogOAgstHj+rzmKeCyf4HXN2J3elythypuFYRPh3n37cQf4Zl+y8Om6wm6iBhtc  
ng+prnmS2rXUwQ3oX8m+VzrOC6coZ4rlLjHXSQBefj0zm3+MbQdhLpMRJx6aFaJYhYLhVPH1QDORuwaXO5Vly4ZBm  
N7NB3e9i08nAr2wTtsPn6nQ2HaxoHowZBxeKMNOoJeMkiHR5PR7NcnWfa2q4hQttvCSAWez6JXplPb7sTR2CCKXfk  
yiMDRHOWbNlu6qAKsGCmler4CITPptWytzcsurDDISn/aLIn5Y1MjjZEcwDoJbXIRC0lvw==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

**Servicio de Administración Tributaria**

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

||DAD120523MC1|23NA8676791|04-03-2023|P||000010888880000031||

**Sello Digital**

ONSQWC/6nyRkJ1kqEh0PI+0zlogOAgSThj+rzmkEoyf4HXN2J3elythypuFYRPkph3n37cQf4ZI+y8Om6wm8IBHtc  
ng+pmmS2rRXUwQ3oX8m+VzrOC6coZ4rLjHXSQBeFj0zm3+MbQdhlpMRJx6eFajYhYlhVPH1QDOruwaXO5Vly4Z8m  
N7NB3e9i08nAr2wTTsPn8nO2HaxoHowZBxeKMNOoJeMklHR5PR7NcnWfa2q4hQtvvCSAWez6JXplPb7sTR2CCKXfk  
yiMDRHOWbNlu6qjAksGCMler4CiTPpIWywtzcsurDDISn/aLIN5Y1MjjZEcwDoJbXlRC0ivw==





Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA6399366

Clave de R.F.C.

HEGJ820730DE1

Nombre, Denominación o Razón social

JULIO CESAR HERNANDEZ GARCIA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de febrero de 2023, a las 12:41 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

||HEGJ820730DE111|23NA6399366|16-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

cy6ZaMc3TPaPzS93sZJFNcs/NTxO/A6MdvzHEjtpHysUykhV59x+DQsFDmOCB/1e6V2caZYBZPC3o37IY8SYSm3  
HqilAhk3neKtltS9kK26j0nZK8 EHRPqsd2qwH9+8yOvH/3JMdlkDZVMp+wNKPdH/ED9wN1wO63ul/oxJBkro=



053



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||HEGH820730DE111|23NA6399366|16-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

cy6ZaMc3TPaPzS93sZJFNcs/NTxO/A6MdvzHE]tpHysUykhV59x+DQsFDmOCB/1e6V2caZYBZPC3o37IY8SYSm3  
HqllAhk3neKlltS9kK26j0nZK8EHRPqsd2qwh9+ByOvH/3JMdlkDZVMp+wNKPdH/ED9wN1wO63ul/oxJBkro=



054



## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NA9156832

UAR100126A68

## Nombre, Denominación o Razón social

UTOPIA EN ARQUITECTURA SA DE CV

## Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de marzo de 2023, a las 13:11 horas

## Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

## Cadena Original

[[UAR100126A68|23NA9156832|08-03-2023|P|00001088888800000031]]

## Sello Digital

hzTs2dnKqJNf9n8yLZKBNnmcD9a9ZF5+sPd/G/NHv+9XktgTeq7MNRKPQezCNuUywBRLCcFkuU2Ohtf5/zv  
4RLCeYhOBGGbHUXESjIUB/EZhrDpjWJKYjL+PB5mi3P4hkVpwCE3LRm+06ZtUVhcGMYIKqRvT3jBZUwytZcOVMSJ  
J+Kx0OD+L5wdd9ccylX3Y7ogqBqEUOLUAdEVbJWs2qGTrb+BNFowP7yrBEmvNzC7d0gY5XBzZzQmh8hsZ/cuf7Pr  
KRBJGcvDlucU8ewQlquhgVNLdXAQYMQhdFNIDzg3CvVr8G7Q5JbWwZ0ayso7kplqcQkFdaeg==



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



SAT

056

Página 1 de 2



## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA4915502

Clave de R.F.C.

ADA1603024G8

Nombre, Denominación o Razón social

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de febrero de 2023, a las 12:52 horas

## Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

## Cadena Original

||ADA1603024G8|23NA4915502|08-02-2023|P||0000108888800000031||

## Sello Digital

vdkHw63aAUoQTLxRp9lCqfEGXRpplPCv49F9g+We/XL+N/oSWL6pGbGKR9dGYO8WCrNXG1AoxlAEK3ruZwX1A  
yU0CUjPR4f5aHud7K+PkJJACs8CLP+9TWb+8VL+br1Jgc2lHaok2T1bsDisRe2HjEhKNCM4L3pjBd0qas2PUJc=GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

058  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ADA1603024G8|23NA4915502|08-02-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

vdKhw63aAUoQTLxRp9ICqfEGXRppIPCv49F9g+We/XL+N/oSWL6pGbGKR9dGYO8WCrNXG1AoxIAEK3ruZwX1A  
yU0CUjPR4f5aHud7K+PkIJACs8CLP+9TWb+8VL+br1Jgc2IHaoK2T1bsDisRe2HjEhKNCM4L3pjBd0qas2PUJc=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
23NA3187821	AGC150203A60

Nombre, Denominación o Razón social

ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de febrero de 2023, a las 12:49 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

||AGC150203A60|23NA3187821|20-02-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

hFTC5HIP0WsgunXrTH79tQjdpXtaV24jWA0sQZRlrqLL5o/q+lvipZiCrvRVhkVsJx92HwNRoxNoaLNgaSOVlyiNUH2  
+stTOyacQdwC2B8dvRfDdVCHeB0Rlwr9XMPICTR9xJco2KXukwXnkHC4mjjCMWNPvqRALS+WwPKQY0=



061



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||AGC150203A60|23NA3187821|20-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

hFTC5HIP0WsgunXrTH79tQjdpXtaV24jWA0sQZRlrqLL5o/q+vlpZiCrvRVhkVsJx92HwNRoxNoaLNgaSOViyiNUH2  
+stTOyacQdwc2B8dvRfDdVCHeB0Rlw/r9XMPICTR9xJco2KXukwXNkHC4mjjCfWNPvqRALS+WvPKQY0=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

062



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NA8088298	FIN120424444

Nombre, Denominación o Razón social
FACTIS INGENIERIA

Estimado contribuyente
<p><b>Respuesta de opinión:</b></p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 01 de marzo de 2023, a las 08:09 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>

**Cadena Original**

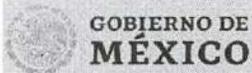
||FIN120424444|23NA8088298|01-03-2023|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

LGoxyQE119vatpoB+igQkfCLYzKnpOLOVbYLM6g0UonSetp8aTUfp3nh0urXWVXtkcjexM28wrVZ28Ng+ZH5R/b9wO1814OxNmZ7KZr4budgcs4asbSCjpNDW00YH9jGaGdpuhENORGB9/nuUVnHnH2Aw3bREsbpEfl4gl+ppTRKb/KRgUwwF5wtm63ZYAiZcJ4xPIGrxx/VSL6WHllKYMf5tChPMP2K92Bb8f2FLFsxEkPAxd4krhHZgyNdx56gTDjHvd08kEftWBkZT3i0qqyUILLmwW/1+2/stwXNBxqP0JvGEuPVMOq44qFHOGA1NEEPXvlBAQ/SgxA==



064



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

<p><b>Nombre de la Persona</b> (Física o Moral) <b>Green Patcher México, S. de R. L.</b> <b>de C. V.</b></p>	<p><b>Dirección Fiscal</b> Montecito 38 Piso 27 Ofna. 18, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03810</p>	<p><b>Número de Registro</b> Ocho mil setecientos noventa y cuatro. Ocho mil setecientos noventa y cuatro. Ocho mil setecientos noventa y cuatro. <b>GCDMX-SOS-8794</b> Ocho mil setecientos noventa y cuatro. Ocho mil setecientos noventa y cuatro. Ocho mil setecientos noventa y cuatro. Ocho mil setecientos noventa y cuatro. <b>Telefonos</b> 55 90 01 11 00</p>
<p><b>Apoderado Legal (Persona Moral)</b> <b>Nombre:</b> Antonio Andrés Enrique Fernández Palazuelos Sergio Enrique Perea Camacho <b>Escriutura:</b> 97,582 71,134 <b>De Fecha:</b> 05-sep-22 14-jul-14 <b>Notaria:</b> 1 1</p>	<p><b>Acta Constitutiva (Persona Moral)</b> <b>Escriutura</b> 67,967 <b>De Fecha:</b> 05-dic-07 <b>Notaria:</b> 6, Tijuana, Baja California Norte <b>Modificaciones</b> Del Not. 50: 28,794 (21-dic-12), 28,805 (08-Ene-13), 29,609 (09-Jul-13), de Guadalajara, Jalisco. Del Not. 1: 74,354 (06-Ago-15), 80,114 (12-Jun-17), 97,582 (5-sep-22)</p>	<p><b>Especialidades</b> Pavimentación, Proyectos de vialidades</p>
<p><b>Registros</b> <b>S.H.C.P.</b> ISA 071206 P64 <b>I.M.S.S.</b> Y60 61182 10 8 <b>INFONAVIT</b> Y60 61182 10 8 <b>E-mail</b> sergio@greenpatcher.com</p>	<p><b>Capital Contable</b> Cuarenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N. Cuarenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos <b>\$43,795,951.00</b> Cuarenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N. Cuarenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos</p>	<p><b>Otras (Especificar)</b> Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública</p>
<p><b>Fecha de actualización de la Constancia</b> <b>21-feb-23</b> Veintuno de febrero de dos mil veintitrés. Veintuno de febrero de dos mil veintitrés. Veintuno de febrero de dos mil veintitrés. Veintuno de febrero de dos mil veintitrés.</p>	<p><b>Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública</b> </p>	<p></p>
<p><b>MODIFICACIÓN</b> 03-feb-22</p>	<p><b>Ing. Héctor Hernández Rincón</b></p>	<p><b>Ing. Héctor Hernández Rincón</b></p>
<p><b>INSCRIPCIÓN</b> 11-jun-13</p>	<p><b>Lic. José Raúl González Melgoza</b></p>	<p><b>Ing. Héctor Hernández Rincón</b></p>

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NB0110780	ISA071206P64

Nombre, Denominación o Razón social
GREEN PATCHER MEXICO S DE RL DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 21 de marzo de 2023, a las 09:26 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>

**Cadena Original**

||ISA071206P64|23NB0110780|21-03-2023|P||0000108888880000031||

**Sello Digital**

e1h2/gg42uW8CB8uVnY1LPjqU0cRsrJEG67eT7OKAwMsK0ChdSX+K/5WptcsbH2jv/h+BXz4Uj4d8Sdq4i231BEpp  
M9sxTeb6tQAwStXFqrZvLLZK7mzOpAA+adZ7tOgWzPPZQwSMifD2YXjovEm/2Up7VMelbfZG+A0Rc624M3cs8fQY  
+SEQW8N14Tm1zEQk4fEal+vbXVj7r98G+cxhizBPbttKnepe8joEmhXAI+Mt/WrSZOD9hf/E0v/HCu+oY+RRoCX  
mtMc0HmQPTdOMYFCq1DxFUftAYrWTkyCXqEKdZEPe0FPU0q4Gc66As0NgZCn/SvMV1fshuw==



066



HACIENDA



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

Alcaldía	Nombre
ÁLVARO OBREGÓN	LAS AGUILAS SECC HORNOS
ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA TEPITO
ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE CHAMONTOYA
ÁLVARO OBREGÓN	OCOTILLOS
ÁLVARO OBREGÓN	UNIDAD POPULAR TEPEACA
ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA EL GRANDE
ÁLVARO OBREGÓN	ACUILOTLA
ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCION II
ÁLVARO OBREGÓN	ACUILOTLA
ÁLVARO OBREGÓN	SANTA FE
ÁLVARO OBREGÓN	BARRIO NORTE
ÁLVARO OBREGÓN	LIBERACION PROLETARIA
ÁLVARO OBREGÓN	TEJOCOTE
ÁLVARO OBREGÓN	PALMAS AXOTITLA
ÁLVARO OBREGÓN	EL MIRADOR
ÁLVARO OBREGÓN	ARBOLEDAS POLITOCO
ÁLVARO OBREGÓN	LA CAÑADA
ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE BECERRA
ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA JALALPA
ÁLVARO OBREGÓN	TETELPAN
ÁLVARO OBREGÓN	VILLA SOLIDARIDAD
ÁLVARO OBREGÓN	LA MEXICANA
ÁLVARO OBREGÓN	PARAJE EL CABALLITO
ÁLVARO OBREGÓN	SAN CLEMENTE
ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCION I
ÁLVARO OBREGÓN	LA PRESA
ÁLVARO OBREGÓN	GOLONDRINAS
ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LOS CEDROS
ÁLVARO OBREGÓN	MIGUEL GAONA ARMENTA
ÁLVARO OBREGÓN	DESARROLLO URBANO
ÁLVARO OBREGÓN	AGUILAS 3ER PARQUE
ÁLVARO OBREGÓN	SANTA LUCIA
ÁLVARO OBREGÓN	LA JOYA
ÁLVARO OBREGÓN	LA PALMITA
ÁLVARO OBREGÓN	GARCIMARRERO REACOMODO
ÁLVARO OBREGÓN	TORRES DE POTRERO
ÁLVARO OBREGÓN	EL POCITO
ÁLVARO OBREGÓN	ZOTOLTITLA
ÁLVARO OBREGÓN	2DA JALALPA TEPITO (AMPL)
ÁLVARO OBREGÓN	ARTURO MARTINEZ
ÁLVARO OBREGÓN	GRAL C A MADRAZO
ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LA ERA
ÁLVARO OBREGÓN	GOLONDRINAS 1RA SECCION
ÁLVARO OBREGÓN	OCHO DE AGOSTO
ÁLVARO OBREGÓN	PREDIO LA ANGOSTURA
ÁLVARO OBREGÓN	26 DE JULIO
ÁLVARO OBREGÓN	TLACOYAQUE (AMPL)
ÁLVARO OBREGÓN	ARVIDE
ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA (AMPL)
ÁLVARO OBREGÓN	LA PRESA SECCION HORNOS
ÁLVARO OBREGÓN	CEDRO CHICO
ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA
ÁLVARO OBREGÓN	EL RODEO
ÁLVARO OBREGÓN	ABRAHAM GONZALEZ
ÁLVARO OBREGÓN	CORPUS CHRISTY
ÁLVARO OBREGÓN	TLAPECHICO
ÁLVARO OBREGÓN	GOLONDRINAS 2DA SECCION
ÁLVARO OBREGÓN	BELLA VISTA

<b>Alcaldia</b>	<b>Nombre</b>
AZCAPOTZALCO	SAN PEDRO XALPA (AMPL) I
AZCAPOTZALCO	SAN MIGUEL AMANTLA (PBLO)
AZCAPOTZALCO	SANTA CRUZ DE LAS SALINAS
AZCAPOTZALCO	INDUSTRIAL VALLEJO (U HAB)
AZCAPOTZALCO	SAN PEDRO XALPA (AMPL) II

<b>Alcaldía</b>	<b>Nombre</b>
BENITO JUÁREZ	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
BENITO JUÁREZ	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
BENITO JUÁREZ	OCHO DE AGOSTO
BENITO JUÁREZ	NONOALCO
BENITO JUÁREZ	SAN SIMON TICUMAC
BENITO JUÁREZ	PORTALES I
BENITO JUÁREZ	NATIVITAS

Alcaldía	Nombre
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO VIII
COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA URSULA II
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO VI
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO IX
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO I
COYOACÁN	VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO III
COYOACÁN	DE LA CANDELARIA (PBLO)
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO II
COYOACÁN	AJUSCO I
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO IV
COYOACÁN	SANTA MARTHA DEL SUR
COYOACÁN	ADOLFO RUIZ CORTINES II
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACAN (PBLO)
COYOACÁN	SANTA URSULA COAPA (PBLO)
COYOACÁN	ADOLFO RUIZ CORTINES I
COYOACÁN	COFILCO EL ALTO
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO VII
COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO V
COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA URSULA IV
COYOACÁN	SAN PABLO TEPETLAPA (PBLO)
COYOACÁN	LAS CABAÑAS
COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA URSULA III
COYOACÁN	EMILIANO ZAPATA (U HAB)
COYOACÁN	CARMEN SERDAN
COYOACÁN	AJUSCO HUAYAMILPAS
COYOACÁN	AJUSCO II

Alcaldía	Nombre
CUAUHTÉMOC	DOCTORES V
CUAUHTÉMOC	OBRERA I
CUAUHTÉMOC	CENTRO VII
CUAUHTÉMOC	AMPLIACIÓN ASTURIAS
CUAUHTÉMOC	MORELOS II
CUAUHTÉMOC	CENTRO VI
CUAUHTÉMOC	BUENOS AIRES
CUAUHTÉMOC	TRANSITO
CUAUHTÉMOC	CENTRO V
CUAUHTÉMOC	CENTRO I
CUAUHTÉMOC	DOCTORES I
CUAUHTÉMOC	VALLE GOMEZ
CUAUHTÉMOC	EX HIPODROMO DE PERALVILLO
CUAUHTÉMOC	CENTRO VIII
CUAUHTÉMOC	MORELOS III
CUAUHTÉMOC	CENTRO II
CUAUHTÉMOC	ATLAMPA
CUAUHTÉMOC	CENTRO IV
CUAUHTÉMOC	CENTRO III

Alcaldia	Nombre
GUSTAVO A. MADERO	TLALPEXCO
GUSTAVO A. MADERO	CHALMA DE GUADALUPE II
GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESUS III
GUSTAVO A. MADERO	LUIS DONALDO COLOSIO
GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESUS II
GUSTAVO A. MADERO	PROVIDENCIA (AMPL)
GUSTAVO A. MADERO	PROVIDENCIA II
GUSTAVO A. MADERO	CASAS ALEMAN (AMPL) I
GUSTAVO A. MADERO	TLACAELEL
GUSTAVO A. MADERO	TLACAELEL
GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNANDEZ
GUSTAVO A. MADERO	PARQUE METROPOLITANO
GUSTAVO A. MADERO	GERTRUDIS SANCHEZ 3A SECCION
GUSTAVO A. MADERO	MARTIN CARRERA I
GUSTAVO A. MADERO	LA CASILDA
GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESUS I
GUSTAVO A. MADERO	COCOYOTES
GUSTAVO A. MADERO	CASTILLO CHICO
GUSTAVO A. MADERO	MALACATES (AMPL)
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN (BARR)
GUSTAVO A. MADERO	NUEVA ATZACOALCO I
GUSTAVO A. MADERO	CASTILLO GRANDE
GUSTAVO A. MADERO	SAN PEDRO ZACATENCO (PBLO)
GUSTAVO A. MADERO	COMPOSITORES MEXICANOS
GUSTAVO A. MADERO	LA FORESTAL 2
GUSTAVO A. MADERO	PROVIDENCIA I
GUSTAVO A. MADERO	TLALPEXCO
GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNANDEZ (AMPL) I
GUSTAVO A. MADERO	LOMAS DE CUAUTEPEC
GUSTAVO A. MADERO	PROVIDENCIA III
GUSTAVO A. MADERO	6 DE JUNIO
GUSTAVO A. MADERO	LA CANDELARIA TICOMAN (BARR)
GUSTAVO A. MADERO	CHALMA DE GUADALUPE I
GUSTAVO A. MADERO	MALACATES
GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESUS IV
GUSTAVO A. MADERO	SANTA ISABEL TOLA (PBLO)
GUSTAVO A. MADERO	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
GUSTAVO A. MADERO	AHUEHUETES
GUSTAVO A. MADERO	EL CARMEN
GUSTAVO A. MADERO	NUEVA ATZACOALCO II

<b>Alcaldia</b>	<b>Nombre</b>
IZTACALCO	CAMBIO ZAPOTLA
IZTACALCO	CARLOS ZAPATA VELA
IZTACALCO	TLACOTAL RAMOS MILLAN
IZTACALCO	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE II
IZTACALCO	AMPLIACION RAMOS MILLAN
IZTACALCO	GABRIEL RAMOS MILLAN
IZTACALCO	LOS REYES (BARR)
IZTACALCO	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE I
IZTACALCO	SANTA ANITA
IZTACALCO	AGRICOLA ORIENTAL I

Alcaldia	Nombre
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL TANQUE
LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABE
LA MAGDALENA CONTRERAS	TIERRA UNIDA
LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CARBONERA
LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABE (AMPL)
LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN BERNABE OCOTEPEC (PBLO)
LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MALINCHE
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL ERMITA
LA MAGDALENA CONTRERAS	IXTLAHUALTONGO
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL OCOTAL
LA MAGDALENA CONTRERAS	LAS CRUCES
LA MAGDALENA CONTRERAS	TIERRA COLORADA
LA MAGDALENA CONTRERAS	CAZULCO (BARR)
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL GAVILLERO

<b>Alcaldía</b>	<b>Nombre</b>
MIGUEL HIDALGO	POPOTLA I
MIGUEL HIDALGO	TACUBAYA
MIGUEL HIDALGO	REFORMA PENSIL
MIGUEL HIDALGO	REFORMA PENSIL
MIGUEL HIDALGO	MEXICO NUEVO
MIGUEL HIDALGO	PENSIL NORTE
MIGUEL HIDALGO	DANIEL GARZA (AMPL)
MIGUEL HIDALGO	ANAHUAC DOS LAGOS
MIGUEL HIDALGO	ANAHUAC I

<b>Alcaldia</b>	<b>Nombre</b>
MILPA ALTA	SAN AGUSTIN OHTENCO (PBLO)
MILPA ALTA	SANTA ANA TLACOTENCO (PBLO)
MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC (PBLO)
MILPA ALTA	SAN ANTONIO TECOMITL (PBLO)
MILPA ALTA	SAN LORENZO TLACOYUCAN (PBLO)
MILPA ALTA	VILLA MILPA ALTA (PBLO)
MILPA ALTA	SAN JERONIMO MIACATLAN (PBLO)
MILPA ALTA	SAN JUAN TEPENAHUAC (PBLO)
MILPA ALTA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO)
MILPA ALTA	SAN FRANCISCO TECOXPAN (PBLO)
MILPA ALTA	SAN PEDRO ATOCPAN (PBLO)

Alcaldia	Nombre
TLÁHUAC	3 de Mayo
TLÁHUAC	LOS OLIVOS
TLÁHUAC	SELENE 2da SECC
TLÁHUAC	LA ESTACION
TLÁHUAC	SELENE 1a SECC
TLÁHUAC	UNIDADES HABITACIONALES DE SANTA ANA PONIENTE II
TLÁHUAC	PEÑA ALTA
TLÁHUAC	EMILIANO ZAPATA 2A
TLÁHUAC	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL (PBLO)
TLÁHUAC	LA CONCHITA I
TLÁHUAC	LA CONCHITA II
TLÁHUAC	SANTIAGO ZAPOTITLAN (PBLO)
TLÁHUAC	SAN ANDRES MIXQUIC (PBLO)
TLÁHUAC	SANTIAGO ZAPOTITLAN (PBLO)
TLÁHUAC	TEMPILULI
TLÁHUAC	LOPEZ PORTILLO
TLÁHUAC	CUITLAHUAC
TLÁHUAC	EL MIRADOR - SANTA CATARINA
TLÁHUAC	AGRICOLA METROPOLITANA
TLÁHUAC	JAIME TORRES BODET
TLÁHUAC	EL ROSARIO
TLÁHUAC	OLIVAR SANTA MARIA
TLÁHUAC	DEL MAR SUR
TLÁHUAC	ATOTOLCO
TLÁHUAC	SANTA CATARINA (AMPL)
TLÁHUAC	EL TRIANGULO

Alcaldía	Nombre
TLALPAN	TLALCOLIGIA
TLALPAN	TLALMILLE
TLALPAN	SAN NICOLAS II
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLAS 2A SECC
TLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO (PBLO)
TLALPAN	VISTAS DEL PEDREGAL
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLAS 4A SECC I
TLALPAN	LOMAS DE CUILOTEPEC
TLALPAN	CANTERA PUENTE DE PIEDRA
TLALPAN	SAN MIGUEL TEHUISCO-LOS ANGELES-AYOMETITLA
TLALPAN	PARAJE 38
TLALPAN	LA GUADALUPANA
TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA I
TLALPAN	XAXALCO
TLALPAN	EL ZACATON
TLALPAN	PIEDRA LARGA
TLALPAN	MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO
TLALPAN	MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO
TLALPAN	OCOTLA - OCOTLA CHICO
TLALPAN	LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO)
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC
TLALPAN	ATOCPA SUR
TLALPAN	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)
TLALPAN	POPULAR STA TERESA
TLALPAN	FRESNO
TLALPAN	BOSQUES DEL PEDREGAL
TLALPAN	SOLIDARIDAD
TLALPAN	LOMAS DE TEPEMECATL
TLALPAN	TEZONTITLA - EL CALVARIO (AMPL)
TLALPAN	CUILOTEPEC II
TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)
TLALPAN	LA MAGUEYERA
TLALPAN	LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLAS 3A SECC
TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA II
TLALPAN	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE)
TLALPAN	BELVEDERE
TLALPAN	SAN MIGUEL TOXIAC
TLALPAN	TEPETLICA EL ALTO-3 DE MAYO
TLALPAN	TEZONTITLA
TLALPAN	AHUACATITLA
TLALPAN	HEROES DE 1910
TLALPAN	LA LIBERTAD - IXTLAHUACA
TLALPAN	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3A SECC
TLALPAN	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4A SECC
TLALPAN	AYOCATITLA, ASUN.
TLALPAN	PARRES EL GUARDA (PBLO)
TLALPAN	EL ARENAL
TLALPAN	2 DE OCTUBRE
TLALPAN	SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)
TLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)
TLALPAN	XAXALIPAC
TLALPAN	JARDINES DE SAN JUAN
TLALPAN	CHICHICASPATL

<b>Alcaldia</b>	<b>Nombre</b>
VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO II
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN IV
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2DA SECCION I
VENUSTIANO CARRANZA	PEÑON DE LOS BAÑOS
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCIÓN II
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCION II
VENUSTIANO CARRANZA	MERCED BALBUENA
VENUSTIANO CARRANZA	MAGDALENA MIXHUCA (PBLO)
VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL PTO AEREO (FRACC)
VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS II
VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO I
VENUSTIANO CARRANZA	MIGUEL HIDALGO
VENUSTIANO CARRANZA	VALLE GOMEZ

Alcaldía	Nombre
XOCHIMILCO	XALTOCAN (BARR)
XOCHIMILCO	NATIVITAS LA JOYA (AMPL)
XOCHIMILCO	TLAXOPAN
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ CHAVARRIETA
XOCHIMILCO	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO)
XOCHIMILCO	GUADALUPE
XOCHIMILCO	TECACALANCO
XOCHIMILCO	SANTA MARIA NATIVITAS (PBLO)
XOCHIMILCO	LA SANTISIMA (BARR)
XOCHIMILCO	LOS CERRILLOS I
XOCHIMILCO	LOS CERRILLOS I
XOCHIMILCO	EL CARMEN
XOCHIMILCO	SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA
XOCHIMILCO	SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO)
XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO)
XOCHIMILCO	LA CAÑADA
XOCHIMILCO	SAN MARCOS (AMPL)
XOCHIMILCO	SAN LORENZO (BARR)
XOCHIMILCO	SAN JOSE OBRERO
XOCHIMILCO	LOS CERRILLOS III
XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO (PBLO)
XOCHIMILCO	SAN ANDRES AHUAYUCAN (PBLO)
XOCHIMILCO	JOYA DE VARGAS
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPIXCA (PBLO)
XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)
XOCHIMILCO	CALTONGO (BARR)
XOCHIMILCO	LOS CERRILLOS II
XOCHIMILCO	SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO)
XOCHIMILCO	XICALHUACAN
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ XOCHITEPEC (PBLO)
XOCHIMILCO	SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO)

- 6. La Dirección de Obras y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, mediante el oficio CDMX/AAO/DGODU/DO/ABR/04.004/2023, de fecha 4 de abril del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS TÉCNICOS  
SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

Ciudad de México a 04 de abril de 2023  
CDMX/AAO/DGODU/DO/ABR/04.004/2023

Asunto: Solicitud de someter el Manual en la próxima sesión

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,  
NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA Y  
SECRETARIO TÉCNICO.  
**PRESENTE**

Por medio del presente hago de conocimiento que a través del oficio SAF/DGAPYDA/0963/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, fue aprobada por parte de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo y adscritas a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la nueva Estructura Orgánica de la Alcaldía Álvaro Obregón, con vigencia a partir del primero de octubre del 2022, por lo que algunas unidades administrativas sufrieron cambios en su denominación y otras desaparecieron; con la finalidad de mantener actualizado el MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, el cual fue autorizado con registro número: **MEO-093/OBRASS-22-AO-115DD47** y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 908, de fecha 03 de agosto de 2022.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 8 inciso H, fracción I del Reglamento de Obras Públicas de la Ciudad de México, así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, de fecha 28 de febrero del presente, (se anexa copia), en su numeral seis en la cual los integrantes del órgano colegiado aprobó por unanimidad la actualización del Manual, para su trámite ante las instancias correspondientes, por lo que solicito a usted de la manera más atenta, de no existir inconveniente, someta a consideración en la próxima sesión del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la aprobación de la ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, conteniendo los nuevos nombres de las unidades administrativas de la Estructura Orgánica de esta Alcaldía, cuyos titulares fungen como Vocales en dicho Subcomité, lo anterior a fin de estar en posibilidad de continuar con su trámite de registro y publicación.

**ATENTAMENTE**  
DIRECTOR DE OBRAS Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

*Miguel Campos Hernández*

**ING. MIGUEL CAMPOS HERNÁNDEZ**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
9840  
05 ABR. 2023  
*Miguel Campos Hernández*  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS  
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

C.c.p. C. Margarito René Chicho Escobar. - Director General de Obras y Desarrollo Urbano y Presidente suplente. - Para su conocimiento  
MCH/JLJR/xoab

082



Ciudad de México a,21 de septiembre de 2022

**SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0963/2022**

FOLIO CONSULTA:0L8CENK2IFFFFFJ-94A2ODO60000Q01-FESD

**MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA**  
**ALCALDESA DE ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**  
[alcaldesa.2021.2024@aao.cdmx.gob.mx](mailto:alcaldesa.2021.2024@aao.cdmx.gob.mx)

[oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx](mailto:oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx)

**REGISTRO NÚMERO: AL-AO-23/011022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I, II, VI, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, Inciso N) numeral 4, 110 fracción XXXIII, y 112 TER fracciones I, II, V, X y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020; y en atención a lo solicitado en los oficios número CDMX/AAO/191/2022 de fecha 07 de septiembre, CDMX/AAO/DGA/1609/2022 y AAO/DGA/1612/2022 recibidos por medios electrónicos el 21 de septiembre, todos de 2022 y a lo señalado en el oficio **SAF/SE/DGPPCEG/4555/2022** de fecha 30 de agosto de 2022 emitido por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual otorga Opinión Favorable para modificar la estructura orgánica de la Alcaldía Álvaro Obregón, con un costo total anual de la estructura de **\$105,810,537.70** (Ciento cinco millones ochocientos diez mil quinientos treinta y siete pesos 70/100 M.N.).

Con base en lo anterior la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, una vez analizada la propuesta remitida y cumplidos los requisitos aplicables, determina procedente emitir de manera electrónica el presente Registro; cuyos movimientos se describen en el Anexo I, asimismo se le adjunta el Anexo II que contiene el Organigrama con folio **AO/001/011022**, de la Oficina de la Alcaldía, con un total de (39) treinta y nueve plazas; el Anexo III que contiene el Organigrama con folio **AO/002/011022**, de la Dirección General de Gobierno, con un total de (20) veinte plazas; el Anexo IV que contiene el Organigrama con folio **AO/003/011022**, de la Dirección General Jurídica, con un total de (11) once plazas; el Anexo V que contiene el Organigrama con folio **AO/004/011022**, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con un total de (23) veintitrés plazas; el Anexo VI que contiene el Organigrama con folio **AO/005/011022**, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con un total de (25) veinticinco plazas; el Anexo VII que contiene el Organigrama con folio **AO/006/011022**, de la Dirección General de Servicios Urbanos, con un total de (19) diecinueve plazas; el Anexo VIII que contiene el Organigrama con folio **AO/007/011022**, de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, con un total de (6) seis plazas; el Anexo IX que contiene el Organigrama con folio **AO/008/011022**, de la Dirección General de Desarrollo Social, con un total de (29) veintinueve plazas; el Anexo X que contiene el Organigrama con folio **AO/009/011022**, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, con un total de (28) veintiocho plazas; y el Anexo XI que contiene el Organigrama con folio **AO/010/011022**, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con un total de (13) trece plazas.

La Alcaldía Álvaro Obregón presentó un proyecto de reestructuración orgánica que cumple de una manera más eficiente con los planes y programas de gobierno y con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, vigente, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018, propiciando mayor cobertura a las necesidades de la población en dicha demarcación, el impulso a programas prioritarios de reactivación económica.





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN 28 DE FEBRERO DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con ocho minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón "Belisario Domínguez", ubicado en Calle 10 esquina Canario, Colonia Tolteca, Código Postal 01150; los integrantes del Subcomité de Obras Públicas de la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, que a continuación se citan: C. Margarito René Chicho Escobar, Suplente de la Presidenta y Director General de Obras y Desarrollo Urbano; Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico del Subcomité de Obras Públicas y Director de Obras; Ing. Mariana Vanesa Cruz Gutiérrez, Vocal Suplente de la Dirección General de Servicios Urbanos y Directora de Infraestructura Urbana; Arq. Edith Ortiz Pinto, Vocal Suplente de la Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano y Coordinadora de Avance Físico Financiero; Lic. Joaquín Meléndez Lira, Vocal Suplente de la Dirección General de Gobierno y Director de Gobierno; Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Vocal Suplente de la Dirección General de Administración y Finanzas y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; Lic. Julio Arturo Meneses Cázares, Vocal Suplente de la Dirección General de Desarrollo Social y Director de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo; Lic. José Anastasio Parra Ruiz, Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y Coordinador de lo Consultivo Jurídico; Lic. Mario Aquino Martínez, Vocal Suplente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Subdirector Administrativo de Tecnología en Seguridad; C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A". Todos reunidos con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras, de la Alcaldía Álvaro Obregón.

1.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

Toma la palabra el C. Margarito René Chicho Escobar, Suplente de la Presidencia y Director General de Obras y Desarrollo Urbano: Muy buenas tardes a todos, siendo las dieciocho horas con ocho minutos, del día veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, damos por iniciada la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, le pido al Secretario Técnico me indique si contamos con el quórum legal para el desarrollo de ésta sesión.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Muy buenas tardes a todos, informo a la presidencia que contamos con quórum legal para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Toma la palabra el C. Margarito René Chicho Escobar, Suplente de la Presidencia y Director General de Obras y Desarrollo Urbano, informa: Siendo así se da la validez legal de ésta Sesión y cedo la palabra al Secretario Técnico el Ing. Miguel Campos Hernández, para el desarrollo de la misma.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
28 DE FEBRERO DE 2023**

**2.- Aprobación del Orden del Día.**

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Como punto número dos, tenemos la aprobación del orden del día, que consta de doce puntos, los cuales son los siguientes: punto número uno, lista de asistencia y declaratoria de quórum; punto número dos, aprobación del orden del día; punto número tres, presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, celebrada el día nueve de febrero de dos mil veintitrés; como punto número cuatro, seguimiento de acuerdo; punto número cinco, presentación de casos para su aprobación; como punto número seis, presentación de la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón; punto número siete, Información de Evolución del Gasto en Materia de Obra Pública por Contrato del ejercicio fiscal dos mil veintidós; punto número ocho, Informe de Avance Físico Financiero en Materia de Obra Pública por Contrato del ejercicio fiscal dos mil veintidós; como punto número nueve, Información de Evolución del Gasto en Materia de Obra Pública por Contrato del ejercicio fiscal dos mil veintitrés; punto número diez, Informe del Avance Físico Financiero en Materia de Obra Pública por Contrato del ejercicio fiscal dos mil veintitrés; punto número once, procedimientos de adjudicación de Contratos de Obra Pública dos mil veintitrés; punto número doce, Asuntos Generales; así mismo tenemos el punto doce punto uno; Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, de la Alcaldía Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día siete de febrero del dos mil veintitrés; como punto doce punto dos, Informe de Avance Físico Financiero de los Contratos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, con cargo al capítulo de gasto 4000 "Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; como punto doce punto tres, Procedimientos de Adjudicación de los Contratos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, con cargo al capítulo de gasto 4000 "Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". Les solicito a ustedes de la manera más atenta quienes estén a favor de aprobar el orden del día, levanten la mano por favor para su aprobación, (todos levantan la mano), aprobado por unanimidad.

**3.- Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón.**

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: El punto número tres, es la presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, celebrada el día nueve de febrero del dos mil veintitrés, les comento que la carpeta fue entregada en tiempo y forma, sin tener a la fecha comentario alguno, por lo que omito su lectura de la presente Acta, ¿no sé si exista algún comentario?, de no haber comentarios solicito de la manera más atenta, se levante la mano para aprobar este punto, (todos levantan la mano), aprobado por unanimidad.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
28 DE FEBRERO DE 2023**

**4.- Seguimiento de Acuerdos.**

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Como punto número cuatro, tenemos el seguimiento de acuerdos, para esta sesión no aplica, por tal motivo pregunto ¿si existe algún comentario al respecto?, de no existir comentarios, solicito de la manera más atenta se levante la mano para autorizar el presente punto, (todos levantan la mano), gracias queda aprobado por unanimidad.

**5.- Procedimientos de Casos para su Autorización.**

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Como punto número cinco, es la presentación de Casos para Autorización, al no tener casos para presentar este punto no aplica, por lo que solicito de la manera más atenta quienes estén a favor de aprobar este punto, levanten la mano por favor, para su aprobación, (todos levantan la mano), gracias queda aprobado por unanimidad.

**6.- Presentación de la Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón.**

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Como punto número seis, es la presentación de la Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, lo anterior por las actualizaciones que se hicieron a la Estructura Orgánica de nuestra Alcaldía, lo estamos en primera instancia poniéndolo a consideración de éste órgano colegiado a nivel Alcaldía para después promoverlo al Comité Central, al respecto pregunto, ¿si existe algún comentario?, de no existir ningún comentario, solicito de la manera más atenta, se levante la mano para su aprobación, (todos levantan la mano), gracias queda aprobado por unanimidad

**7.- Informe de Evolución del Gasto en Materia de Obra Pública por Contrato en el Ejercicio Fiscal 2022.**

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Como punto número siete, es la Presentación del Informe de Evolución del Gasto en Materia de Obra Pública por Contrato en el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, también pregunto ¿si existe algún comentario?.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN 28 DE FEBRERO DE 2023

Pide la palabra el C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A": Sí, por parte del Órgano Interno de Control, ahí tenemos algunas dudas Ingeniero, porque nos mencionan cifras al treinta y uno de diciembre preliminar, con corte al treinta y uno de enero, entonces solamente que nos especifiquen, si es corte al treinta y uno de diciembre o al treinta y uno de enero.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, comenta: Al treinta y uno de diciembre tuvimos el cierre presupuestal, pero al treinta y uno de enero les estamos ya informando lo que se ha pagado también como pasivo circulante.

Toma la palabra el C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A": ok, entonces sería con corte al treinta y uno de diciembre con cifras al treinta y uno de enero, muy bien; también comentamos que hay dos rubros que nos están mencionando que están arriba de 100%, entre la relación de lo comprometido contra el presupuesto modificado, entonces ahí, aclarar si se comprometieron mayores recursos de los disponibles en ambos rubros.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, comenta: No se Comprometió más de lo autorizado, pero solicito que este tema lo informemos de manera muy particular y se los hacemos llegar de forma oficial.

Toma la palabra el C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A": Ok, muy bien.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, comenta: Gracias, pregunto a este Órgano Colegiado ¿si existe otro comentario al respecto?, de no existir comentarios, solicito de la manera más atenta, se levante la mano para su aprobación, (todos levantan la mano), gracias queda aprobado por unanimidad.

8.- Informe de Avance Físico Financiero en Materia de Obra Pública por Contrato del Ejercicio Fiscal 2022.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Como punto número ocho, es la presentación del reporte de Avance Físico Financiero en Materia de Obra Pública por Contrato del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, ¿existe algún comentario?.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN 28 DE FEBRERO DE 2023

Pide la palabra el C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A": Sí, ahí vemos que continúan sin presentarse los nombres, cargos y firmas de los responsables de la información, nada más presentan el número de oficio que les da finanzas de las estimaciones pagadas.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, comenta: Yo creo que aquí tomamos en consideración y lo retomamos para la próxima sesión, aunque al parecer hubo un acercamiento con ustedes y solo se iba a poner el número de oficio pero lo atendemos.

Pide la palabra el C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A": Sí, como se informan datos no nada más financieros sino también de obra, para saber quien está validando toda esa información.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, comenta: Con todo gusto.

Pide la palabra el C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A": También nos vuelven a decir las mismas cifras de diciembre, entonces aquí ya serían dos meses de desfase de ésta información y lo que queríamos era que estuviera un poco más actualizado, yo sé que manejan cifras preliminares de finanzas pero si tienen datos preliminares al mes de diciembre, pues que nos presenten los preliminares al mes de enero.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, comenta: Haber ese tema sí, hay que retomarlo, definitivamente si lo hacemos; entonces de no existir otro comentario, solcito de la manera más atenta, se levante la mano para su autorización, (todos levantan la mano), queda aprobado por unanimidad.

9.- Informe de Evolución de Gasto en Materia de Obra Pública por Contrato del Ejercicio Fiscal 2023.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: El punto número nueve, es la presentación del Informe de Evolución del Gasto en materia de Obra Pública por Contrato del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, eso es lo que llevamos ahorita comprometido, ¿existe comentario alguno?, de no existir comentarios, solcito de la manera más atenta, se levante la mano para su autorización, (todos levantan la mano),

Handwritten signatures and initials on the right margin.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
28 DE FEBRERO DE 2023**

queda aprobado por unanimidad.-----

**10.- Informe de Avance Físico Financiero en Materia de Obra Pública por Contrato del Ejercicio 2023.**-----

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: En el punto número diez, es la presentación el reporte de Avance Físico Financiero en Materia de Obra Pública por Contrato del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, pregunto ¿si existe algún comentario?, de no existir comentarios, solicito de la manera más atenta, se levante la mano para su autorización, (todos levantan la mano), queda aprobado por unanimidad.-----

**11.- Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública 2023.**-----

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: El punto número once, son los procedimientos de adjudicación de contratos del dos mil veintitrés, también ¿existe algún comentario?, de no existir comentarios, solicito de la manera más atenta se levante la mano para su autorización, (todos levantan la mano), queda aprobado de manera unánime.-----

**12.- Asuntos Generales.**-----

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: El punto número doce, son los Asuntos Generales; que se divide en tres subpuntos, el primero, doce punto uno, es Presentación del Programa Anual de Obras Públicas para el presente ejercicio, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día siete de febrero de dos mil veintitrés, como lo establece la Ley.-----

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Como doce punto dos, se da atención al comentario de nuestro asesor del Órgano de Interno Control, en el cual nos hizo referencia al informe de Avance Físico Financiero de los contratos ejercidos en el dos mil veintidós, con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", eso lo teníamos desde la anterior sesión, quisimos hacer la aclaración.-----

Toma la palabra el C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A": Sí, era lo que nos importaba saber como iban

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN 28 DE FEBRERO DE 2023

éstos contratos que no se contemplaban en los informes previos, pero aquí les estamos haciendo otro requerimiento porque nos están informando los nueve contratos con el 0% de avance físico y los nueve nos están reportando con un avance financiero, de esos nueve, seis nos reportan al 100% de avance financiero, pero si nos reportan al 0% de avance físico, ahí creo que hay una incongruencia.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, comenta: Hay una inconsistencia, de hecho, podemos decir que este año, la jefa nos ha dado un seguimiento muy puntual, todas las obras las tenemos cumplidas al 100%.

Toma la palabra el C. Jesús Ramos Cervantes, Asesor Suplente y J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A": Entonces para que nos puedan aclarar esos puntos que nos están dando.

Toma la palabra el Ing. Miguel Campos Hernández, Secretario Técnico y Director de Obras, informa: Ok por último, tenemos el punto doce punto tres que es, Procedimientos de Adjudicación de los Contratos del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, con cargo al capítulo de gasto 4000 "Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", ¿no se si exista algún comentario?, de no existir algún comentario, señor presidente le informo que hemos agotado todos los puntos del orden del día de la presente sesión.

Toma la palabra el C. Margarito René Chicho Escobar, Suplente de la Presidencia y Director General de Obras y Desarrollo Urbano, informa: Muchas gracias Ingeniero y Secretario Técnico, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día veintiocho de febrero del presente año, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, agradeciendo a todos su asistencia y participación en éste ejercicio, deseando que tengan una excelente tarde.

CONSTE

Handwritten signatures and initials on the right margin.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA  
100 años

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
28 DE FEBRERO DE 2023**

**C.MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO  
PRESIDENTE SUPLENTE

**ING. MIGUEL CAMPOS HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS  
SECRETARIO TÉCNICO

**ING. MARIANA VANESA CRUZ  
GUTIÉRREZ**  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA  
URBANA  
VOCAL SUPLENTE

**LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA**  
DIRECTOR DE GOBIERNO  
VOCAL SUPLENTE

**LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES  
GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
GENERALES  
VOCAL SUPLENTE

**LIC. JULIO ARTURO MENESES CÁZARES**  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y FOMENTO COOPERATIVO  
VOCAL SUPLENTE

092



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Año de Francisco VILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
28 DE FEBRERO DE 2023

LIC. JOSÉ ANASTASIO PARRA RUÍZ  
COORDINADOR DE LO CONSULTIVO JURÍDICO  
VOCAL SUPLENTE

LIC. MARIO AQUINO MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD  
VOCAL SUPLENTE

ARQ. EDITH ORTIZ PINTO  
COORDINADORA DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO  
VOCAL SUPLENTE

C. JESÚS RAMOS CERVANTES  
JUD DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"  
ASESOR SUPLENTE

093



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**CONTENIDO**

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28

095



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## I. MARCO JURÍDICO

### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 18 de noviembre de 2022.
2. Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 30 de noviembre de 2022.

### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 20 de mayo de 2021.
4. Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2022. Vigente.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Última reforma el 27 de octubre de 2022.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 27 de octubre de 2022.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Última reforma el 2 de marzo de 2021.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Última reforma el 15 de junio de 2022.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

### Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

### Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, Última reforma el 27 de septiembre de 2022.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 22 de abril de 2022.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Vigente.

### Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de marzo de 2023. Vigente.

### Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

### Políticas

097



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 de agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

098



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *“En cada delegación se establecerá un Subcomité Delegacional de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités delegacionales, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento.”*



### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcaldía.
2. Secretaría Técnica	Dirección de Obras.
3. Vocales	Dirección General de Gobierno. Dirección General Jurídica. Dirección General de Administración y Finanzas. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Dirección General de Servicios Urbanos. Dirección General de Desarrollo Social. Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales. Dirección General de Seguridad Ciudadana.
4. Contralorías Ciudadanas	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Álvaro Obregón.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

#### DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe él mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, de conformidad con el artículo 8°-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito a un ciudadano, que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.



## IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



## **2. En Materia de Organización:**

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

## **3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:**

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;



- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

#### **4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



## V. FUNCIONES

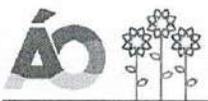
Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

### DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

#### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo con la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

#### DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo con la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

#### DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

107



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

**DE LAS/LOS INVITADAS/OS**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informe de Avances Físicos Financieros
  - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

#### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

#### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

#### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el próximo Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

## **DE LA VOTACIÓN**

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
  - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más una de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS**

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de la (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____  Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____  Contralor Ciudadano _____	
Firmas de los integrantes del Subcomité (32)									



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre de la Alcaldía.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 18 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 19 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 20 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
( 21 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 22 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 23 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 24 )	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
( 25 )	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 26 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 27 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 28 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 31 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 32 )	Firma de los integrantes del Subcomité.



## VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

### Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



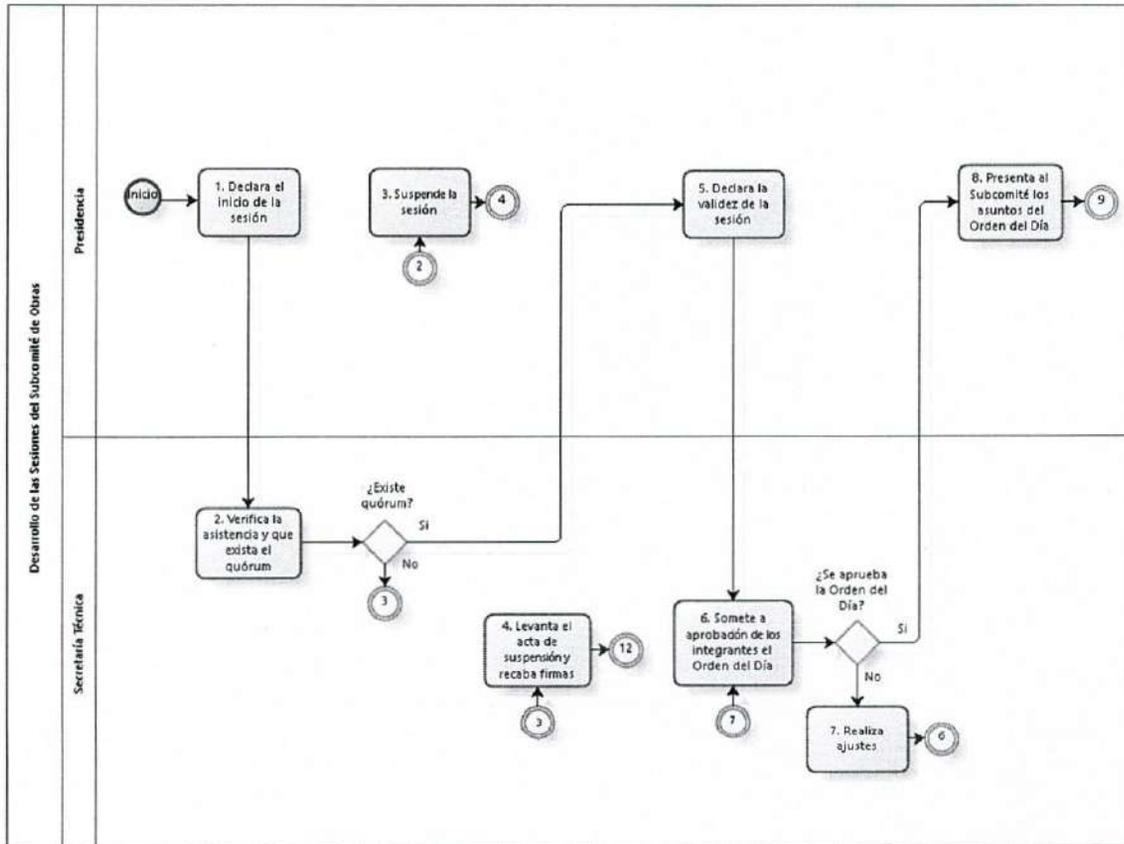
No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

**Aspectos a considerar:**

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

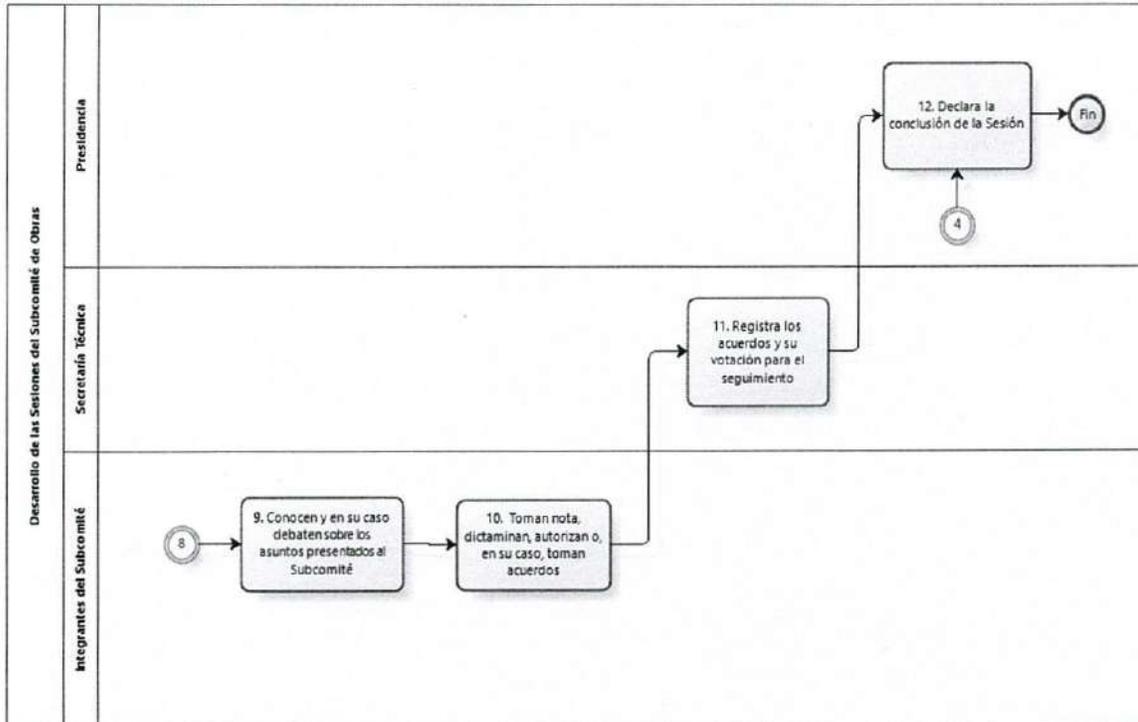


Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## VIII. GLOSARIO

- Administración Pública de la Ciudad de México:** Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
- Carpeta de Trabajo:** Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
- Caso:** Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
- Comité Central:** Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
- Subcomité de Alcaldía:** En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
- Subcomité de Obras:** El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
- Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría General.
- Alcaldía:** Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
- Dependencias:** La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
- Dictamen:** Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
- Grupo de Trabajo:** Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



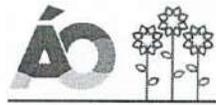
ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Presidenta**

**Presidente Suplente**

---

**Mtra. Lía Limón García**  
Alcaldesa en Álvaro Obregón

---

**Margarito René Chicho Escobar**  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

**Secretario Técnico**

---

**Ing. Miguel Campos Hernández**  
Director de Obras

**Vocal**

**Vocal Suplente**

---

**Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán**  
Directora General de Gobierno

---

**Lic. Joaquín Meléndez Lira**  
Director de Gobierno

122



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

**Vocal**

**Vocal Suplente**

---

**Mtra. Sharon María Teresa Cuenca Ayala**  
Directora General Jurídica

---

**Lic. José Anastacio Parra Ruíz**  
Coordinador de lo Consultivo Jurídico

**Vocal**

**Vocal Suplente**

---

**Lic. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración y Finanzas

---

**Lic. Carlos Alberto Engrandes González**  
Director de Recursos Materiales,  
Abastecimientos y Servicios Generales

**Vocal**

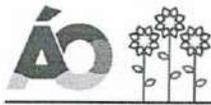
**Vocal Suplente**

---

**Margarito René Chicho Escobar**  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

---

**Urb. Angélica Teresa Figueroa Estrada**  
Directora de Desarrollo Urbano



**Vocal**

**Vocal Suplente**

---

**Mtro. Edgar Tonathiu Díaz López**  
Director General de Servicios Urbanos  
Vocal

Vocal Suplente

---

**María Antonieta Hidalgo Torres**  
Directora General de Desarrollo Social

Vocal

---

**Lic. Julio Arturo Meneses Cázares**  
Director de Desarrollo Económico y Fomento  
Cooperativo

Vocal Suplente

---

**Juan Carlos Rocha Cruz**  
Director General de Participación Ciudadana y  
Zonas Territoriales

Vocal

---

**María Eugenia Hernández Sobrevilla**  
Directora de Vinculación Vecinal y  
Representaciones Ciudadanas

Vocal Suplente

---

**Lic. Ángel Luna Pacheco**  
Director General de Seguridad Ciudadana

---

**Lic. Mario Aquino Martínez**  
Subdirector Administrativo de Tecnología en  
Seguridad



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Asesor

Asesor Suplente

---

**Lic. Leonardo Rojas Nieto**

Titular del Órgano Interno de Control  
en la Alcaldía Álvaro Obregón

---

**Lic. Salvador Mercado González**

Subdirector de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno.

Asesor Suplente

---

**Jesús Ramos Cervantes**

Jefe de Unidad Departamental de Auditoría  
Operativa, Administrativa y Control Interno "A".

## **7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:**

**a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de marzo del 2023)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de marzo del 2023)**



**a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de marzo del 2023)**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023  
SAF/SE/DGPPCEG/1448/2023

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en formato Excel, analítico de claves del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como el destinado a los **Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública"**, con cifras correspondientes al mes de **marzo de 2023**, de las Unidades que integran el **Sector Central**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL



C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/EMY



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023  
SAF/SE/DGPPCEG/1457/2023

**ING. HECTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en formato Excel, analítico de claves del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de marzo de 2023, de las Unidades que integran el Sector Paraestatal.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO~~  
~~DIRECTOR GENERAL~~

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Para su conocimiento

MAFS/EMV



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de marzo de 2023  
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	5,144,662.4	6,822,407.7	1,315,079.4	1,278,271.3	1,688,338.9	36,808.1	5,134,068.8	18.7	97.2
Subtotal	Sector Obras y Servicios	5,144,662.4	6,822,407.7	1,315,079.4	1,278,271.3	1,688,338.9	36,808.1	5,134,068.8	18.7	97.2
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	472,811.1	472,999.8	684.2	495.4	60,306.9	188.8	412,197.5	0.1	72.4
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	235,000.0	234,999.0	15,218.3	10,344.4	21,940.3	4,873.9	202,714.3	4.4	68.0
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	148,000.0	147,998.8	0.0	0.0	0.0	0.0	147,998.8	0.0	0.0
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	375,858.5	375,857.2	0.0	0.0	29,456.3	0.0	346,400.9	0.0	0.0
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	206,755.5	206,754.8	0.0	0.0	0.0	0.0	206,754.8	0.0	0.0
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	142,925.4	142,922.8	0.0	0.0	0.0	0.0	142,922.8	0.0	0.0
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	347,000.0	346,995.1	0.0	0.0	3,368.2	0.0	343,626.9	0.0	0.0
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	275,124.2	275,168.4	33,442.8	0.0	35,000.0	33,442.8	240,168.4	0.0	0.0
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	1,082,267.1	859,497.6	671.2	0.0	671.2	671.2	858,826.4	0.0	0.0
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	407,642.1	407,642.1	0.0	0.0	16,824.8	0.0	390,817.3	0.0	0.0
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	178,886.1	178,900.7	15.4	0.0	4,993.0	15.4	173,907.7	0.0	0.0
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	223,144.3	223,144.3	47,985.1	0.0	0.0	47,985.1	223,144.3	0.0	0.0
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	253,795.9	253,795.9	27,946.4	0.0	0.0	27,946.4	253,795.9	0.0	0.0
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	508,687.8	504,845.7	10,124.2	0.0	0.0	10,124.2	504,845.7	0.0	0.0
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	168,925.5	168,923.2	22,481.3	16,957.0	35,647.9	5,524.3	116,318.3	10.0	75.4
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	263,538.1	263,538.1	2,561.5	0.0	7,909.7	2,561.5	255,628.4	0.0	0.0
Subtotal	Sector Alcaldías	5,290,361.6	5,063,983.5	161,130.4	27,796.8	216,118.3	133,333.6	4,820,068.4	0.5	17.3
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	249,435.1	249,435.1	0.0	0.0	0.0	0.0	249,435.1	0.0	0.0
06C001	Secretaría del Medio Ambiente	0.0	254,510.4	254,510.4	167,129.6	87,380.7	87,380.8	0.1	65.7	65.7
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	744,478.6	744,478.7	102,632.5	99,349.2	465,129.4	465,129.4	180,000.1	13.3	96.8
Subtotal	Dependencias	993,913.7	1,248,424.2	357,142.9	266,478.8	552,510.1	552,510.2	429,435.3	21.3	74.6
06C003	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1,320,000.0	1,320,000.0	26,021.9	23,963.2	79,066.7	2,058.7	1,216,970.1	1.8	92.1
Subtotal	Órgano Desconcentrado	1,320,000.0	1,320,000.0	26,021.9	23,963.2	79,066.7	2,058.7	1,216,970.1	1.8	92.1
15C000	Fondo Para las Acciones de Reconstrucción y Para Otras Previsiones	1,500,000.0	1,500,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500,000.0	0.0	0.0
09PFCB	Fideicomiso Centro Histórico	0.0	4,399.7	4,399.7	4,399.7	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	4,575,856.6	4,620,014.2	916,667.8	82,912.5	3,636,888.9	833,755.3	4,537,101.7	1.8	9.0
Subtotal	Entidades	6,075,856.6	6,124,413.9	921,067.5	87,312.2	3,636,888.9	833.8	6,037,101.7	1.4	9.5
Subtotal	Total	18,824,794.3	20,579,229.3	2,780,442.1	1,683,822.3	6,172,922.9	1,558.5	17,637,644.3	8.2	60.6

Fuente: Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

Elaboró Formato: C. Fernando Hernández

# SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO





Ciudad de México, 14 de abril de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-03428/DGD/2023

ASUNTO: INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE DEL SACMEX

**ING. HECTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA**  
**Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En relación a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0808/2022**, recibido el 07 de julio de 2022, en el cual menciona los Acuerdos 34-06-2022 y el 33-06-2022 que se refiere a la aprobación del Formato "Inversión Pública por Unidad Responsable" y su instructivo de llenado que corresponde a la Evolución del Gasto de Inversión, para ser presentado en las Sesiones Ordinarias de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra Pública en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por lo anterior, me permito enviar adjunto al presente oficio y de manera impresa en 05 (cinco) paginas, el Formato "Inversión Pública por Unidad Responsable", debidamente requisitado y que corresponde al mes de marzo de 2023 de este Órgano Desconcentrado de Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**ING. MIGUEL CARMONA SUÁREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE**



**Copias:**

Ing. Arq. Roberto Martínez Jiménez. – Director de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje. - SACMEX  
Arq. Patricia Sánchez Hernández. - Subdirectora de Contratos e Informes de Obra Pública y Servicios de Drenaje. – SACMEX  
En Atención al DGD No. 1108/2022  
RJMJ/PSH/maza

132

CONTRATOS MULTIANUALES 2022 - 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0052-20-LN-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	LN	Dragados Y Urbanizaciones Siglo 21, S.A. De C.V.	Sanamiento y Humedal para tratamiento de agua en Cuauhtepec (CDMX)	05-sep-22	03-mar-23	57,400,884.10	20.03%	Obra en proceso
0068-30-AD-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AD	Rye Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Supervisiones de Obras, Estudios y Proyectos. Supervisión Técnica y Administrativa para la Construcción de Red Primaria en Colonia Jorge Negrete.	09-sep-22	22-mar-23	750,000.00	82.05%	Supervisión en proceso
0069-20-LN-L-DGDR-DCMD-2-22	Local	LN	CONSTRUFIDER, S.A. de C.V.	Construcción de Red Primaria en Colonia Jorge Negrete	09-sep-22	07-mar-23	13,785,592.13	82.05%	Obra en proceso
0073-30-AD-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AD	Supervisión y Proyectos BOAZ, S.A. de C.V.	Supervisión Técnica y Administrativa para el Desazolve de los Canales Riachuelo Serpentino y Rafael Castillo ubicados en la Alcaldía Tláhuac.	12-sep-22	23-feb-23	500,000.00	100.00%	Supervisión terminada
0075-20-LN-L-DGDR-DCMD-2-22	Local	LN	CONSTRUFIDER, S.A. de C.V.	Desazolve de los Canales Riachuelo Serpentino y Rafael Castillo Ubicados en la Alcaldía Tláhuac.	12-sep-22	08-feb-23	9,138,274.99	100.00%	Obra terminada
0082-30-AD-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AD	TRIPOY, S.A. de C.V.	Supervisiones De Obras, Estudios Y Proyectos De Drenaje Supervisión Técnica Y Administrativa Para El Desazolve Y Rectificación Del Canal De Chalco En Una Longitud De 3.2 Km	12-sep-22	25-abr-23	960,151.00	83.00%	Supervisión en proceso
0083-20-IR-L-DGDR-DCMD-2-22	Local	LN	Grupo Jacodyc, S.A. de C.V.	Desazolve Y Rectificación de Canal de Chalco en una longitud de 3.2 KM.	19-sep-22	23-abr-23	11,758,736.95	75.00%	Obra en proceso
0086-10-IR-F-DGDR-SPPO-2-22-1928	Federal	IR	TRIPOY, S.A. DE C.V.	Proyectos y estudios para mejorar la infraestructura de drenaje. Geolocalización de la infraestructura hidráulica en diferentes alcaldías mediante georadar.	19-sep-22	16-may-23	9,790,667.67	21.21%	Servicio en proceso
0124-20-LN-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	LN	DCC Constructora e Integradora de Proyectos, S. de R.L. de C.V.	Desazolve en el gran canal km. 9+600 al km. 10+100, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	17-oct-22	14-ene-23	10,641,080.57	100.00%	Obra terminada
0136-30-AD-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AD	San Miguel Ingeniería, Construcciones Y Servicios, S.A. de C.V.	Desazolve en el gran canal km. 9+600 al km. 10+100, municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México supervisión técnica y administrativa para el desazolve en el gran canal km. 9+600 al km. 10+100, municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México	14-oct-22	31-ene-23	679,244.99	100.00%	Supervisión en proceso
0137-10-IR-F-DGDR-PPDT-2-22-1928	Federal	IR	JEFPRO, S.A. DE C.V.	Proyectos y estudios para mejorar la infraestructura de drenaje. estudio y proyecto ejecutivo de rehabilitación del colector Kennedy para resolver problemas de encharcamientos o inundaciones en la zona límite de iztapalapa y nezahualcóyotl, alcaldía iztapalapa.	09-nov-22	08-mar-23	4,799,092.53	100.00%	Servicio en proceso

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023



CONTRATOS MULTIANUALES 2022 - 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0170-10-AE-F-DGDR-DPDT-2-22-1928	Federal	AE	IDINFRA, S.A. DE C.V.	Proyectos y Estudios para mejorar la Infraestructura de Drenaje. Proyecto Ejecutivo de la Rehabilitación del Colector Miramontes para mitigación de inundaciones en el Sur de la Ciudad, Alcañías Tlalpan y Coyoacan.	28/12/2022	12/03/2023	4,697,322.40	100.00%	Proyecto en proceso
0171-30-AD-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AD	DRL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica en diversas Alcaldías de la CDMX Supervisión Técnica y Administrativa para la construcción de tubería de agua tratada de Canal de Chalco al paraje Tlapechecalli de San Gregorio Atlapulco en la Alcaldía Xochimilco y construcción de la descarga de agua tratada de la tubería en el paraje Tlapechecalli	26/12/2022	09/05/2023	550,000.00	38.50%	Supervisión en proceso
0172-20-AE-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AE	CONSTRUCCIONES SAREVICH, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica en Diversas Alcaldías de la CDMX Construcción de Tubería de Agua Tratada de Canal de Chalco al paraje Tlapechecalli de san gregorio atapulco en la alcaldía xochimilco y construcción de la descarga de agua tratada de la tubería en el paraje Tlapechecalli	26/12/2022	24/04/2023	5,479,399.23	38.30%	Obra en proceso.

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:

PERIODO QUE SE INFORMA:

CONTRATOS 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0001-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	INGENIERÍA INTEGRAL DOPROY, S.A. DE C.V.	Supervisión Técnica y Administrativa para los Trabajos de Emergencia para a estabilización de muro de contención en Barranca San Juan de Dios, Colonia San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan	19-oct-22	27-dic-22	480,000.00	100.00%	Supervisión terminada
0002-20-AE-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AE	CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ARQUITECTURA DE MÉXICO CCA DE MÉXICO, S. DE. R.L. DE C.V.	Trabajos de Emergencia para la estabilización de muro de contención en Barranca a San Juan de Dios, Colonia San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan	19-oct-22	27-dic-22	5,100,000.00	100.00%	Obra terminada
0003-30-AE-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AE	SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA HOZO, S.A. DE C.V.	Supervisión Técnica y Administrativa para la Construcción por Emergencia de un Colector de Alivio en la Calle Cañaverales y Periférico Colonia Granjas Coapa, Alcaldía Tlalpan	20-ene-22	31-dic-22	290,000.00	100.00%	Supervisión terminada
0004-20-AE-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AE	CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V.	Construcción por Emergencia de un Colector de Alivio en la Calle Cañaverales y Periférico Colonia Granjas Coapa, Alcaldía Tlalpan	20-ene-22	18-dic-22	2,900,000.00	100.00%	Obra terminada
0005-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	IVEKAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa la Mina.	22-mar-23	04-jul-23	437,850.00	2.33%	Supervisión en proceso
0006-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	RYE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Las Flores.	22-mar-23	04-jul-23	437,143.33	1.20%	Supervisión en proceso
0007-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	JMB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río Tlalnepanitla.	22-mar-23	04-jul-23	654,850.00	1.00%	Supervisión en proceso
0008-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	ALEJANDRO SÁNCHEZ LÓPEZ	Acciones de Desazolve de la CDMX, Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa la Mina.	23-mar-23	20-jun-23	6,034,878.44	2.33%	Obra en proceso
0009-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa las Flores.	23-mar-23	20-jun-23	5,142,865.05	1.20%	Obra en proceso
0010-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	IPCA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río Tlalnepanitla.	23-mar-23	20-jun-23	8,754,793.28	1.00%	Obra en proceso
0011-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	INGENIERÍA INTEGRAL DIPROY S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río Aneca.	23-mar-23	15-jul-23	536,255.05	0.60%	Supervisión en proceso
0012-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	GRUPO MECIVEL, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río San Javier.	23-mar-23	05-jul-23	416,850.00	3.15%	Supervisión en proceso
0013-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA HOZO, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna Mayor.	23-mar-23	15-jul-23	726,056.78	0.36%	Supervisión en proceso
0014-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	SUPERVISORA CAMOSA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Anzaldó.	23-mar-23	26-jul-23	999,999.98	1.11%	Supervisión en proceso
0015-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	TALLER CENTRAL DE INGENIERÍA TCI, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX, Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río Aneca.	24-mar-23	01-jul-23	6,308,882.89	0.60%	Obra en proceso

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE BARRIO PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS:

PERIODO QUE SE INFORMA:



CONTRATOS 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0016-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERÍA CIVIL CASAN, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río San Javier.	24-mar-23	21-jun-23	5,411,184.77	3.15%	Obra en proceso
0017-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO SIAP, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna Mayor.	24-mar-23	01-jul-23	8,541,844.45	0.36%	Obra en proceso
0018-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	CDI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HYDROINDUCCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Antazoldo.	24-mar-23	12-jul-23	11,946,635.47	1.11%	Obra en proceso
0019-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	CIPRO PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa San Joaquín Calle Boulevard el Pipila Colonia Manuel Ávila Camacho entre las Avenidas Conscripto y Av. Industria Militar Municipio de Naucalpan, Edo. De México.	22-mar-23	15-ago-23	1,249,913.32	0.80%	Supervisión en proceso
0020-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	DIVERSIFICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación del Vaso San Lucas Xochimilco, Alcaldía Xochimilco.	22-mar-23	30-jun-23	999,719.49	0.80%	Supervisión en proceso
0021-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIÓN REALJOIMA, S. DE R.L. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Texcalatlaco Av. San Bernabé S/N y Calle la Presa Colonia Lidice, Alcaldía Álvaro Obregón.	27-mar-23	09-jul-23	845,411.63	0.80%	Supervisión en proceso
0022-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO XAMAY DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa San Joaquín calle Boulevard el Pipila Colonia Manuel Ávila Camacho entre las Avenidas Conscripto y Av. Industria Militar Municipio de Naucalpan Edo. De México.	27-mar-23	07-ago-23	20,235,802.21	0.80%	Obra en proceso
0023-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación del Vaso San Lucas Xochimilco, Alcaldía Xochimilco.	27-mar-23	24-jun-23	14,206,287.32	0.80%	Obra en proceso
0024-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO BRITAY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CONSTRUCTOR EVENOVI, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Texcalatlaco Av. San Bernabé S/N y Calle la Presa Colonia San Jerónimo Lidice Alcaldía Álvaro Obregón.	27-mar-23	24-jun-23	9,946,114.21	0.80%	Obra en proceso
0026-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	KEMI INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	Desazolve de la Presa Tecamachalco. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Tecamachalco en Calle Avenida Puente de Tecamachalco, Colonia Reforma Social, Municipio Naucalpan, Edo. De México.	22-mar-23	05-jul-23	784,897.52	0.10%	Supervisión en proceso
0027-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	RYE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Rectificación del Gran Canal de Desagüe de la P.B. 18+500 al km 20+200. Supervisión Técnica y Administrativa para la Rectificación del Gran Canal de Desagüe de la P.B. 18+500 al km 20+200.	27-mar-23	04-jul-23	1,040,446.14	0.50%	Supervisión en proceso

134-A

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO QUE SE INFORMA:

DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

CONTRATOS 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0028-20-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	BUFETE DE INGENIERÍA BAUEN, S.A. DE C.V.	Rectificación del Gran Canal de Desagüe de la P.B. 18+500 al km 20+200	29-mar-23	26-jun-23	15,158,141.32	0.50%	Obra en proceso
0029-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	JMB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río Hondo en Vaso de Cristo-Refinería, Alcaldía Atzacotalco.	30-mar-23	11-jul-23	989,732.64	0.20%	Supervisión en proceso
0030-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	TUCÁN INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río Hondo en Vaso de Cristo-Refinería, Alcaldía Atzacotalco.	30-mar-23	26-jun-23	11,643,922.25	0.20%	Obra en proceso
0031-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	BUFETE DE INGENIERÍA BAUEN, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa "C" de Becerra en Calle Avenida Chicago y Av. Jalapa, Colonia Lomas de Becerra Alcaldía Álvaro Obregón.	30-mar-23	27-jun-23	9,545,495.55	0.20%	Obra en proceso
0032-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	ACUATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa "A" de Becerra en Calle Camino de Minas entre las Colonias Barrio Norte y Nicanor Arvide, Alcaldía Álvaro Obregón.	30-mar-23	27-jun-23	4,633,135.38	0.20%	Obra en proceso
0033-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERÍA CIVIL CASAN, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Tequilasco.	31-mar-23	13-jul-23	9,174,466.00	1.00%	Obra en proceso
0034-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	VIDERE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Tarango.	31-mar-23	13-jul-23	13,441,818.13	1.00%	Obra en proceso
0035-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	PROYECTOS, AUTOMATIZACIÓN Y DESARROLLO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa "C" de Becerra en Calle Av. Chicago y Av. Jalapa, Colonia Lomas de Becerra. Alcaldía Álvaro Obregón.	30-mar-23	12-jul-23	811,364.31	0.20%	Supervisión en proceso
0036-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	MONET INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión técnica y administrativa para la recuperación de la capacidad de regulación de la presa "A" de Becerra en calle Camino de Minas entre las colonias Barrio Norte y Nicanor Arvide, Alcaldía Álvaro Obregón	30-mar-23	12-jul-23	393,811.68	0.20%	Supervisión en proceso
0037-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Tequilasco.	29-mar-23	26-jul-23	779,824.92	1.00%	Supervisión en proceso
0038-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	IPCA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Tarango.	29-mar-23	26-jul-23	1,000,000.00	1.00%	Supervisión en proceso
0039-20-IR-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	IR	ARCH EFFECT, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Tecmachalco en Calle Avenida Puente de Tecmachalco Colonia Reforma Social, Municipio Naucalpan Edo. De México.	31-mar-23	28-jun-23	10,885,295.48	0.10%	Obra en proceso

ANTE CEDENTES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ESPERAN ACUSE DEL OF. 034 28 AUG 2022 ENVIA AL COMITE CONTRA DIRECCIÓN General de Drenaje Ing. Miguel Carmona Suarez Volante de Correspondencia

Fecha: 12 de Julio 2022  
Procedencia: MTR. ADRIAN SANTIN BLASCO DIRECTOR DE INGENIERIA DE COSTOS NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PUBLICA Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CDMX  
Referencia: VOLANTE CG/3721/2022

DGD No. 1108

Ing. Herminio S. Quechol Hernandez	Encargado de la Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reuso		Para:
Ing. Ariel Flores Robles	Director de Construcción y Mantenimiento de Drenaje		Llevar a Acuerdo
Ing. Roberto J. Martinez Jimenez	Director de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje	X	Su Atención X
Ing. César Gregorio Reyes	Director de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Desazolve		Su Asistencia
M. I. Juan Reyes Alvarado	Director de Proyectos de Drenaje Tratamiento y Reuso		Nombrar un representante
Ing. Dario A. Munguia Torres	Director de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje		Elaborar respuesta X
			Su seguimiento
			Coordinar Respuesta
			Conocimiento
			Nota informativa interna

Observaciones: FAVOR DE HACER MENCION AL VOLANTE DGD Y CG

Sistema de Aguas de la Ciudad de México DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE DRENAJE 138 15 JUL 2022 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS E INFORMES OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE DRENAJE RECIBI. 14:22 HORA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Coordinación General

3721 07 JUL. 2022

SISTEMA DE AGUAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Recibió: *Ula* Hora: 10 47

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

*Miguel Sanchez*



2022 Flores  
Año de  
Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICAL

Ciudad de México, a 4 de julio de 2022

Sistema de Aguas de la Ciudad de México / CDMX/SOBSE/SIDGSI/DICNROP/0808/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE  
RECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA  
Y SERVICIOS DE DRENAJE

15 JUL 2022

UBDIRECCIÓN DE CONTRATOS E INFORMES D.  
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE DRENAJE

RECIBI: *Vourey* HORA: 14:22

Me permitió hacer de su conocimiento que, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de la presente anualidad, tomó los siguientes:

**Acuerdo 33-06-2022:** Con fundamento en el Artículo 1º, fracción I, cuarto párrafo, tercera línea, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Artículo 8-D, fracción I, incisos c), Artículo 8-D, fracción III, inciso d) y h), y Artículo 8-H, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numerales 1.7, 1.9, 1.10 y 3.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Formato denominado Inversión Pública por Unidad Responsable y su Instructivo de Llenado, con el objetivo de que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, reporten mensualmente al Comité Central, las obras públicas a ejecutar en cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

**Acuerdo 34-06-2022:** Con fundamento en el Artículos 8-D, fracción I, incisos c) y e); Artículo 8-D, fracción III, incisos d) y h); y Artículo 8-H, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.9 y 1.10, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Tríptico Manejo Adecuado de los Residuos de la Construcción, mismo que deberá anexarse a toda Manifestación de Obra.

Por lo que respecta al Acuerdo 33-06-2022, mediante el cual se aprobó el Formato denominado "Inversión Pública por Unidad Responsable" y su Instructivo de Llenado (se anexa), es importante mencionar que es el mismo Formato que corresponde a la Evolución del Gasto de Inversión y se presenta en las Sesiones Ordinarias de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México. Se requiere sea enviado con corte al 30 de junio del actual, a más tardar el día 15 de julio, en formato legible y se precise la Alcaldía o las Alcaldías en las cuales se está realizando la obra, el servicio relacionado con la obra, o proyecto integral. Posteriormente, a partir del mes de agosto, se requiere sea enviado a la Secretaría Técnica del Comité Central, a mi cargo, con corte al último día del mes anterior y enviado dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Cabe precisar que, las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que ejecutan obra, son las únicas que reportarán como Dirección General, y no las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades. La información será presentada únicamente de conocimiento.

*Reporte de Comité Central*

*Fernando López*

137



En lo concerniente al Acuerdo 34-06-2022, por medio del cual se aprobó el Tríptico denominado "Manejo Adecuado de los Residuos de la Construcción" (se anexa), se requiere que sea anexado a toda Manifestación de Obra.

Por lo anterior, solicito atentamente se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se dé el debido cumplimiento a los Acuerdos mencionados, mismos que están debidamente fundamentados en la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. AELTOR HERNANDEZ ZANCONI

DIRECCIÓN DE REGISTRO

J. U. D. REGISTRO

1823 - Ing. Plasmado

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios. [secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.  
[oic\\_sobse@cdmx.gob.mx](mailto:oic_sobse@cdmx.gob.mx)

Autorizó: Mtro. Adrián Santín Blasco

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

138

## FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 03 de abril de 2023  
FCH/DG/CDI/170/2023

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS  
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL  
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PRESENTE**



Por este medio, y de acuerdo al **formato de Inversión Pública por Unidad Responsable**, el cual tiene por objetivo informar a las 16 Alcaldías en que se divide la Ciudad de México, las obras que tienen encomendadas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que por sus atribuciones ejecutan obra pública.

Al respecto se anexa formato actualizado del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, de las obras que este Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México lleva a cabo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Arq. Javier Olmos Monroy**  
Coordinador de Desarrollo Inmobiliario

**Arq. Andrés Morales Morales**  
JUD de Estudios y Proyectos

Firma en suplencia Temporal del Coordinador de Desarrollo Inmobiliario con fundamento en lo previsto en el artículo 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

C.c.e.p. M.E.H. Loredana Montes López. Directora General. FCHCMDX  
Alejandro Avila Cruz. JUD de Supervisión. FCHCMDX

JOM/lamh

140



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMITÉ DE OBRAS

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS: FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PERIODO QUE SE INFORMA: 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTOS CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	FCHCDA/AD/001/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ELECTRICA CONSERVACION Y RESTAURACION S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE LA "CAPILLA DE LA EXPIRACIÓN", UBICACIÓN: LEANDRO VALLE NO. 8 COL. CENTRO	28/11/2022	28/12/2022	\$216,772.09	100%	FINQUITADO
2	FCHCDA/AD/002/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	PROYECTOS AL, S.A. DE C.V.	RECONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE "SOCIEDAD MEXICANA DE GEOLOGIA Y ESTADISTICA", TERCERA ETAPA. UBICACIÓN: JUSTO SIERRA NO. 15, COL. CENTRO	02/12/2022	28/12/2022	\$398,914.42	100%	FINQUITADO
3	FCHCDA/AD/003/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	NORMA LAGUNA Y ASDOMADOS S.C.	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PARRQUIA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. UBICACIÓN: AVENIDA SAN PABLO NO. 21 COL. CENTRO	09/12/2022	30/12/2022	\$1,914,008.15	100%	FINQUITADO
4	FCHCDA/AD/004/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	RESTAURA CONSERVACION INMUEBLE S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE "CASA CONDE DE REGLA", 4ª ETAPA. UBICACIÓN: REPUBLICA DEL SALVADOR NO. 58, COL. CENTRO	09/12/2022	30/12/2022	\$2,016,439.68	100%	FINQUITADO
5	FCHCDA/AD/005/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOC GEOTECNIA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSERVACIÓN DEL "TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR"	12/12/2022	28/02/2023	\$4,596,455.97	95%	EN PROCESO DE FINQUITO
6	FCHCDA/AD/006/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARCH EFFECT S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSERVACIÓN DEL "TEMPLO DE LA SANTISIMA TRINIDAD"	13/12/2022	21/02/2023	\$3,672,326.97	97%	EN PROCESO DE FINQUITO
7	FCHCDA/AD/007/2022	RECURSOS FEDERALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	MURO X00 TALLER DE ARQUITECTURA, RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSERVACIÓN DEL "TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS"	07/12/2022	27/02/2023	\$2,487,890.48	98%	EN PROCESO DE FINQUITO

**b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de marzo del 2023)**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

ACUSE



18 ABR. 2023

14:51 hrs.  
RECIBIDO



DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS  
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
COMUNICACIÓN AL PUEBLO

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023  
CDMX/SOBSE/DGAF/11-04-2023/ 12

ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/009/2023, y con el fin de integrar la carpeta de trabajo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, al respecto; me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de acuerdo a lo siguiente:

- Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2023, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con cifras al 31 de marzo de 2023.
- Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2023, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con cifras al 31 de marzo de 2023): Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.c.a.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - [secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - [gestradas@cdmx.gob.mx](mailto:gestradas@cdmx.gob.mx)  
Ing. Héctor Hernández Rincón. - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública. - [hhernandezr@cdmx.gob.mx](mailto:hhernandezr@cdmx.gob.mx)  
Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz. - Subdirector de Normas y Registros. - [hmenchacac@cdmx.gob.mx](mailto:hmenchacac@cdmx.gob.mx)  
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - [cricardez@cdmx.gob.mx](mailto:cricardez@cdmx.gob.mx)  
Lic. Ivette Sepúlveda León. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - [pic\\_sobse@cdmx.gob.mx](mailto:pic_sobse@cdmx.gob.mx)

GES/ACC/ADM/ldr  
Atiende turnos DGAF 0617 SPCP 0054

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
T. 55 5345 8000 ext. 8221

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

143

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2023 (Miles de Pesos)

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 5 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7	EJERCIDO VL. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 9 = 6 / 5
			TOTAL		5,144,462.37	6,322,407.74	2,966,610.23	43.35%	1,315,071.40	1,276,271.28	1,488,538.95	18.77%	97.2%
2	1	084	Desarrollo Social Protección Ambiental Ordenación de Derechos Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Porcentaje	795,000.00 445,000.00 445,000.00 445,000.00	795,000.00 445,000.00 445,000.00 445,000.00	343,848.53 343,848.53 343,848.53 343,848.53	43.37% 77.27% 77.27% 77.27%	100,496.44 100,496.44 100,496.44 100,496.44	100,496.44 100,496.44 100,496.44 100,496.44	243,352.09 243,352.09 243,352.09 243,352.09	12.6% 23.58% 23.58% 22.58%	100.0% 100.0% 100.0% 100.0%
2	4	024	Vivienda y Servicios a la Comunidad Alumbrado público Construcción y supervisión de Infraestructura pública	Porcentaje	350,000.00 350,000.00 350,000.00	350,000.00 350,000.00 350,000.00	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.0% 0.0% 0.0%	0.0% 0.0% 0.0%
3	4	024	Desarrollo Económico Minería, Manufacturas, y Construcción Construcción Construcción y supervisión de Infraestructura pública	Porcentaje	4,349,462.37 2,283,117.36 2,243,117.36 2,263,119.36	4,027,407.74 2,813,144.76 2,813,144.76 2,813,144.96	2,422,743.70 1,394,685.02 1,394,685.02 1,394,685.02	43.52% 49.6% 49.6% 49.6%	1,214,582.96 686,786.59 686,786.59 686,786.59	1,177,774.84 662,744.70 662,744.70 662,744.70	1,444,986.87 731,940.31 731,940.31 731,940.31	19.5% 23.6% 23.6% 23.6%	97.0% 96.5% 96.5% 96.5%
5	6	245	Transporte Otros Relacionados con Transporte Ampliación de Infraestructura para el Transporte público	Porcentaje	2,086,543.00 2,086,543.00 2,086,543.00	3,214,262.78 3,214,262.78 3,214,262.78	1,228,076.69 1,228,076.69 1,228,076.69	38.2% 38.2% 38.2%	527,786.37 527,786.37 527,786.37	515,030.13 515,030.13 515,030.13	713,046.55 713,046.55 713,046.55	16.0% 16.0% 16.0%	97.6% 97.6% 97.6%

*[Handwritten signature]*

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2023 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)								
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4-3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7	EJERCIDO VL. MODIFICADO 8-8 / 2	EJERCIDO VL. PROGRAMADO 9-8 / 5
3	4	3	024	TOTAL Desarrollo Económico Minería, Manufacturas y Construcción Construcción Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	1,294,212.37	1,702,910.93	1,223,951.09	71.9%	545,489.56	524,402.60	899,346.50	30.8%	96.2%
3	4	3	024	Desarrollo Económico Minería, Manufacturas y Construcción Construcción	Porcentaje	1,294,212.37	1,702,910.93	1,223,951.09	71.9%	545,489.56	524,402.60	899,346.50	30.8%	96.2%
3	4	3	024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	1,279,212.37	1,687,910.93	1,223,951.09	72.5%	545,489.56	524,402.60	899,346.50	31.1%	96.2%
3	4	3	024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	1,279,212.37	1,687,910.93	1,223,951.09	72.5%	545,489.56	524,402.60	899,346.50	31.1%	96.2%
5	6		245	Transporte Otros Relacionados con Transporte Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	15,000.00	15,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
5	6		245	Transporte Otros Relacionados con Transporte Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	15,000.00	15,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2023 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)									
						1	2	3	4 = 3 / 2	5	6	7	8 = 6 / 2	9 = 6 / 8	
3	4	3		TOTAL		2,071,543.00	3,278,268.07	1,307,081.97	40%	606,791.45	590,850.49	718,231.48	18%	97%	
				Desarrollo Social		0.00	79,005.29	79,005.29	100.0%	79,005.29	75,820.36	3,184.92	96.0%	96.0%	
				Miércoles, Manufacturas y Convitección		0.00	79,005.29	79,005.29	100.0%	79,005.29	75,820.36	3,184.92	96.0%	96.0%	
				Construcción		0.00	79,005.29	79,005.29	100.0%	79,005.29	75,820.36	3,184.92	96.0%	96.0%	
			024	Construcción y supervisión de Infraestructura pública	Porcentaje	0.00	79,005.29	79,005.29	100.0%	79,005.29	75,820.36	3,184.92	96.0%	96.0%	
3	5	6		TOTAL		2,071,543.00	3,199,262.78	1,228,076.69	38.4%	527,786.37	515,030.13	713,046.55	16.1%	97.6%	
				Desarrollo Social		2,071,543.00	3,199,262.78	1,228,076.69	38.4%	527,786.37	515,030.13	713,046.55	16.1%	97.6%	
				Transporte		0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Otros Relacionados con Transporte		0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
			245	Ampliación de Infraestructura para el Transporte público	Porcentaje	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2023 (Miles de Posos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Posos)									
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJECER 7	EJERCIDO V: MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO V:s PROGRAMADO 9 = 5 / 5	
3	4	3	TOTAL		983,907.00	983,907.00	29,406.89	3.0%	0.00	0.00	29,406.89	0.0%	0.0%	
			Desarrollo Económico		983,907.00	983,907.00	29,406.89	3.0%	0.00	0.00	29,406.89	0.0%	0.0%	
			Minería, Manufacturas y Construcción		983,907.00	983,907.00	29,406.89	3.0%	0.00	0.00	29,406.89	0.0%	0.0%	
			Constitución y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	983,907.00	983,907.00	29,406.89	3.0%	0.00	0.00	29,406.89	0.0%	0.0%	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2023 (Miles de Pesos)**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)									
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJECER 7	EJERCIDO V. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 9 = 6 / 5	
2	1	1	084	TOTAL		795,000.00	657,321.74	406,170.27	47.4%	162,818.19	162,818.19	243,352.09	19.0%	100.0%	
				Desarrollo Social		445,000.00	445,000.00	343,848.53	77.3%	100,496.44	100,496.44	243,352.09	22.6%	100.0%	
				Protección Ambiental		445,000.00	445,000.00	343,848.53	77.3%	100,496.44	100,496.44	243,352.09	22.6%	100.0%	
				Ordenación de Resechos	Porcentaje	445,000.00	445,000.00	343,848.53	77.3%	100,496.44	100,496.44	243,352.09	22.6%	100.0%	
				Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos											
2	4		024	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje	350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Alumbrado Público		350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Construcción y supervisión de infraestructura pública											
3	4	3	024	TOTAL		0.00	62,321.74	62,321.74	100.0%	62,321.74	62,321.74	0.00	100.0%	100.0%	
				Desarrollo Económico		0.00	62,321.74	62,321.74	100.0%	62,321.74	62,321.74	0.00	100.0%	100.0%	
				Minería, Manufacturas y Construcción		0.00	62,321.74	62,321.74	100.0%	62,321.74	62,321.74	0.00	100.0%	100.0%	
				Construcción		0.00	62,321.74	62,321.74	100.0%	62,321.74	62,321.74	0.00	100.0%	100.0%	
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	62,321.74	62,321.74	100.0%	62,321.74	62,321.74	0.00	100.0%	100.0%	

*[Handwritten signature]*

# DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE  
CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**  
AL SEÑOR MAESTRO FRANCISCO VILLA

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023.

**CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/ABRIL-12-006/2023**

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS**  
**Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA**  
**DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En relación al **Acuerdo 33-06-2022** del Comité Central de Obras de la Ciudad de México donde se aprobó por unanimidad, el formato denominado Inversión Pública por Unidad Responsable.

Al respecto anexo al presente dicho formato con la información solicitada, correspondiente a las Áreas Operativas que integran la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, con corte al 31 de marzo del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. HUMBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**  
**A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**



C.c.c.e.p., C.P. Eudocio Santamaría Manuel. -Director de Administración de Apoyo a Obras Públicas.-[daaop.sarfop@gmail.com](mailto:daaop.sarfop@gmail.com)

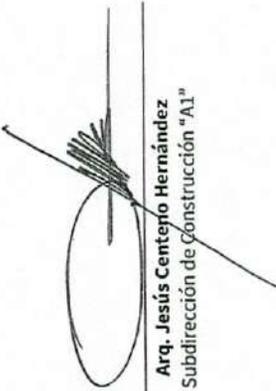
150

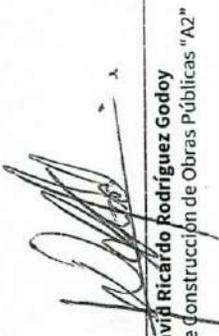


UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A" PERÍODO QUE SE INFORMA: AL 31 DE MARZO DEL 2023

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/UBICACION DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCION INICIO	TERMINO	MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO%	OBSERVACIONES
1										
2										
3										
4										
5										
6										

**SIN MOVIMIENTO ESTE MES**

  
**Arq. Jesús Centeno Hernández**  
 Subdirección de Construcción "A1"

  
**Ing. David Ricardo Rodríguez Godoy**  
 Subdirector de construcción de Obras Públicas "A2"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA:  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"  
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

NÚMERO SECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
1	DGPE/PPS/01/2013	L	PPS	Operadora y Mantenencia del circuito	Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye la Implementación de Soluciones y Adecuaciones Viales	29-nov-13	31-dic-25	\$ 6,211,410,418.00	24.11%	Contrato Multianual con termino al 2027
2	DGCOP-AD-L-1-003-23	L	AD	ASCH,S.A DE C.V	Trabajos de reparación emergente, mantenimiento y evaluación de las condiciones de seguridad debido a movimientos sísmicos en la Sala de Armas ubicada dentro de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca en Viaducto Río de Piedras/rn, Granjas México, Iztacalco, Ciudad de México	10-ene-23	8 de febrero-23	\$ 1,998,255.25	100%	

Elaboro:  
  
Ing. José Luis Pichardo Hernández

Reviso:  
  
Ing. Eusebio David Muñoz Calderón





UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS:  
PERÍODO QUE SE INFORMA:  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS D  
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/ UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO DE EJECUCION		MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO/%	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGCOP-LPN-F-1-083-22 25R525 25R526	FEDERALES- CULTURA 25R525	licitacion PUBLICA NACIONAL	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Construcción del Edificio Administrativo en el Pantón Doctores	09/05/2022	31/12/2022	78,147,063.60	85.23%	Obra en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
2	DGCOP-LPN-F-1-042-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	licitacion PUBLICA NACIONAL	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Reconfiguración del Crematorio Actual en el Pantón Doctores	13/06/2022	31/12/2022	42,234,130.33	83.15%	Obra en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
3	DGCOP-AD-F-5-061-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	ADJUDICACION DIRECTA	BYBICO, S. A. de C. V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Reconfiguración del Crematorio actual en el Pantón Doctores.	15/07/2022	31/12/2022	1,760,464.14	96.00%	Servicio en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
4	DGCOP-AD-F-5-068-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	ADJUDICACION DIRECTA	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ENKIU, S. A. DE C. V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Construcción del Edificio Administrativo en el Pantón Doctores	15/07/2022	31/12/2022	2,306,415.08	96.00%	Servicio en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
5	DGCOP-IR-L-5-082-22	FAFEE 25P230	INVITACION RESTRINGIDA	BYBICO, S. A. de C. V.	Supervisión Técnica y de control Administrativo y Financiero para los trabajos de Construcción del Proyecto Integral para la Reconfiguración del Edificio Administrativo Urbanario y Tiempo Determinado.	25/09/2022	24/08/2023	3,749,312.85	60.03%	Servicio en Proceso Contrato Multianual
6	DGCOP-AD-L-4-005-22	FAFEE 25P230	ADJUDICACION DIRECTA	Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S. A. de C. V.	Proyecto Integral para la Construcción de la Universidad Rosalío Castellanos "Pantón Santo Tomás" a Precio Abierto y Tiempo Determinado.	30/06/2022	29/08/2023	139,036,111.96	54.15%	Obra en Proceso Contrato Multianual
7	DGCOP-IR-F-5-150-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	INVITACION RESTRINGIDA	Viada Internacional, S. A. de C. V.	Verificación y Validación al Cumplimiento Normativo en la ejecución de los trabajos de Construcción del Nuevo Edificio Administrativo en el Pantón Doctores, a cargo del Director Responsable de Obra, comprensivos en la Unidad Educativa, Institucionales y en Distrito Urbano y Institucionales.	04/11/2022	31/12/2022	3,848,860.41	100.00%	Servicio en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
8	DGCOP-IR-F-5-151-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	INVITACION RESTRINGIDA	Viada Internacional, S. A. de C. V.	Verificación y validación al cumplimiento Normativo en la Reconfiguración del Nuevo Edificio Administrativo en el Pantón Doctores, a cargo del Director Responsable de Obra y Corresponsables en Seguridad Estructural, en Instalaciones en Distrito Urbano y Arquitectónicas.	04/11/2022	31/12/2022	3,763,357.29	100.00%	Servicio en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
9	DGCOP-IR-F-4-153-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	INVITACION RESTRINGIDA	Restauradora y Constructora Owens y Ledezama, S. A. de C. V.	Proyecto Integral para la Restauración del Ude de la Asociación del Colegio Mítar y Refractario-Pantón Doctores.	14/12/2022	28/03/2023	9,046,306.43	98.00%	Trabajos concluidos, en proceso de cierre administrativo.
10	DGCOP-IR-F-4-204-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	INVITACION RESTRINGIDA	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Proyecto Integral Restauración y conservación de la chimenea del horno de fermentación del Pantón Doctores.	31/12/2022	20/03/2023	4,970,334.28	100.00%	Trabajos en proceso, se tiene programado concluir los trabajos en el mes de marzo combinié la vigencia del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos.
11	DGCOP-AD-L-1-001-23	FAFEE 25P230	ADJUDICACION DIRECTA	Demoliciones Especializadas del Centro	Demoliciones de infraestructura existente en terceros de la Alcaldía Milpa Alta	10/01/2023	30/01/2023	1,443,108.51	100.00%	Trabajos terminados, en proceso de Liquidación y Finalizo.
12	DGCOP-AD-L-2-002-23	FAFEE 25P230	ADJUDICACION DIRECTA	Obras Proyectos y resane de Suministros, S. A. de C. V.	Trabajos de reparación y resane de elementos afectados por los sismos de septiembre de 2022 en la Fiscalía General de Justicia de la CDMX	10/01/2023	08/02/2023	747,408.69	100.00%	Trabajos en proceso de liquidación.

154

Hugo Ángel López Vázquez  
J. U. D. de supervisión de Construcción D6

Arq. Ascensión Bautista Miriquiz  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas D1

Arq. Leopoldo Jorge Ramírez Martín  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas D2

# DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
El Bicentenario del PUEBLO

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023  
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-04-10.015

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y**  
**REGISTROS DE OBRA PÚBLICA, EN LA SECRETARÍA**  
**DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0806/2022, con relación al Acuerdo 33-06-2022 y el formato denominado: **“Inversión Pública por Unidad Responsable”**, envió a usted reporte impreso y digital por el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, para los fines que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**Y VOCAL DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- C.c.c.e.p. Arq. Patricia Venegas Rojas. - Encargada de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.  
Arq. Giovanni G. Campuzano Vega. - Director Técnico de Obras de Infraestructura Vial.  
Pedro Venegas Velázquez. - Director de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.  
Mtro. Luis Julián Castro García. - Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial  
Ing. David Omar Calderón Hallal. - Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial  
Arq. Anabell García Zamora. - Subdirectora Técnica de Obras de Infraestructura Vial.  
Brisa Erika Ortega Rosales. - Jefa de Unidad Departamental de Estimaciones de Obras de Infraestructura vial.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los reportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró  
BEOR\*

Revisó  
EJZ

Autorizó  
GSCV

Folio DGOIV 7339 DTOIV 1570  
ESL/GGCV/AGZ/BEOR\*

Av. Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela.  
Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. C.P. 08040.  
Tel. 5649-0010, 5650-0390, 5650-7905 Ext 102 y 103

156  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
1	DGOIV-AD-L-2-002-23	15	AD	REVGER, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA, ANÁLISIS, INTERVENCIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA AV. CEYLAN ETAPA 2	11/01/2023	06/03/2023	\$ 545,976.25	100.00%	AZCAPOTZALCO
2	DGOIV-IR-L-1-003-23	15	IR	CONSTRUCTORA TEXCOCANA DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA, ANÁLISIS, INTERVENCIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA AV. CEYLAN ETAPA 2	16/01/2023	01/03/2023	\$ 6,522,546.60	100.00%	AZCAPOTZALCO
3	DGOIV-AD-L-2-004-23	15	AD	ICMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPARACIÓN EN TRAMO: LATERAL ANTE PARQUE ECOLOGICO DE ORIENTE - PONIENTE ENTRE PARQUE ECOLOGICO DE XOCHIMILCO (CANAL NACIONAL) Y COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 (CANAL NACIONAL), GRANJAS CONPA	11/01/2023	01/03/2023	\$ 499,458.68	100.00%	TLALPAN
4	DGOIV-IR-L-1-005-23	15	IR	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAXUM INCO, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPRESENTACIÓN EN TRAMO: LATERAL ANILLO PERIFÉRICO DIRECCIÓN ORIENTE - PONIENTE ENTRE PARQUE ECOLOGICO DE XOCHIMILCO (CANAL NACIONAL) Y COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 (CANAL NACIONAL), GRANJAS CONPA	16/01/2023	24/02/2023	\$ 7,691,650.55	100.00%	TLALPAN
5	DGOIV-AD-L-2-006-23	15	AD	MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN MARTÍNEZ MONTIEL, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETES 1, 2 Y 3.	18/02/2023	24/03/2023	\$ 331,804.46	100.00%	MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, CUAHUTEMÉCC Y MIGUEL HIDALGO
6	DGOIV-AD-L-2-007-23	15	AD	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETES 4, 5, Y 6.	20/02/2023	26/03/2023	\$ 333,537.73	100.00%	XOCHIMILCO, MILPA ALTA, TLALPAN, GUSTAVO A. MADERO Y AZTCAPOITZALCO
7	DGOIV-AD-L-2-008-23	15	AD	DEIMU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETES 7, 8, Y 9.	22/02/2023	28/03/2023	\$ 333,511.60	100.00%	COYOACÁN, BENITO JUÁREZ, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO, TLAHUAC



INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
8	DGOIV-AD-L-1-009-23	15	AD	CONSTRUCTORA TEXCOCANA DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 1	20/02/2023	21/03/2023	\$ 1,174,124.16	100.00%	MAGDALENA CONTRERAS
9	DGOIV-AD-L-1-010-23	15	AD	ALSAPI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 2	20/02/2023	21/03/2023	\$ 1,165,716.48	100.00%	ÁLVARO OBREGÓN
10	DGOIV-AD-L-1-011-23	15	AD	ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 3	20/02/2023	21/02/2023	\$ 1,142,497.92	100.00%	CUAUHTEMOC
11	DGOIV-AD-L-1-012-23	15	AD	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN REY DAVISA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 4	21/02/2023	22/03/2023	\$ 1,168,778.88	100.00%	XOCHIMILCO Y MILPA ALTA
12	DGOIV-AD-L-1-013-23	15	AD	GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 5	21/02/2023	22/03/2023	\$ 1,174,569.60	100.00%	TALPAN
13	DGOIV-AD-L-1-014-23	15	AD	FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 6	23/02/2023	24/03/2023	\$ 1,168,224.32	100.00%	GUSTAVO A. MADERO Y AZCAPOTZALCO
14	DGOIV-AD-L-1-015-23	15	AD	ÉLITE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 7	24/02/2023	25/03/2023	\$ 1,164,825.60	100.00%	COYOACÁN



INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
15	DGOIV-AD-L-1-016-23	15	AD	COBAYPA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 6	25/02/2023	26/03/2023	\$ 1,165,549.44	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA
16	DGOIV-AD-L-1-017-23	15	AD	GRUPO CONSTRUCTOR TCASA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 9	25/02/2023	26/03/2023	\$ 1,163,489.28	100.00%	TLÁHUAC
17	DGOIV-AD-L-2-018-23	15	AD	AZUL MAGENTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ETAPA 1.	22/02/2023	02/04/2023	\$ 100,940.20	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA MILPA ALTA TLALPÁN MAGDALENA CONTRERAS GUSTAVO A. MADERO COYOACÁN TLÁHUAC CUAUHTÉMOC MIGUEL HIDALGO MILPA ALTA IZTACALCO IZTAPALAPA
18	DGOIV-AD-L-1-019-23	15	AD	INGENIERÍA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ETAPA 1.	24/02/2023	25/03/2023	\$ 1,058,774.35	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA MILPA ALTA TLALPÁN MAGDALENA CONTRERAS GUSTAVO A. MADERO COYOACÁN TLÁHUAC CUAUHTÉMOC MIGUEL HIDALGO MILPA ALTA IZTACALCO IZTAPALAPA

INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

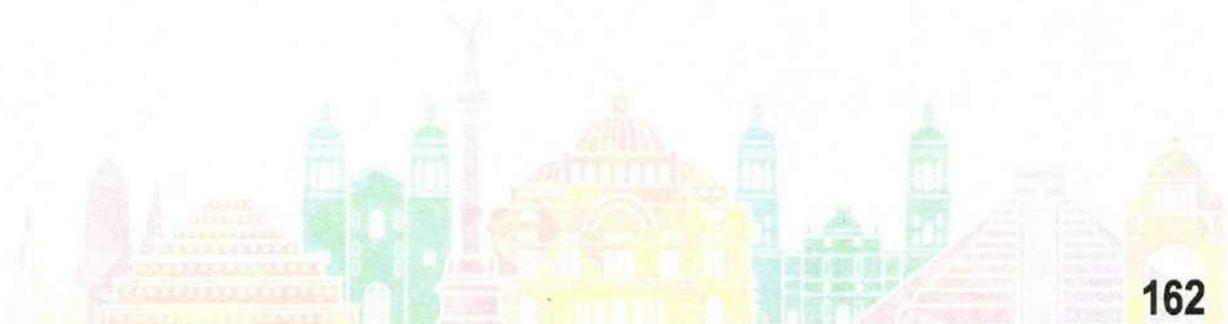
CASO	NUMERO CONTRATO	MODALI DAD	F.F.	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
1	DGOIV-AD-1-3-001-23	AD	15	MIKE INGENIERÍA DE SUELOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA; MECÁNICA DE SUELOS Y DIAGNÓSTICOS DEL PAVIMENTO EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE A.	02/01/2023	01/04/2023	\$1,399,714.99	80.00%	TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA



**8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva por determinada por el Comité Central.**
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.**
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.**

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

1	Alcaldía Gustavo A. Madero	JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Fracción VII	CG/DNRI/SPC-11/2021	Del 31 de enero del 2022 al 31 de enero del 2024
---	----------------------------	--	--------------	---------------------	--

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández  
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Héctor Hernández Rincón  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la  
Ciudad de México

163



De un clic en la opción que desea visualizar

Secretaría de la Contraloría General

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

- Adquisiciones
- Obra Pública

Consultar (seleccione)

Expediente

Persona Física o Moral

Area Remitente

Irregularidad

1

CG/DNRI/SPC-11/2021

JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

2022

- Adquisiciones
- Obra Pública

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Comités

Consultar

Salir



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico,  
Dirección de Normatividad  
Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial

### Consulta Electrónica de Procedimientos por Contraloría General

Fecha y hora de emisión: 19/04/2023 10:46:24

EXPEDIENTE	MATERIA	PERSONA FÍSICA O MORAL	ÁREA REMITENTE	IRREGULARIDAD	ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN		NOTIFICACIÓN / ÁREA REMITENTE	AVISO	PUBLICACIÓN SOCODMX	PLAZO DE IMPEDIMENTO		OBSERVACIONES
									PERSONA FÍSICA	MORAL				Inicio	Fin	
CG/DNRI/SPC-OBRA PÚBLICA 11/2021		JYN INGENIEROS DELEGACION CONSTRUCTORES GUSTAVO A. MADERO S.A. DE C.V.		ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	26/11/2021	30/11/2021	16/12/2021	13/01/2022	18/01/2022	19/01/2022	19/01/2022	SCG/I/001/2022	31/01/2022	31/01/2022	31/01/2024	

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de impedimento.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

Salir

**b) Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.**





Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
 QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
1	2 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C. CEC 970514 LK9	Cañas Soto Eugenio Manuel Andraca Soto de Camargo Ma. Isabel Cañas Soto Eugenio Manuel	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 24 de abril del 2000	Retrasos del 59.65%; 56.39% y 57.95% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
2	2 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	COCEN, S.A. de C. V. R.F.C. COC 950425 890	Hernández Fernández Eduardo Delgado Escobell Donaldo García Morales Ricardo Delgado Escobell Donaldo García Morales Ricardo	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 25 de abril del 2000	Retrasos del 46.89% y del 39.57% en la ejecución de los programas de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
3	2 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C. V. R.F.C. ROC 980209 GK3	Revilla Ostos Claudia Treviño Martínez César Francisco Torres Gasse Oscar Emigdio Revilla Ostos Ricardo Revilla Ostos Roberto Revilla Ostos Ma. Fernanda Revilla Ostos Claudia Revilla Ostos Ricardo Revilla Ostos Ma. Fernanda	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2000	Retraso del 23.39% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
4	3 <sup>a</sup> 2001	Delegación Xochimilco	Constructora Técnica Tala, S.A. de C. V. R.F.C. CTT 810707 SJA	Chelius López David Joel Díaz Acosta Horacio Jesús Chelius López David Joel Campos Ramos Alberto Chelius López Inés Elizabeth Díaz Acosta Horacio Jesús Díaz Chelius Horacio Joel	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/031	A partir del 24 de octubre del 2000	Retrasos del 83.97%; 81.54%; 98.0% y del 95.7% de los programas de obra pactados.

167

167



Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
5	4 <sup>a</sup> 2001	Delegación Iztacalco	IPER GRUPO, S.A. de C. V. R.F.C. IGR 890814 8R4	Chang Choy Ma del Rosario Polo Corona Ma. Isabel Choy Vda. de Chang Lucia Polo Corona Ma. Isabel López de la Rosa Marisela Rangel Herrera Adán Chang Choy Ma. del Rosario	Definitiva Fracciones IV	12 de julio del 2001 CG/2001/027	A partir del 22 de agosto del 2000	Retraso del 95% en la ejecución del programa de obra pactado.
6	4 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C. V. R.F.C. CCD 97030 PM7	Zarrabal Corral Guillermo Villa Becerra Juan Antonio Bravo Cosío Jorge Luis Zarrabal Corral Guillermo Villa Becerra Juan Antonio	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 13 de diciembre del 2000	Retraso del 31.47%, 45.58% y 12.10% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
7	4 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C. V. R.F.C. DHS 931104 V33	Castañeda Fineda Gustavo García Cadena Marco Antonio López Pérez Ramiro Antonio de Jesús Martínez Ixtlahuac Joel Palma Gutiérrez Joel Cervera Torres Luis Humberto Fuentes Jaimes José Luis Olalde Rosas Carlos Crescencio Cervera Torres Luis Humberto Fuentes Jaimes José Luis Olalde Rosas Carlos Crescencio	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001	Retrasos del 97.04% y 79.34% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
8	4 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Grupo Inter estatal de Edificaciones, S.A. de C. V. R.F.C. GIE 90028 GSA	No existen Antecedentes de la empresa en el registro de concursantes	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001	Retraso del 36.37% en la ejecución del programa de obra pactado y mala calidad de obra.

168

169



Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN/ AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROponente	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
9	4 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcciones Lema, S.A. de C.V. R.F.C. CLE 921214 U22	Cadena Cruz Francisco Vega Quiroz M. Leticia Hernández Galicia José Félix Padilla Becerra Agustín Constantino Lira Castañeda Fernando Vega Quiroz M. Leticia Hernández Galicia José Félix	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 1 de febrero del 2001	Retrasos del 38.75% y 42.25% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
10	4 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Constructor y Urbanizador Coyacán, S.A. de C.V. R.F.C. GCU 990505 NCB	Hernández Mejía Arturo Figueroa Jiménez José Mariano Mejía Martínez de H. Cira Hernández Mejía Arturo	Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2001	Retrasos del 85.99%; 64.93%; 67.0% y 67.0% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
11	6 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C.V. R.F.C. EIMC 931208 PUA	No existen Antecedentes de la empresa en el registro de concursantes	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/030	A partir del 5 de marzo del 2001	Retraso del 31.0% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
12	12 <sup>a</sup> 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Industrias Rival, S. de R. L. de C.V. R.F.C. IRI 840224 CKE5	Riquelme Valdés Rodrigo Molina Piñero Virginia Carolina Riquelme Valdés Rodrigo Molina Piñero Virginia Carolina	Apoderado Legal Apoderado Legal	7 de marzo del 2002 CG/2002/014	A partir del 20 de febrero del 2001	Suspensión, por decisión unilateral de la obra, negándose a reponer parte de ella.
13	12 <sup>a</sup> 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	IMEC, Construcciones, S.A. de C.V. R.F.C. ICO 920617 6B2	Mosqueda Piña Jorge Nochebuena Hernández Inés Colín Martínez Fausto Mosqueda Piña Jorge Nochebuena Hernández Inés	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	7 de marzo del 2002 CG/2002/015	A partir del 24 de mayo del 2001	Suspensión, por decisión unilateral de la obra, negándose a reponer parte de ella.

169



Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROponente	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
14	11ª 2002	Dirección General de Obras Públicas	Rome de México, S.A. de C. V. R.F.C. RME740918 TF2	López Valencia Reynaldo López Valencia Jorge González de la Peña Alfonso Esparagoza Ernesto García Saqueiros Jorge Gil Ryathyyga Jesús C. Williamson Kenneth Theodore Soules James López Valencia Marco Vinicio López Urrutia Ascensión González de la Peña Alfonso Esparagoza Ernesto García Saqueiros Jorge C. Kuniker William	Definitiva Fracción III	26 de diciembre del 2002 CG/2002/065	A partir del 3 de septiembre del 2002	Retraso del 37.08% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
15	2ª 2003	Dirección General de Obras Públicas	Constructora PERIPET, S.A. de C.V. R.F.C. CPE 890802 EX3	Yarza Glez. de Schroeder Ma. Luisa Schroeder Castañeda Gustavo De Hoyos Guevara Gustavo Manscal Ayala Carlos Martínez Famera Roberto Moreno Galicia Fernando Yarza Glez. de Schroeder Ma. Luisa Schroeder Castañeda Gustavo	Definitiva Fracción IV	27 de marzo del 2003 CG/2003/015	A partir del 13 de enero del 2003	Retraso del 34.39% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
16	3ª 2004	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Contralista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S.A. de C.V. R.F.C. CMT 091127 8F3	Castruita Padilla José Antonio Castruita Padilla José Alejandro Castruita Padilla Jorge Martínez Martínez Abraham Espinoza Hernández Jesús Venancio Castruita Padilla José Antonio Castruita Padilla José Alejandro Castruita Padilla Jorge Martínez Martínez Abraham Espinoza Hernández Jesús Venancio	Definitiva Fracción IV	29 de abril del 2004 CG/019/2004	A partir del 25 de junio del 2001	Mercados retrasos en la ejecución de dos programas de obras pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
17	1ª 2005	Delegación Iztacalco	Constructora Bugambilla, S.A. de C.V. R.F.C. CBU 010209 JCO	Serna Monge Itzia Lucia Serrano Ríos Alejandro Ascribail Badilla Borbón Ascribail Badilla Borbón Cárdenas Chávez Francisco Julian	Definitiva Fracción IV	21 de febrero del 2005 CG/010/2005	A partir del día 13 de enero del 2004	Retraso del 42.48% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia de la insuficiente fuerza de trabajo, además de la suspensión y abandono de la obra de manera unilateral y sin previo aviso.



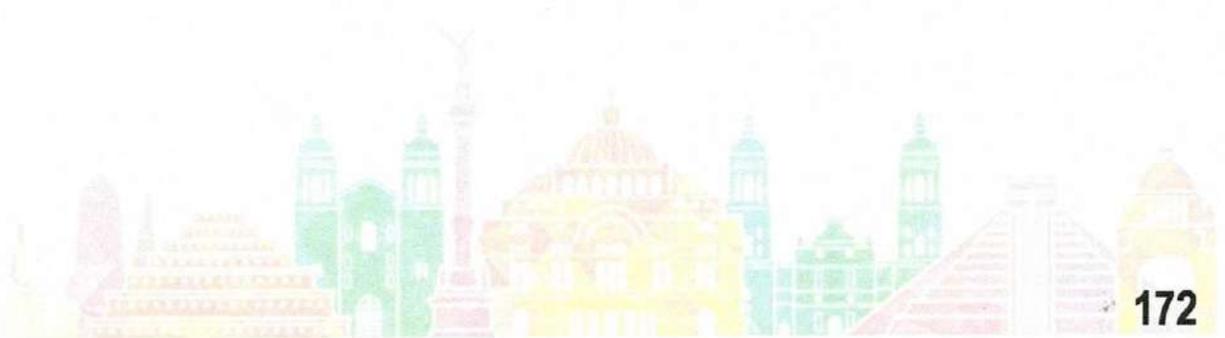
Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROponente	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
18	8ª 2005	Delegación Benito Juárez	Grupo Cori, S.A. de C.V. R.F.C. GCO 930128 1D2	Flores López, Pablo Richard González José Richard Cortizo José Daniel Cortizo González Rosa María Richard Cortizo José Daniel Cortizo González Rosa María	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	07 de octubre de 2005 CG/042/2005	A partir del 14 de febrero del 2005	Debido al incumplimiento de las condiciones y términos de tres contratos de obra pública, razón por la que a las fechas de terminación pactadas se registraron trabajos pendientes de ejecutar equivalentes al 62.57%, 59.9% y 41%.
19	10ª 2006	Delegación Gustavo A. Madero	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Carlos Alberto Sánchez Padua		18 de diciembre del 2005 CG051/2006	Del 18 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 96.76%, derivado de la falta de materiales, personal, maquinaria y equipo de construcción.
20	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Herova, S. A. de C.V.			08 de octubre de 2007 CG/27/2007	Del 05 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 40%, infringiendo las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Segunda.
21	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.			8 de octubre del 2007 CG/28/2007	Del 05 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 53%, infringiendo las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Segunda.

171

**c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.**





**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
1999	Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.
2000	Conve Construcciones, S.A. de C.V.
	Late Construcciones, S.A. de C.V.
	Constru Ven Abibel, S.A. de C.V.
	Sandra Martínez Chávez y/o Jardines, Diseño, Construcción y Mantenimiento
2001	Antares Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.
	Ceyci, S.A. de C.V.
	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C.V.
	Iper Grupo, S.A. de C.V.
	Crase, S.A. de C.V.
	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C.V.
	Cocen, S.A. de C.V.
	Constructora Lexa, S.A. de C.V.
	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C.V.
	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C.V.
	Grupo G.M.R., S.A. de C.V.
	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.
	Grupo Interestatal de Edificaciones, S.A. de C.V.
	Construcciones Lema, S.A. de C.V.
	Innovación Espacio, S.A. de C.V.
	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C.V.
	Constructora Técnica Tala, S.A. de C.V.
	2R Constructora, S.A. de C.V.
	Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.
	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S.A. de C.V.
	Edificación, Consultoría y Administración, S.A. de C.V.
	Capa Ingeniería Modular, S.A. de C.V.
	Grupo Dicoci, S.A. de C.V.
	Proyectos y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V.
	Construcciones, Asfaltos y Materiales Ecatepec, S.A. de C.V.
	2002
Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.	
Promotora Terrum, S.A. de C.V.	
Imec Construcciones, S.A. de C.V.	
Constructora Arges, S.A. de C.V.	
Proyectos de Ingeniería, Construcción y Remodelación, S.A. de C.V.	
Constructora e Ingeniería Torres, S.A. de C.V.	
S.V. Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V.	
Grupo Covasa, S.A. de C.V.	
Rome de México, S.A. de C.V.	
	Epy Consorcio Internacional, S.A. de C.V.
	Constructora Peripet, S.A. de C.V.



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS,  
ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA  
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
2003	Grupo Manroc, S.A. de C.V.
	Juan Manuel Tovar Calvillo.
	Grupo Constructor Aleph, S.A. de C.V.
	Grupo Garca de Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
	Ingeniería de Marco, S.A. de C.V.
	Dytech de México, S.A. de C.V.
	FJG Taller de Planeación y Diseño, S.A. de C.V.
2004	Inmobiliaria y Constructora Lace, S.A. de C.V.
	Centro Decorativo Nicté-Ha, S.A. de C.V.
	Ingeniería, Diseño y Construcción Banda, S.A. de C.V.
	Jori Construcciones, S. de R.L. de C.V.
	D' Regil Creaciones, S.A. de C.V.
	Promotora y Constructora el Naranja, S.A. de C.V.
	Arquitectura y Construcciones Pachoacan, S.A. de C.V.
	Grupo Quart, S.A. de C.V.
	Diasar, S.A. de C.V.
	Ives Constructora, S.A. de C.V.
	Construcciones Monse, S.A. de C.V.
	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S.A. de C.V.
	Constructora Dazett, S.A. de C.V.
	Grupo de Empresas Best, S.A. de C.V.
	Byogasan, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Constructora Cedillo, S.A. de C.V.
	Rimar Construcciones, S.A. de C.V.
2005	Proyectos y Construcciones Marlu, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Construcciones Encino, S.A. de C.V.
	Construcciones Vimarve, S.A. de C.V.
	Constructora e Inmobiliaria Topete, S.A. de C.V.
	Constructora Bugambilia, S.A. de C.V.
	Grupo Constructor Evolución, S.A. de C.V.
	Constructora Río Mayo, S.A. de C.V.
	Constructores y Viveristas Asociados, S.A. de C.V.
	Construcciones Gomo, S.A. de C.V.
	Vifud Construcción e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
	N Servicios y Construcciones, S.A. de C.V.
	Grupo Cori, S.A. de C.V.
	VLG Constructores, S.A. de C.V.
	Transformación de Energía Metropolitana, S.A. de C.V.
Constructora Nemontemi, S.A. de C.V.	
C. Sandra Guadalupe Gómez Palomera	
"Grupo Herova", S. A. de C.V.	
C. Tomas Cerón Segovia	
"Grupo Constructor Vame", S. A. de C.V.	
"Grupo Constructor Evolución", S. A. de C.V.	



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
2006	"Constructora Joro", S.A. de C.V.
	Tabasco y Asociados, S.A. de C.V.
	Zampa Construcciones, S.A. de C.V.
	Centro Constructor Inca Jame, S.A. de C.V.
	Grupo Mart Construcciones, S.A. de C.V.
	Racma Servicios, Mantenimiento y Construcciones, S.A. de C.V.
	Ingeniería y Tecnología Especializada, S.A. de C.V.
	Va Promotora Comercial Turística y de Servicios, S.A. de C.V.
	Corporativo de Obras y Servicios, S.A. de C.V.
	Arrendadora y Edificadora Velasco, S.A. de C.V.
	Constructora Globo GM, S.A. de C.V.
	Programación, Estudios, Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V.
	Consultores en Desarrollo Integral GT, S.A. de C.V.
	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.
Jori Construcciones, S. de R. L. de C.V.	
2007	"Grupo Asesor de Estudios y Proyectos", S.A. de C.V.
	"Lukom Construcciones", S.A. de C.V.
	"GRYR Construcciones", S.A. de C.V.
	"Santos Morfin", S.A. de C.V.
	"Topilejo Construcciones", S.A. de C.V.
	"Aconsu Ingeniería", S.A. de C.V.
	"Constructora y Arrendadora los Cipreses", S.A. de C.V.
	"Sucorer", S.A. de C.V.
	"Constructora Joro", S.A. de C.V.
	"Grupo Kapac", S.A. de C.V.
	"Constructora y Arrendadora Velázquez", S.A. de C.V.
	"Ingenieros y Constructores de la Región", S.A. de C.V.
	"Grupo Herova", S.A. de C.V.
	"Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento", S.A. de C.V.
"Alketer Construcciones", S.A. de C.V.	
"Darvio Construcciones", S.A. de C.V.	
"JVJG Construcciones", S.A. de C.V.	
2008	"Procesa Procesos Especializados", S.A. de C.V.
	"Mechoso Construcciones", S.A. de C.V.
	"RV Montaje y Construcción", S.A. de C.V.
	"Corporativo VBR", S.A. de C.V.
	C. Juan José Jardón Mejía
	"Meed Ingeniería", S.C.
	"Arte Construcción y Supervisión Inmobiliaria", S.A. de C.V.
	"Conconsa", S.A. de C.V.
	Marea Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.
	"Grupo YHMF", S. de R.L. de C.V.
"Construcciones y Renta de Maquinaria Espinalillo", S. A. de C.V.	
2009	Constructores Ojeda y Merino, S.A. de C.V.



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
2010	Supervisiones y Construcciones Gueroaxa, S.A. de C.V.
	Comercializadora Media Luna, S.A. de C.V.
	Concepto Espacio, S.A. de C.V.
	Construcciones y Servicios Interdisciplinarios GRS, S.A. de C.V.
	Eiram Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
	Eva Ingeniería, S.A. de C.V.
2011 2012	"Mirven Supervisiones y Construcciones", S.A. de C.V.
	"Artnuvo", S.A. de C.V.
	"Grupo Constructor Hernández", S.A. de C.V.
2013	"Proyectos Inmobiliarios y Construcción Japa", S.A. de C.V.
	C. Oscar Pedraza Martínez
	"Zempolteca Construcciones", S.A. de C.V.
	"Diseños y Caminos Mexicanos", S.A. de C.V.
	"Edificaciones y Mantenimiento MG", S.A. de C.V.
	"Sociedad Edificadora Diamante", S.A. de C.V.
2014	"Neo Diseños", S.A. de C.V.
	Luzma Construcciones, S.A. de C.V.
	Proinfra Promotora de Infraestructura, S.A. de C.V.
	Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.
	Ingeniería, Asesoría y Consultoría, S.A. de C.V.
2015 2016	Empresa de Estudios Económicos y de Ingeniería, S.A. de C.V.
	Corubi, S.A. de C.V.
2017	Consortio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.
	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.
2018	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.
2019	
2020	
2021	
2022	

**d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**





EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	La Dirección de Construcción y Mantenimiento de Drenaje, Informe que, la representación legal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4 del índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
4	Sistema de Transporte Colectivo	Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.	SDGM-GOM-IR-2-26/18	19 de septiembre de 2019	14 de octubre de 2020		Se encuentra pendiente que sea recibido por la contratista el oficio que deja sin efectos el acto declarado nulo, en virtud de que no se ha logrado localizar a la contratista, por lo que se mantiene sin cambios.
5	SOBSE - SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Accubo, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-2-055-22				Se dio inicio al proceso de rescisión del contrato.
6	SOBSE - SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	América Aecue, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-1-174-22				Se dio inicio al proceso de rescisión del contrato.

178



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALIZADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
7	SOBSE - SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Daedalus-Kanofler Ingeniería, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-1- 086-22				Se dio inicio al proceso de rescisión del contrato.
8	SOBSE - SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Contralista del Istmo, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-1- 119-21				Se dio inicio al proceso de rescisión del contrato.

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández  
Rep. del CCOCIDMX

Vo. Bo.

Ing. Héctor Hernández Rincón  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la  
Ciudad de México



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
 DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023  
 CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-31.010

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL**  
**DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En seguimiento a mis similares CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006 y CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-23.042 y para dar cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, envío a Usted para ser presentado al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las Constancias de Registro de Concursante de Obra Pública y Comprobantes de no adeudos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las empresas contratistas que les fue adjudicado los siguientes contratos que se llevan a cabo en el presente ejercicio fiscal:

Nº CVO.	EMPRESA	NÚMERO DE CONTRATO
1	COBAYPA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-020-23
2	DEMJU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-2-023-22
3	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA	DGOIV-AD-L-2-024-22
4	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-025-23
5	ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-026-23
6	ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-027-23
7	FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-028-23
8	GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-029-22

Así mismo, hago de su conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), a través del oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-08.004 (se anexa copia) y con fundamento en el artículo 209 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, rescindió el contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21, referente a los trabajos de "REMOZAMINETO DE CETRAM PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", celebrado entre la DGOIV y la empresa CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V. de fecha 24 de septiembre de 2021, cuyo periodo de ejecución era del 25 de septiembre de 2021 al 23 de diciembre de 2021. Se anexa oficio y contrato para pronta referencia.

De la misma manera, se envía relación de las colonias atendidas por las alcaldías tal y como fue solicitado en la Tercera Sesión del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de marzo del presente año, conforme a las acciones que realiza la Dirección General de Obras de

180



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Infraestructura Vial (DGOIV) a través de esta Dirección al amparo del acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios, para llevar a cabo las acciones necesarias para el Mejoramiento de las Vialidades de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1045 bis, en su vigésima primera época de fecha 15 de febrero de 2023. (Anexo 1)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL  
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

X  
C.c.p. Ing. Ericka Santillán León, Directora General de Obras de Infraestructura Vial.  
Mtro. Luis Julián Castro García, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial.  
Lic. Patricia Venegas Rojas, Encargada de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.

DOCH/BCHL/acvn

181

ACUSE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

12 ENE 2023

CONOCIMIENTO POR CORREO ELECTRONICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ACUSE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

ENE 12 3 45 PM 2023

PROCURADURÍA FISCAL



Ciudad de México, a 11 de enero de 2023  
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-01-11.004

PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
13.4  
[ 20 ENE. 2023 ]  
Hda

2743  
/ / Corpartan

Me refiero a los trabajos de "REMOZAMIENTO DE CETRAM PANTEÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", con un periodo de ejecución del 25 de septiembre al 23 de diciembre de 2021, adjudicado por esta Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a la empresa **CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**, a través del contrato de obra relacionado con la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado número **DGOIV-AD-L-1-119-21**, de fecha 24 de septiembre de 2021.

Al respecto, dicho contrato fue rescindido por causas imputables al contratista de conformidad con el clausulado del contrato de mérito, con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal ahora Ciudad de México, con la fracción III del artículo 71 y con el artículo 72 de su Reglamento vigente, resolución que fue notificada mediante oficio **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-11-14.023**, de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, de conformidad con el párrafo segundo de la fracción III del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, a las reglas SÉPTIMA y NOVENA fracción III de las **Reglas de carácter General para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los procedimientos y celebración de contratos para garantizar la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos ante las dependencias, órganos desconcentrado y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal**; con el objetivo de hacer efectiva la Fianza de Cumplimiento número **4149-06866-8** emitida a la persona moral **CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**, por concepto de cumplimiento del contrato de obra pública número **DGOIV-AD-L-1-119-21** emitida por **Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por lo que ponemos a su disposición el expediente al que se refirieren las Reglas de carácter General, antes mencionadas, numeral NOVENA, fracción III; de conformidad con lo establecido en los artículos 367 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y 123 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; integrándolo con de la documentación conforme a la siguiente tabla:

[Handwritten mark]

182  
CIUDAD INNOVADORA Y DE SERVICIOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



NO. DE ANEXO	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
I	Contrato: Contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21,	Copia Certificada
II	Convenios: DGOIV-AD-L-1-119-21-CM-1 DGOIV-AD-L-1-119-21-CMRM-2	Copia Certificada
III	Constancia debidamente firmada por autoridad facultada que haya hecho la revisión o estimación de los trabajos y de la cual se desprenda el incumplimiento del fiado: Se anexa el DICTAMEN TÉCNICO, mediante el que se propone a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), la rescisión administrativa del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado número DGOIV-AD-L-1-119-21.	Copia Certificada
IV	Acta circunstanciada en la que se detalle el grado de incumplimiento en que ha incurrido el fiado: Acuse del oficio número CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-09-29.001, de fecha 29 de septiembre de 2022, con la cédula de notificación de fecha 30 de septiembre de 2022.	Copia Certificada
V	Documento en el que la unidad administrativa haga constar el incumplimiento en el proceso administrativo que para tal efecto emplee: Acuse del oficio número CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-11-14.023, de fecha 14 de noviembre de 2022, con la Resolución del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21, de fecha 24 de septiembre de 2021, con la cédula de notificación de fecha 24 de noviembre de 2022.	Copia Certificada
VI	Notificación a la afianzadora del incumplimiento del fiado con forme al oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-12-14.010, de fecha 14 de diciembre de 2022, de notificación a la afianzadora (Anexo IV).	Copia Certificada
VII	Acta circunstanciada de hechos con motivo de la liquidación del contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21, derivado de la rescisión.	Copia Certificada
VIII	Póliza de fianza. - Se presenta el original de la Fianza de Cumplimiento número 4149-06866-8, de fecha 24 de septiembre de 2021, emitida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.	Original

Es importante mencionar que no se tiene conocimiento de que la rescisión administrativa haya sido impugnada hasta la fecha.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.e.p Ing. David Omar Calderón Hallel, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. - (dmiv2019@gmail.com)

Ing. Jorge Milano Bolaina; Subdirector de Señalamiento y Mobiliario Urbano. - (jormilano@yahoo.com)

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:  


Revisó:  
DOCH

Autorizó:  
DOCH

183

Río Churubusco No. 1155, 1 piso, Col. Carlos Zapata Vela,  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México  
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
OBRA

CONTRATO No.: DGOIV-AD-L-1-119-21

FECHA DE CONTRATO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

IMPORTE DEL CONTRATO: \$4'080,319.89 (CUATRO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.)

I. V. A. 16%: \$652,851.18 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL: \$4'733,171.07 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.)

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: CDMX/SOBSE/DGAF/3681/2021, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021

NÚMERO DE REQUISICIÓN: O/DGOIV/DMIV/45/21

CLAVE PRESUPUESTAL: 07C001 221049K006 150210 61512100 021NR0283

PARTIDA PRESUPUESTAL: 6151 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

RFC: CIS930913475

CONTRATISTA: CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.

ANTICIPO: SIN ANTICIPO

OBJETO: "REMOZAMIENTO DE CETRAM PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"



CONTRATO DE OBRA RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, DEPENDIENTE DE LA **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “**DGOIV**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **INGENIERA ERICKA SANTILLÁN LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, EL **ARQUITECTO MAURICIO A. AVIÑA RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**, LA **C. ALMA MÓNICA VILLANUEVA MONTAÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, REPRESENTADA POR **JORGE LUIS ACOSTA RUEDA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA LA “DGOIV” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43°, 44° Y 122° PRIMER PÁRRAFO, APARTADO A, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 32 APARTADOS A NUMERAL 1 Y C NUMERAL 1 INCISO B), Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1°, 2°, 4°, 7°, 10 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO 1° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE AUXILIA ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2 LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 2,11 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN XIII, 20 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3 ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, Y 7 FRACCIÓN XIII, INCISO B, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE TIENE COMO FUNCIONES, ENTRE OTRAS, COORDINARSE CON LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS QUE SE REFIEREN AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA



CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LAS ALCALDÍAS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS; EJECUTAR LAS ACCIONES Y OBRAS RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS; PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CRITERIOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS VIALES, PAVIMENTOS, BANQUETAS Y GUARNICIONES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 209 DEL CITADO REGLAMENTO.

I.4 SU REPRESENTANTE LA INGENIERA ERICKA SANTILLÁN LEÓN FUE NOMBRADA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2021, POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA A LA FECHA, Y CON TAL CARÁCTER CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 209° FRACCIONES XVI Y XVII Y 41, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL QUE OTORGA LA FACULTAD DE ELABORAR, REVISAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ASÍ COMO SUSTANCIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN Y/O RESCISIÓN DE LOS MISMOS, EN SU CASO, CON LA CONSULTA EN SU CASO DEL ÁREA JURÍDICA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EJECUTAR LAS GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LAS PENAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES, INFORMANDO DE TALES ACCIONES A SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EL 29 DE MARZO DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR MEDIO DEL CUAL, ENTRE OTRAS FACULTADES SE DELEGA A LOS DIRECTORES GENERALES Y DE ÁREA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS LA FACULTAD PARA REVISAR, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR DICTÁMENES, JUSTIFICACIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, SUBSTANCIAR, ACORDAR, SUPERVISAR, REVOCAR, MODIFICAR, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS, HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO.

I.5 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL NÚMERO CDMX/SOBSE/DGAF/3681/2021 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021, Y QUE CUENTA CON RECURSOS EN LA CLAVE PRESUPUESTAL:

7  
6

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
07C001	221049K006	150210	61512100	021NR0283



- I.6 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA, RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, COLONIA LICENCIADO CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08040.
- I.7 EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A **CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, REQUERIDAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1º, 3º APARTADO a.; 23, 24 INCISO C) Y, 44 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- II.1 ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,195** DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 1993**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JORGE RÍOS HELIG, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115, DEL DISTRITO FEDERAL** (HOY CIUDAD DE MÉXICO), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 178624 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS: **CONSTRUIR, EDIFICAR, DEMOLER, INSTALAR, REPARAR Y ADAPTAR TODA CLASE DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**
- II.2 SU REPRESENTANTE **JORGE LUIS ACOSTA RUEDA**, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR **ACRDRJR67021320H700**, CON EL CARGO DE **APODERADO LEGAL**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON **INSTRUMENTO NÚMERO 14,195** DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 1993**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JORGE RÍOS HELIG, TITULAR DEL NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO 115, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES BASTANTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE.
- II.3 CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR SU RESIDENCIA O NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE SOMETIENDO A LAS LEYES Y JURISDICCIÓN MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE ALGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO EN BENEFICIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.4 EN EL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL, DEMUESTRA QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE: **"REMOZAMIENTO DE CETRAM PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**
- II.5 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE **CIS930913475.**



- II.6 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS SUFICIENTES, PARA OBLIGARSE A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE RETORNO 61, NÚMERO 3, COLONIA AVANTE, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04460**, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS PERSONALES Y VALORES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.
- II.8 CONOCE Y HA INSPECCIONADO EL SITIO DE "**LOS TRABAJOS**" OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU EJECUCIÓN.
- II.9 CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS TÉCNICAS, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, SEGURIDAD, USO DE VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA, DE MEDIO AMBIENTE E IMPACTO URBANO Y AFINES QUE RIJAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10 SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO CONCURSANTE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN XVI, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE LE ASIGNÓ EL **NÚMERO DE REGISTRO GCDMX-SOS-290**.
- II.11 TIENE EN SU PODER Y CONOCE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y ACEPTA QUE LA BITÁCORA DE OBRA DE LOS TRABAJOS ES UN INSTRUMENTO QUE VINCULA A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LO TANTO "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A FIRMARLA EN CADA UNA DE SUS NOTAS; CASO CONTRARIO, TENDRÁ POR ACEPTADO TODO LO ASENTADO EN LA NOTA CORRESPONDIENTE.
- ASÍ MISMO SE ESTARÁ EN ESTRICTA OBSERVANCIA A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES VI Y VII Y ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA SECCIÓN 7 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.
- II.12 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN LA EMPRESA DESEMPEÑAN CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE LA SOCIEDAD Y SUS INTEGRANTES NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. CASO CONTRARIO, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO



DERECHO, CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.13 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CUARTA POLÍTICA FRACCIÓN VIII DEL "ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES" PUBLICADO EN EL NÚMERO 98 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.
- II.14 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:**

- III.1 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.2 MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE, ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE, NI CUALQUIERA DE LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.3 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE OBLIGAN EN TÉRMINOS DEL MISMO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO AL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.4 LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EXPRESAN SU CONFORMIDAD DE OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

LA "DGOIV" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: "REMOZAMIENTO DE CETRAM PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (EN LO SUCESIVO "LOS TRABAJOS") Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN SUJETÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA DE OBRA, CON IMPORTES PARCIALES Y TOTALES.



EL PRESENTE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, SE RIGE POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN II.11 Y II.12 DE LA DECLARACIÓN II DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRAL DE ESTA CLÁUSULA.

**“LOS TRABAJOS” SE DESARROLLARÁN EN: PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

LA “DGOIV”, SE OBLIGA A PAGAR POR “LOS TRABAJOS” DEL PRESENTE CONTRATO EL IMPORTE DE \$4´080,319.89 (CUATRO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.), ASÍ COMO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% POR LA CANTIDAD DE \$652,851.18 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO IVA ES \$4´733,171.07 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.).

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR “LOS TRABAJOS” EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y TERMINAR EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO, TENIENDO COMO PLAZO DE EJECUCIÓN 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INICIA CON LA FIRMA DEL PRESENTE Y CONCLUYE CON LA LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE “LOS TRABAJOS”, POR EL QUE SE DEN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR “LAS PARTES”.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

LA “DGOIV” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE “LOS TRABAJOS” EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO DICHOS TRABAJOS QUE SERÁN EFECTUADOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA SU REALIZACIÓN.

**QUINTA.- ANTICIPO.**

PARA LA REALIZACIÓN DE “LOS TRABAJOS”, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, POR LO QUE “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZARLOS SIN ÉL.

**SEXTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A DESIGNAR CON ANTICIPACIÓN A LA INICIACIÓN DE “LOS TRABAJOS”, EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A UN RESPONSABLE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN; EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL MISMO. LA “DGOIV”, SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO. “EL CONTRATISTA” TENDRÁ LA

9  
6



OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

A SU VEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 62 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA SECCIÓN 7 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, LA "DGOIV" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA.

#### SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "LOS TRABAJOS" SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES O LIQUIDACIONES, QUE ABARCARÁN LOS CONCEPTOS DE ACTIVIDADES TERMINADAS, MENSUALMENTE COMO MÁXIMO, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN EXTERNA, DENTRO DE LOS 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (SE TOMARÁ COMO FECHA DE CORTE EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES), LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN REALIZARÁ LA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBAR LA ESTIMACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL ÚNICO TIPO DE LIQUIDACIÓN QUE SE RECONOCERÁ PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR TRABAJOS EJECUTADOS; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO; DE GASTOS NO RECUPERABLES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE AJUSTES DE COSTOS. LA ENTREGA DE LAS ESTIMACIONES SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA DE LA OBRA.

"LA RESIDENCIA DE OBRA", EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SITUACIÓN QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA.

CUANDO LA ESTIMACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DEL PAGO, CONTENGA ERRORES, TACHADURAS, ENMENDADURAS, DEFICIENCIAS O DOCUMENTOS FALTANTES, LA RESIDENCIA DE LA DEPENDENCIA, DEVOLVERÁ A "EL CONTRATISTA" LA ESTIMACIÓN O DOCUMENTACIÓN, INDICANDO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR O COMPLEMENTAR, PARA QUE LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA Y REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, EL TIEMPO QUE TARDE "EL CONTRATISTA" PARA TAL EFECTO, INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO CON EL QUE CUENTA LA "DGOIV", PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA DE REINGRESO DE LA ESTIMACIÓN CORREGIDA O COMPLEMENTADA SERÁ LA QUE SE TOMA DE REFERENCIA PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORREGIDA O COMPLEMENTADA, POR LO QUE EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN. ESTAS FECHAS SERÁN ANOTADAS EN LA

BITÁCORA POR LA RESIDENCIA DE LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR LO QUE LA FALTA DE TRÁMITE DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN



INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO.

“EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES, DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES Y DEDUCCIONES ASÍ COMO PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES, TACHADURAS ENMENDADURAS O DEFICIENCIAS, LA “DGOIV” DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” LOS ERRORES O DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE “EL CONTRATISTA” INTERRUMPIRÁ EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CON EL QUE CUENTA LA “DGOIV”, PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE Y LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS

CUANDO LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE QUE NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LA CUENTA INTERBANCARIA DE “EL CONTRATISTA”, EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL TIEMPO QUE TARDE “EL CONTRATISTA” EN CUBRIR LAS DEFICIENCIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA, INTERRUMPIRÁ EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CON EL QUE CUENTA, LA “DGOIV” PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA.

LA “DGOIV” PAGARÁ LAS ESTIMACIONES POR SERVICIO REALIZADO A “EL CONTRATISTA”, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CUENTA REGISTRADA, EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INCORPORADA AL SISTEMA DE PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE LA DEPENDENCIA.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y TERMINADOS SON DE MANERA SECUENCIADA.

CUANDO “EL CONTRATISTA” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LAS ESTIMACIONES DENTRO DE LOS 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE FIJADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE “EL CONTRATISTA” Y SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR LOS PERIODOS NO PRESENTADOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LA “DGOIV”, ÉSTE A SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS CASOS DE



PRÓRROGA, PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" RECIBE PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA "DGOIV" MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO, CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO LE SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

**OCTAVA.- TRÁMITE DE LA DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y REQUERIMIENTO MÍNIMOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EN CASO DE REQUERIRSE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REVISAR EL CUMPLIMIENTO A LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, Y LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 27 DE MAYO DE 2021, ASÍ COMO A LA CIRCULARES NÚMEROS SEDEMA/MRG/1046/2019 Y SEDEMA/MRG/200/2020.

**NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR "LOS TRABAJOS", EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; PRESUPUESTO CON IMPORTES PARCIALES Y TOTALES; PROGRAMA DE OBRA CON IMPORTES PARCIALES Y TOTALES; BITÁCORA DE OBRA; Y QUE LA EJECUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ALCANCES DE LOS TRABAJOS; Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACATANDO LAS DISPOSICIONES DE: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; Y A SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS TÉCNICAS, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA Y AFINES QUE RIJAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y OBSERVACIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE LA RESIDENCIA DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR "LOS TRABAJOS" CUMPLIENDO EN TODO CON LOS TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO QUE



LO INTEGRA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES DE LA **"RESIDENCIA DE OBRA"**, TAMBIÉN A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, CON EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INOBSERVANCIA SE LLEGUEN A CAUSAR A LA **"DGOIV"** O A TERCERAS PERSONAS.

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE LA DEPENDENCIA. EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **"DGOIV"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUMPLIR SUS COMPROMISOS ANTE LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES E INVOLUCRADAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LIBERAR A LA **"DGOIV"**, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA DE DIVERSA ÍNDOLE REALIZADA POR TERCEROS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL CONTRATISTA"**, SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA, UNA VEZ TERMINADOS Y ENTREGADOS **"LOS TRABAJOS"** A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE DEFECTOS, OMISIONES Y/O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES POR CAUSA DE MODIFICACIONES Y/O CONVENIOS AL PRESENTE CONTRATO POR IMPORTE O TIEMPO DE EJECUCIÓN.

EN CASO DE QUE ASÍ LO REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR EL TRAMITE EN TIEMPO Y FORMA (EVIDENCIA DOCUMENTAL) PARA LA ADQUISICIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA ANTE LA PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA A PARTIR DE EMITIDO EL FALLO Y SEA MOTIVO PARA NO DAR INICIO DE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA.

#### **DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL TITULAR DE LA **"DGOIV"** ES EL FACULTADO PARA DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DICHA ATRIBUCIÓN PODRÁ DELEGARSE EN LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTORAS DE LOS SERVICIOS CON LA OBRA PÚBLICA, EN UNO U OTRO CASO, SE AJUSTARÁN A LO SIGUIENTE:

**"LA DGOIV"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO **"LOS TRABAJOS"**, ASÍ COMO EL PAGO CONSECUENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIÉNDOSE EMITIR UN DICTAMEN QUE LA SUSTENTE Y COMUNICANDO POR ESCRITO A **"EL**



**CONTRATISTA**", LEVANTANDO ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE

GUARDAN LOS SERVICIOS EN ESE MOMENTO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 71 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN, TAMBIÉN SE SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DEL CONTRATO, POR EL TIEMPO QUE DURE LA MISMA.

**"EL CONTRATISTA"** PODRÁ POR LAS MISMAS CAUSAS SUSPENDER **"LOS TRABAJOS"** DEBIENDO DAR AVISO POR ESCRITO INMEDIATO A **"LA DGOIV"**, A FIN DE QUE ESTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES RESUELVA RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN, AVISANDO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA EN SU CASO, TRATAR DE SOLUCIONAR LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN.

UNA VEZ DESAPARECIDAS LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN, **"LAS PARTES"** PODRÁN CELEBRAR CONVENIO A FIN DE REPROGRAMAR **"LOS TRABAJOS"** EN CASO DE QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY, DEBIENDO LEVANTARSE ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS HASTA ESA FECHA.

LOS PLAZOS NO PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA SE APEGARAN A LO SEÑALADOS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y 71 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA **"DGOIV"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SÓLO PROCEDERÁ POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CUANDO LA **"DGOIV"** LO CONSIDERE CONVENIENTE A SUS INTERESES, DEBIENDO COMUNICARLO AL CONTRATISTA POR ESCRITO, A FIN DE QUE INTERRUMPA **"LOS TRABAJOS"** Y ACUDA A FINIQUITAR EL CONTRATO.

**"EL CONTRATISTA"** ÚNICAMENTE PODRÁN SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CUANDO PREVIAMENTE HUBIERE EXISTIDO UNA SUSPENSIÓN DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. DICHA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO A LA **"DGOIV"**, LA CUAL EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DEBERÁ MANIFESTARSE AL RESPECTO, COMUNICANDO POR ESCRITO AL CONTRATISTA SU DETERMINACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, FUERA IMPROBABLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**, **"EL CONTRATISTA"** SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYE SU SOLICITUD. LA **"DGOIV"** RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN O PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA POR MEDIO DE UN DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL EL CUAL SERVIRÁ DE SOPORTE PARA EFECTUAR LAS ACCIONES



CONDUCTORES EN CUALQUIERA DE LOS CASOS Y SE HARÁN CONJUNTAMENTE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA "DGOIV" ÉSTA PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES A "EL CONTRATISTA"; SI SON IMPUTABLES A ÉSTE, "EL CONTRATISTA" PAGARÁ A LA "DGOIV" LOS SOBRECOSTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS FALTANTES DE EJECUTAR.

EN LOS CASOS EN QUE SEA LA "DGOIV" LA QUE DETERMINE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS SERVICIOS EFECTUADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ADQUIRIDOS EN BODEGA O EN PROCESO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CONCEPTOS QUE DEBAN CONSIDERARSE, SIEMPRE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, LA "DGOIV", DEBERÁ EMITIR DICTAMEN Y LA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA DETERMINACIÓN, DEBIENDO COMUNICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA".

DE LOS CASOS ANTERIORES SE DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A LA "SOBSE" SÓLO SE LE COMUNICARÁN LAS RESOLUCIONES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TODO LO ANTERIOR A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES; MEDIANTE UN INFORME QUE SE REFERIRÁ A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR.

LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ES SIN PERJUICIO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE INCONFORME ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y 71 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LA "DGOIV" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LA "DGOIV" LE NOTIFICARÁ A ÉSTE DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ADEMÁS PODRÁ INTERRUMPIR LOS SERVICIOS INSTRUMENTANDO PARA TAL EFECTO UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL SERVICIO, CON O SIN PRESENCIA DEL CONTRATISTA, Y PODRÁ TOMAR POSESIÓN DE "LOS TRABAJOS" PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS.



EN CASO DE DECRETARSE EN DEFINITIVA LA RESCISIÓN, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS AÚN NO PAGADOS, HASTA QUE SE INTEGRE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS

TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHA LIQUIDACIÓN DEBERÁN TOMARSE EN CUENTA LOS MATERIALES Y EQUIPOS ADQUIRIDOS O EN PROCESO DE FABRICACIÓN, LOS FALTANTES DE AMORTIZAR DE ANTICIPOS, EL SOBRE COSTO DE LOS SERVICIOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS.

#### DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS QUE DARÁN ORIGEN A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” CONVIENEN, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, 71 DE SU REGLAMENTO Y 209ª FRACCIONES XVI Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA “DGOIV” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SI “EL CONTRATISTA” INCURRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. AL EJECUTAR “**LOS TRABAJOS**” CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TRATADOS; ACUERDOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RIJAN SOBRE LA MATERIA.
2. INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
3. NO CUMPLE CON “**LOS TRABAJOS**” CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS.
4. SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE “**LOS TRABAJOS**”.
5. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL CONTRATISTA**”, ALCANCE UN ATRASO DE SERVICIOS QUE SEA IGUAL O SUPERIOR AL 10 (DIEZ) POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.
6. LA VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL O LA DIVULGACIÓN A TERCERAS PERSONAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LA “DGOIV” HAYA PROPORCIONADO A “**EL CONTRATISTA**”.
7. SI DURANTE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE INICIADO EL CONTRATO, LA “DGOIV” VERIFICA QUE “**EL CONTRATISTA**” INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA**



CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE O CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL PRESENTE EJERCICIO Y ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES.

- 8. EL NO ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA SU FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y SU PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL "EL CONTRATISTA" SE HARÁ ACREEDOR A LA RECISIÓN DEL CONTRATO

LAS CAUSALES REFERIDAS CON ANTERIORIDAD, DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS DE QUE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA", LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO, E INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS Y APLICAR, EN SU CASO LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA "DGOIV", CONFORME AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, 71 DE SU REGLAMENTO Y 209° FRACCIONES XVI Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA DGOIV" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LOS PLAZOS NO PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA SE APEGARÁN A LOS SEÑALADOS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO. PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", CONSTITUIRÁ FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES HACENDARIAS FEDERALES, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE A "EL CONTRATISTA", SE LE HAYA NOTIFICADO LA ADJUDICACIÓN DE "LOS TRABAJOS". LA GARANTÍA ANTES DESCRITA DEBERÁ APEGARSE Y AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; 35 FRACCIÓN III Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 34, 35 Y 36 DE SU REGLAMENTO.

EN EL CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LAS PARTES ACUERDEN UN CONVENIO EN AMPLIACIÓN EN MONTO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, AMPLIANDO LA FIANZA ORIGINAL SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.



LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE "LOS TRABAJOS" Y PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA ENTREGA DE LA FIANZA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA FIANZA GARANTIZA CUALQUIER MONTO PAGADO EN EXCESO Y QUE NO SEA REINTEGRADO A LA "DGOIV".

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES**

SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN MONTO IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE EN CASO DE QUE EXISTA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA", SE COMPROMETE A PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DONDE PRORROGUE DICHA PÓLIZA HASTA POR EL TÉRMINO DE LA REFERIDA AMPLIACIÓN.

**FIANZA DE VICIOS OCULTOS.** PARA RESPONDER POR DEFECTOS QUE RESULTAREN DE "LOS TRABAJOS" REALIZADOS POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS O DE TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON DIEZ DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA ENTREGA-RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS. ESTA FIANZA SUSTITUIRÁ A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CONSISTE EN UNA PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO EL I.V.A. O CON PRECIOS AJUSTADOS, EN LO QUE DEBERÁ QUEDAR INCLUIDO EL MONTO DE LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE SE HUBIEREN REALIZADO A LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. FIANZA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FORMAL. EN CASO DE NO ENTREGAR ESTA FIANZA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y LA ENTREGA-RECEPCIÓN NO SE PUEDA LLEVAR A CABO POR ESTE MOTIVO, SE CONSIDERARÁN A LOS TRABAJOS TERMINADOS COMO NO ENTREGADOS Y SE PENALIZARÁ LA PROLONGACIÓN DE LA ENTREGA EN LA MISMA FORMA, A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS RETRASOS EN LA TERMINACIÓN DE "LOS TRABAJOS".

#### DÉCIMA QUINTA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL LOCAL, LA "DGOIV" DETERMINA QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y NATURALEZA DE "LOS TRABAJOS", AUN CUANDO ÉSTOS SE ENTREGUEN EN PARCIALIDADES, NO PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA "DGOIV", POR ESTAR INCOMPLETOS, POR LO QUE RESULTAN INDIVISIBLES LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE "EL CONTRATISTA", POR LO QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE AMERITE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



#### DÉCIMA SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS.

“LAS PARTES” ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA PACTADO; AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA

CONTINGENCIA, LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 Y 54, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN III Y 65 DE SU REGLAMENTO.

“EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR (ACORDE CON LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Y GEOGRAFÍA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2008), AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A LA “DGOIV”, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO PRECLUYE EL DERECHO DE “EL CONTRATISTA” PARA RECLAMAR EL PAGO.

“EL CONTRATISTA” PARA EL ANÁLISIS DE COSTOS, DEBERÁ APLICAR LAS TASAS DE INTERÉS PROPUESTAS DE ACUERDO AL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO QUE EL MISMO HAYA CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU COTIZACIÓN Y ESTARÁ SUJETA A LAS VARIACIONES DE DICHO INDICADOR, SU ACTUALIZACIÓN SE HARÁ COMO PARTE DEL AJUSTE DE COSTOS, SUSTITUYENDO LA NUEVA TASA DE INTERÉS EN LAS MATRICES DEL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO. EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE “EL CONTRATISTA” HAYA CONSIDERADO EN SU COTIZACIÓN.

EL PAGO DEL AJUSTE DE COSTOS Y DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES, EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE, DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. D

LA “DGOIV” APLICARÁ A “EL CONTRATISTA” EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS REALIZADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES ACEPTADAS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA “DGOIV” RESUELVE POR ESCRITO EL INCREMENTO O DECREMENTO RESPECTIVO. C

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DE LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, “LA DGOIV”, PODRÁ, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIEMPRE Y CUANDO,



CONSIDERADO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASE EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS SIGUIENTES CONVENIOS BAJO LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- **DE DIFERIMIENTO:** CUANDO “**EL CONTRATISTA**” HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL ANTICIPO NO SE OTORQUE EN EL TIEMPO SEÑALADO EN LAS BASES. “**LA DGOIV**” DIFERIRÁ EL INICIO DE LOS SERVICIOS EN IGUAL NÚMERO DE DÍAS NATURALES AL DEL RETRASO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EN ESTE CASO NO SE MODIFICARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO;
- **MODIFICATORIO DE PLAZO:** CUANDO “**LA DGOIV**” AUTORICE UN NUEVO PROGRAMA QUE MODIFIQUE LA DURACIÓN TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO DE EJECUCIÓN, EN UN PORCENTAJE QUE NO DISMINUYA O REBASE EL VEINTICINCO POR CIENTO DE SU DURACIÓN.;
- **MODIFICATORIO DE IMPORTE:** CUANDO “**LA DGOIV**” AUTORICE LA MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACIÓN EN EL IMPORTE DEL CONTRATO HASTA POR EL VEINTICINCO POR CIENTO;
- **ADICIONAL:** CUANDO “**LA DGOIV**” AUTORICE LA VARIACIÓN DE LA DURACIÓN TOTAL DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O CAMBIOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE VARÍEN EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO RESPECTIVAMENTE; ESTE CONVENIO SE CELEBRARÁ POR ÚNICA VEZ.
- **ESPECIAL:** CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE IMPIDAN A “**EL CONTRATISTA**” CUMPLIR CON EL CONVENIO ADICIONAL, “**LA DGOIV**” PRESENTARÁ EL CASO AL COMITÉ O SUBCOMITÉ DE OBRAS CORRESPONDIENTE, QUIEN RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE REALIZAR ESTE CONVENIO ESPECIAL Y SUS CONDICIONES;
- **DE CONCILIACIÓN:** CUANDO SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 82 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS QUE RESUELVA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “**LA DGOIV**”.
- **CONVENIO DE LIQUIDACIÓN:** EN CASOS NECESARIOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS SE ELABORARÁ UN CONVENIO DE LIQUIDACIÓN PARA CUBRIR HASTA UN CINCO POR CIENTO ADICIONAL DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO. ESTE CONVENIO NO SERÁ NECESARIO CUANDO SE TRATE DE IMPORTES REMANENTES DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE, EN LA ESTIMACIÓN DE LIQUIDACIÓN SE INDICARÁ EL SALDO DEL CONTRATO A CANCELAR.

CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE IMPIDAN “**EL CONTRATISTA**” CUMPLIR CON EL CONVENIO ADICIONAL, “**LA DGOIV**” PRESENTARÁ EL CASO AL SUBCOMITÉ DE OBRAS CORRESPONDIENTE QUIEN DICTAMINARÁ O INDICARÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE REALIZAR UN CONVENIO ESPECIAL Y SUS CONDICIONES RESPECTIVAMENTE.



EN CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS EN ESTE REFERIDOS, SE DEBERÁ ATENDER LOS ASPECTOS DE REGULACIÓN DE COSTOS QUE SE INDIQUEN EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN

MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PARA LAS MATERIAS QUE SE REFIERE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

CUANDO OCURRAN EVENTOS QUE MOTIVEN LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS CONTRATOS CONFORME A LAS FORMAS ANTES SEÑALADAS, "LA DGOIV" DEBERÁ ELABORAR EL DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

#### DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. POR LO MISMO "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA "DGOIV" EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO. POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ A LA "DGOIV" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO PARA NINGÚN EFECTO.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SUFRA SU PERSONAL Y QUE SE ORIGINE DE LOS TRABAJOS.

A EFECTO DE GARANTIZAR LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LOS TRABAJADORES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁN ESTAR AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO CON EL ARTÍCULO 6º FRACCIÓN I, 11 FRACCIÓN I Y 12 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

#### DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

1. SI "EL CONTRATISTA" NO INICIA "LOS TRABAJOS" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA **CLÁUSULA TERCERA** DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, SE LE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL **0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULÁNDOSE SOBRE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO SIN I.V.A., LA CUAL SE LE APLICARÁ EN LA PRIMERA ESTIMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA SECCIÓN 4 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.
2. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO PERÍODO QUINCENAL DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, Y EN EL CASO, DE QUE A LA FECHA PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE "LOS TRABAJOS", HUBIERA RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, Y DE PROCEDER HACER LA RETENCIÓN A "EL CONTRATISTA", SU IMPORTE SERÁ RETENIDO CON CARÁCTER DEFINITIVO A FAVOR



DE LA "DGOIV" COMO PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", SIN MENOSCABO DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

3. SI "EL CONTRATISTA" SE NEGARE INJUSTIFICADAMENTE A EJECUTAR UNA O VARIAS ÓRDENES DE TRABAJO RELACIONADAS CON EL ALCANCE TÉCNICO DE SU CONTRATO, LA SANCIÓN SERÁ POR EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA, CORRESPONDIENTE A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
4. SI "EL CONTRATISTA" NO EJECUTA "LOS TRABAJOS" CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, SE ENTENDERÁ QUE EL TRABAJO ASÍ EJECUTADO SE TENDRÁ POR NO REALIZADO, SIN RETRIBUCIÓN ALGUNA, EN CUYO CASO LA "DGOIV" ORDENARÁ LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN

INMEDIATA CON CARGO A "EL CONTRATISTA" Y EL COSTO QUE ESTE REPRESENTE DEBERÁ SER CUBIERTO POR ESTE, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA "DGOIV" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

5. SI "EL CONTRATISTA" REALIZA ESTIMACIONES QUE COMPRENDAN SERVICIOS NO EJECUTADOS O QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE EXCEDAN A LOS SERVICIOS REALMENTE EJECUTADOS, LA SANCIÓN SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA EXPRESADA EN LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA RESPONDER A SATISFACCIÓN DE LA "DGOIV", DE CUALQUIER DIFERENCIA, RESPONSABILIDAD O RECLAMACIÓN QUE RESULTE A SU FAVOR, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE ESTA PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RESULTAR O DECRETAR SU RESCISIÓN EN SU CASO Y A JUICIO DE LA "DGOIV" SE PRESUMA QUE EN DICHA NEGLIGENCIA EXISTIÓ EL DOLO PARA CAUSARLE UN DAÑO PATRIMONIAL A LA "DGOIV".
6. SI "EL CONTRATISTA" EJECUTA TRABAJOS DE MALA CALIDAD DE UN MONTO ESPECÍFICO O UN TRAMO, Y HACE CASO OMISO A LOS AVISOS EFECTUADOS POR LA "DGOIV", Y NOS LOS EJECUTA, SE LE SANCIONARÁ EL 2.00% (DOS POR CIENTO) DE LOS MONTOS EJECUTADOS DE MALA CALIDAD QUE HAYA REALIZADO, HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE DEBE PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO Y QUEDA OBLIGADO A SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN.
7. EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" DEBA REINTEGRAR LOS PAGOS EN EXCESO DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, O DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PAGAR, ADEMÁS, GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "DGOIV".
8. LA RESIDENCIA SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR LOS AVANCES DE LA OBRA Y RETENER LOS MONTOS PAGADOS NO REALIZADOS O NO ESTIMADOS SEGÚN SEA EL CASO, SI HUBO PAGOS ADELANTADOS POR EL MOTIVO ANTERIOR, SE RETENDRÁN LOS MONTOS PAGADOS POR ACTIVIDADES NO REALIZADAS Y SE PAGARÁN HASTA QUE SE REALICEN, APLICANDO UNA PENALIZACIÓN SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO



55 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. LAS ACTIVIDADES QUE SIENDO PARTE DEL CONTRATO NO HAYAN SIDO REALIZADAS, SE DESCONTARAN DEFINITIVAMENTE DEL MONTO DEL CONTRATO.

9. LA "DGOIV" VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE SI "LOS TRABAJOS" SE ESTÁN REALIZANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA COMPROMETIDO. SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBSERVA QUE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADO ES MENOR EN TÉRMINOS ABSOLUTOS, QUE EL IMPORTE DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE; POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" LA "DGOIV" RETENDRÁ EL **5.00% (CINCO POR CIENTO)** DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES EN LAS ESTIMACIONES DEL

PERIODO DE LA EVALUACIÓN. SI "EL CONTRATISTA" CONTINUA CON ATRASOS EN SU PROGRAMA DE OBRA, NO SE REALIZARÁN DEVOLUCIONES DE PERIODOS ANTERIORES, YA QUE PREVALECE EL ATRASO EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SERÁN DEVUELTOS EN CUANTO NO PRESENTE ALGÚN ATRASO.

10. PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" EN LA ENTREGA DE LOS "LOS TRABAJOS" EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA PENA QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL **2.00% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA CALENDARIO** DE ATRASO EN LA ENTREGA DE "LOS TRABAJOS", CALCULÁNDOSE EN FUNCIÓN DEL **MONTO FALTANTE POR EJECUTAR POR CADA DÍA NATURAL HASTA**

**LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS**, TENIENDO ADEMÁS EL CARÁCTER DE DEFINITIVO LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE "LOS TRABAJOS", ESTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

11. SI POR LA MAGNITUD DEL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS" POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" Y LA "DGOIV" DETERMINA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, EN CUYO CASO SE APLICARA COMO PENA CONVENCIONAL EL **0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO)** DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPORTE DE LA OBRA NO EJECUTADO SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LO QUE CORRESPONDA POR LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CORRESPONDIENTES A LA AFECTACIÓN POR EL TIEMPO DE REINICIO DE LA OBRA, EL DIFERENCIAL DEL SOBRE COSTO Y LOS PRECIOS DE LA OBRA FALTANTES DE EJECUTAR Y LA RECONTRATACIÓN DEL NUEVO CONTRATISTA. SI LA FIANZA DE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO FUERA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA PENALIZACIÓN "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIR LA DIFERENCIA A LA "DGOIV" MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12. SI "EL CONTRATISTA" NO PRESENTA SUS ESTIMACIONES DENTRO DE LOS 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA(S) FECHA(S) FIJADA(S) PARA EL CORTE (SE TOMARÁ COMO FECHA DE CORTE EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES) POR LA "DGOIV", SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIMA SEA DEL ORDEN DEL **0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN, QUE SE APLICARÁ POR CADA PERIODO EN QUE SE OMITA LA PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE



CONTRATO.

- 13. EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA CON OPORTUNIDAD LA DOCUMENTACIÓN PARA EL FINIQUITO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN INICIAL QUE CORRESPONDERÁ A DIEZ (10) DÍAS DE LA (UMA) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, HASTA LA FECHA EN QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO.
- 14. EN CASO DE QUE SE REQUIERE Y **"EL CONTRATISTA"** NO REALICE EL TRÁMITE EN TIEMPO Y FORMA (EVIDENCIA DOCUMENTAL) PARA LA ADQUISICIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA ANTE LA PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA A PARTIR DE EMITIDO EL FALLO Y SEA MOTIVO PARA NO DAR INICIO DE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SE HARÁ ACREEDORA A UNA SANCIÓN DEL 0.2% ( CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A **"EL CONTRATISTA"** QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CONTRATO, SE HARÁN EN APEGO A LO ESTABLECIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y EN LO PARTICULAR LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECIDAS EN EL LIBRO No. 3 Y A LAS QUE SEÑALEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PROPORCIONADOS POR EL ÁREA TÉCNICA DE LA **"DGOIV"**, SEÑALADAS COMO PENAS CONVENCIONALES.

LA **"DGOIV"** PODRÁ INDISTINTAMENTE HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES DIRECTAMENTE CON **"EL CONTRATISTA"** O POR EL RECLAMO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

**"EL CONTRATISTA"** DURANTE EL TIEMPO OTORGADO ENTRE EL FALLO Y EL INICIO DE LA OBRA DEBERÁ:

- A. EN CASO DE QUE SE DICTAMINE PROCEDENTE, DEBERÁ REALIZAR LA DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL PREVIO AL INICIO CONTRACTUAL, DE NO HACERSE, SE HARÁ ACREEDOR A LA MULTA ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EQUIVALENTE A \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INICIALES Y NO SE PERMITIRÁ DAR INICIO A LA OBRA APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR NO INICIAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, **"EL CONTRATISTA"** SERÁ SANCIONADO POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR NO CUMPLIR CON DICHO SEGUIMIENTO.
- B. EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO Y HASTA 08 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DEBERÁ COMPROBAR EL INGRESO DE LA DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEDEMA); DE INCUMPLIR CON DICHO TRÁMITE SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN INICIAL DE **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Y EL PAGO SUBSECUENTE ESTABLECIDO POR LA SEDEMA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INGRESO DE LA MISMA.
- C. SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUENTA CON EL SEÑALAMIENTO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADO, SE HARÁ ACREEDORA A UNA SANCIÓN DEL **0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA QUE NO SE CUENTE CON EL SEÑALAMIENTO.



- D. **“EL CONTRATISTA”** VERIFICARÁ DIARIAMENTE QUE SU PERSONAL PORTE CASCO, BOTAS, CUBREBOCAS, OVEROL PROTECTOR DE OBRA CON CINTA REFLEJANTE Y LONA CON LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA,

QUE INDIQUE: “AL SERVICIO DEL GCDMX” SÍ COMO TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEBERÁN CONTAR CON TORRETAS COLOR ÁMBAR EN LUGARES VISIBLES SI LA EMPRESA NO CUENTA CON ESTOS REQUERIMIENTOS DENTRO DEL TIEMPO Y HORARIO QUE DURA LA JORNADA, O SI LO CUMPLE PARCIALMENTE EN ALGUNAS JORNADAS DEL TIEMPO TOTAL QUE DURA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL **DOS AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ESTIMACIÓN** QUE CORRESPONDA A LOS DÍAS EN QUE SE INCUMPLA CON ESTA DISPOSICIÓN, POR CADA JORNADA EN LA QUE NO SE CUMPLA CON EL EQUIPO DE TRABAJO.

- E. EN EL CASO DE LA LIMPIEZA, SI **“EL CONTRATISTA”** NO VERIFICA QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA, TERMINE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AL 100% (CIEN POR CIENTO), EN TODOS LOS TRAMOS INTERVENIDOS. AL TERMINAR LA JORNADA DIARIA, NO REALIZA LAS LIMPIEZAS PARCIALES O INCOMPLETAS, INCLUYENDO EL RETIRO DE LAS PROTECCIONES EN CUALQUIER TIPO DE ACCESORIO INCLUYENDO EL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES, FRESADOS EN SU CASO O TODO TIPO DE MATERIAL EXTRAÍDO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES UBICADOS DENTRO DE LA OBRA, SE LE

APLICARÁ EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN LA SANCIÓN DEL **DOS AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO.**

- F. DE PRESENTAR INCUMPLIMIENTO AL ESTACIONAR LA MAQUINARIA Y EQUIPOS EN SITIOS QUE IMPIDAN QUE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS BLOQUEAR LOS ACCESOS A LAS CASAS HABITACIÓN, COMERCIOS U OFICINAS E INMUEBLES QUE BRINDEN SERVICIO A LA COMUNIDAD SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A **DOS AL MILLAR** POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA AL PERIODO RESPECTIVO; ASÍ COMO CUBRIR LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS.

- G. NO REALIZA LO ESTIPULADO EN LAS CIRCULARES NÚMEROS SEDEMA/MRG/1046/2019 Y SEDEMA/MRG/200/2020; DEBIENDO MOSTRAR QUE TODA SU MAQUINARIA HA TENIDO Y TIENE MANTENIMIENTO COMPROBABLE EN LOS ÚLTIMOS DOS MESES; Y NO CUMPLE CON LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN UTILIZARÁ TRAMPA O FILTRO DE PARTÍCULAS, DEBIENDO SER COMO MÍNIMO EL **25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DE LA UTILIZADA EN LOS TRABAJOS, SE HARÁ ACREEDORA A UNA SANCIÓN DEL **1 AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA** QUE SE INCUMPLA CON ESTA DISPOSICIÓN.

**VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE “LOS TRABAJOS”.**

PARA LA VERIFICACIÓN DE **“LOS TRABAJOS”, “LAS PARTES”** SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: **“EL CONTRATISTA”** COMUNICARÁ A LA **“DGOIV”** LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR ESCRITO Y A TRAVÉS DE LA BITÁCORA, CON OBJETO DE QUE ÉSTE, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS



HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SEÑALADA COMUNICACIÓN, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

FINALIZADA LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA "DGOIV", ÉSTA PROCEDERÁ A SU ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE **40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE VERIFICACIÓN, LO CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FORMAL CORRESPONDIENTE, EN LA QUE INTERVENDRÁN LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO LOS TRABAJOS RECIBIDOS A PARTIR DE DICHO ACTO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA "DGOIV".

MIENTRAS TANTO "EL CONTRATISTA" NO COMUNIQUE A LA "DGOIV", LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR ESCRITO Y A TRAVÉS DE LA BITÁCORA, SERÁ RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA Y CUIDADO DE LOS MISMOS HASTA QUE SEAN RECIBIDOS POR LA "DGOIV".

LA "DGOIV", PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y LAS ACTIVIDADES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE "LOS TRABAJOS".**

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LA DGOIV" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ESTA DENTRO DEL TÉRMINO **DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA DE CONCLUSIÓN PACTADA EN LA **CLÁUSULA TERCERA** DE ESTE CONTRATO, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ QUE SE HAYA

CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA DGOIV" CONTARA CON UN PLAZO **NO MAYOR DE 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES** PARA PROCEDER A SU **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL** MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, AL CONCLUIR DICHO PLAZO SIN QUE "LA DGOIV" HAYA RECIBIDO LOS TRABAJOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN PERJUICIO DE PROCEDER CON POSTERIORIDAD A LA LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO.

LA **LIQUIDACIÓN** DE LA OBRA PÚBLICA DEBERÁ EFECTUARSE EN UN PERIODO QUE NO EXCEDA DE **100 (CIEN) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, PARA LO CUAL "LA DGOIV" NOTIFICARÁ CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A "EL CONTRATISTA" PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, DE NO LLEGAR A UNA LIQUIDACIÓN ACORDADA ENTRE LAS PARTES, "LA DGOIV" PROCEDERÁ A REALIZARLA UNILATERALMENTE, EN CUYO CASO, DE EXISTIR UN SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, EL PAGO SERÁ CONSIGNADO ANTE UN JUEZ COMPETENTE.

EL FINIQUITO DE LA OBRA SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN, SI PARA ESTE TÉRMINO NO SE HA PRESENTADO A FINIQUITAR "EL CONTRATISTA", "LA DGOIV" DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" QUE SE PRESENTE A FINIQUITAR. UNA VEZ NOTIFICADO DEBIDAMENTE "EL CONTRATISTA", SE TENDRÁN VEINTE DÍAS HÁBILES PARA QUE SE PRESENTE Y FINIQUITE,

207



TRANSCURRIDO EL PLAZO "LA DGOIV" FINIQUITARA LA OBRA PÚBLICA UNILATERALMENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES ESPECÍFICAS.**

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIÓN QUE SE LE CUBRA, SE HAGA LA SIGUIENTE DEDUCCIÓN:

- A) **1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR DERECHOS POR LA SUPERVISIÓN Y REVISIÓN QUE EFECTÚEN LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS OBRAS SUJETAS A

CONTRATO QUE SE REALICEN EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, CONFORME AL ARTÍCULO 184, FRACCIÓN I, INCISO A), DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- B) **2.0% (DOS POR CIENTO)** DE DERECHOS POR LOS TRABAJOS INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE AUDITORIA EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE EFECTÚEN LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME AL ARTÍCULO 184, FRACCIÓN II, INCISO A)., DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL CONTRATISTA" PODRÁ ACEPTAR O DENEGAR POR MEDIO DE ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO DE SU ORGANIZACIÓN, INTEGRADO EN SU PROPUESTA, REALIZAR APORTACIONES VOLUNTARIAS, A INSTITUCIONES DIVERSAS SEGÚN SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA "DGOIV".

"EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO AL USO DE LA TÉCNICA DE QUE SE VALGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. SI SE DA DICHO SUPUESTO Y POR TAL MOTIVO "EL CONTRATISTA" NO PUEDA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS, LA "DGOIV" DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA".

**VIGÉSIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN.**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ EJECUTAR DIRECTAMENTE Y BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD, LOS CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACIÓN ANEXA CITADA EN LA **DECLARACIÓN II FRACCIÓN II.12.**

EN AQUELLOS CASOS EN QUE "EL CONTRATISTA" TENGA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA SUBCONTRATACIÓN DE ALGUNOS CONCEPTOS DE TRABAJOS, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA "DGOIV" LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA "DGOIV" DARÁ TAMBIÉN SU CONSENTIMIENTO



POR ESCRITO Y ESTABLECERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU EJECUCIÓN, SU ALCANCE Y LAS CONDICIONES PARA FIJAR SU PRECIO UNITARIO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AGOTADOS LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO QUE CONSTA DE 27 (VEINTISIETE) FOJAS ÚTILES, QUE SE FIRMAN Y RATIFICAN, AL MARGEN Y AL CALCE DEL MISMO EN CINCO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

**POR "LA DGOIV"**

**"EL CONTRATISTA"  
CONTRATISTA DEL ISTMO,  
S.A. DE C.V.**

**INGENIERA ERICKA SANTILLÁN LEÓN  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA VIAL**

**JORGE LUIS ACOSTA RUEDA  
APODERADO LEGAL**

**ARQUITECTO MAURICIO A. AVIÑA RAMÍREZ  
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA VIAL**

**C. ALMA MÓNICA VILLANUEVA MONTAÑO  
DIRECTORA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS  
DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA INGENIERA ERICKA SANTILLÁN LEÓN Y LA EMPRESA CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.



**ANEXO ÚNICO**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO **DGOIV-AD-L-1-119-21**, CELEBRADO POR “**DGOIV**” Y POR OTRA PARTE “**EL CONTRATISTA**”, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: “**REMOZAMIENTO DE CETRAM PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”

1. PRESUPUESTO DE OBRA CON IMPORTES PARCIALES Y TOTALES.

**POR “LA DGOIV”**

INGENIERA ERICKA SANTILLÁN LEÓN  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA VIAL

**“EL CONTRATISTA”  
CONTRATISTA DEL ISTMO,  
S.A. DE C.V.**

JORGE LUIS ACOSTA RUEDA  
APODERADO LEGAL

ARQUITECTO MAURICIO A. AVIÑA RAMÍREZ  
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA VIAL

C. ALMA MÓNICA VILLANUEVA MONTAÑO  
DIRECTORA DE COSTOS Y CONTRATOS DE  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

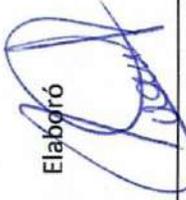
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**

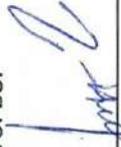




ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
EMPRESAS QUE SE ENCUESTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS

FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37		
EMPRESA	FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
Ramse Construcciones, S. A. de C.V.	VII	Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad, siempre y cuando la contraloría haya notificado tal situación

Elaboró  
  
 C. Juan Fernando Hernández Hernández  
 Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.  
  
 Ing. Héctor Hernández Rincón  
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras  
 de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



00011375

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CENTRO MÉDICO



2022 Flores  
Año de Magón  
MAYORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022.

SAF/TCDMX/SAT/AT/ CME/

1584 /2022

ASUNTO: INFORME DE DOCUMENTO APOCRIFO.

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRÉSENTE.

KAREN GRACIAN VALERDI en mi calidad de Subdirectora Divisional de Administración Tributaria en Centro Médico, en el marco de mis facultades, con fundamento en el artículo 244, fracción VIII y XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, expongo lo siguiente:

Por medio del presente, y en relación al oficio SAF/TCDMX/SAT/AT/ CME/ 8574 /2022 de fecha 30 de junio del 2022, mismo que se anexa, con el asunto de "...Se emite constancia de no adeudo de impuesto sobre nómina..." a favor de RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., esta Administración Tributaria en Centro Médico le informa:

Que, de acuerdo al oficio anteriormente enunciado, se advierte el desconocimiento de la validez, contenido, literalidad y autenticidad, toda vez que esta Administración no ha recibido promoción alguna, ni emitido respuesta y/o contestación, a la solicitud que hace mención a favor del contribuyente RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., respecto a la expedición de Constancia de No Adeudo, requisito indispensable para proyecto de Licitación ante la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a su digno cargo.

Por lo antes mencionado, y en correspondencia al oficio objeto del presente, se hace de su conocimiento que el mismo equivale a un DOCUMENTO APÓCRIFO, para los efectos legales en que haya lugar.

Sin más por el momento, le protesto mi respeto.

ATENTAMENTE

LIC. KAREN GRACIAN VALERDI  
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
EN CENTRO MÉDICO

KGV/KHLJ/MEP





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, a 26 de julio de 2022  
GCDMX/SOBSE/DGJN/598/2022-2  
ASUNTO: Se informa status de RAMSE  
CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V.

ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En referencia al oficio SAF/TCDMX/SAT/CME/1584/2022 de fecha 20 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Karen Gracián Valerdi, Subdirectora Divisional de Administración Tributaria en Centro Médico, mediante el cual anexa documento con número de oficio SAF/TCDMX/SAT/CME/8574/2022 de fecha 30 de junio de 2022, relativo a la constancia de emisión de no adeudo de impuestos sobre nóminas de la persona moral Ramse Construcción, S.A. de C.V., escrito que se anexa manifestando lo siguiente:

*"... Que, de acuerdo al oficio anteriormente enunciado, se advierte el desconocimiento de la validez, contenido, literalidad y autenticidad, toda vez que esta Administración no ha recibido promoción alguna, ni emitido respuesta y/o contestación, a la solicitud que hace mención a favor del contribuyente RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., respecto de la expedición de Constancia de No Adeudo, requisito indispensable para proyecto de Licitación ante la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a su digno cargo... Por lo antes mencionado, y en correspondencia al oficio objeto del presente, se hace de su conocimiento que el mismo equivale a un DOCUMENTO APÓCRIFO, para los efectos legales en que haya lugar...." (sic)*

Considerado lo anterior, con fundamento en el artículo 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como de los artículos 41º fracción XV y 213º fracciones I y IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, de forma cordial y respetuosa se insta a tomar las medidas provisionales a efecto de impedir cualquier trato dentro de las licitaciones y convenios que pueda llegar a celebrar la Dirección General a su digno cargo, con la moral que se menciona.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REL/ADP/ATL  
En atención al CC 508 Y DGJN 668

		SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
		<i>Janex O</i>
		28 JUL. 2022
		RECIBIDO
		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
		HORA 214

**f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**





**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESIEMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

216

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Jerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Azcapotzalco	17/05/2021 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-2/2021	Asociación de Constructores M+P, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-3/2021	Centro de Diseño, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 IMPROCEDENTE
4	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A. Madero	14/05/2021 PROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-7/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/06/2021 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-9/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	15/06/2021 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-10/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	09/08/2021 PROCEDENTE
8	CG/DRI/RI-14/2021	Construcciones y Pavimentos Savy, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	16/08/2021 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-16/2021	Urbanizaciones e Ingeniería Epsilon, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	25/08/2021 INCOMPETENCIA
10	CG/DRI/RI-19/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
11	CG/DRI/RI-20/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
12	CG/DRI/RI-21/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
13	CG/DRI/RI-22/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	

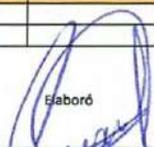
217

**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

14	CG/DRI/RI-23/2021	Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--

EJERCICIO 2022				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-18/2022	Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	31/08/2022 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-19/2022	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	07/09/2022 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-24/2022	Constructora Santi, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	

EJERCICIO 2023				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
		NO HAY EMPRESAS INCONFORMADAS		

Elaboró  
  
C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCOMX

Vo. Bo.  
  
Ing. Héctor Hernández Rincón  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



### Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022
- Obra Pública

Obra

**Consultar  
(seleccione)**

**Expediente**

**Inconforme**

**Convocante**

**Resolución**

1	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-18/2022	CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	
2	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-19/2022	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	
3	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-24/2022	CONSTRUCTORA SANTI, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

➤ 2023

➤ Obra Pública

Obra

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros



Fecha y hora de emisión: 19/04/2023 10:45:01

EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	INGRESO	MATERIA	ACTO IMPUGNADO	Nº DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA	SOLICITUD INFORME PREVENCIÓN	RECEPCIÓN INFORME PREVENCIÓN	DESAHOGO PREVENCIÓN	SUSPENSIÓN ADMISIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CG/DNRI/RI-18/2022	CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION DE COYOACAN	523 13/07/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGOPSU-LP-02-2022						31/08/2022 IMPROCEDENTE	
CG/DNRI/RI-19/2022	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION DE COYOACAN	524 13/07/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGOPSU-LP-03-2022						07/09/2022 IMPROCEDENTE	
CG/DNRI/RI-24/2022	CONSTRUCTORA SANTI, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	16034 06/09/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	SACMEX-DGAP-LP-052-2022							

**N/P:** (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.

**N/A:** (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

**g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la  
Función Pública.**





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
2	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
3	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024
4	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026
5	SAN-005/2021	4		Gallo Hermanos Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de enero del 2024
6	07/2021	4		Construcciones, Diseño y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	27 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de octubre del 2023
7	SAN-006/2021	16		Ihuitlan Construcciones, S.A. de C.V.	30 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de enero del 2024



Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
8	SAN-007/2021	16		C. Miguel Arturo Rocha Meza	45 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de abril del 2025
9	17/2021	10		C. Jorge Alberto Cendejas Ayala	18 meses	Del 12 de noviembre de 2021 al 12 de mayo del 2023
10	004/2022	16		Selica Mantenimiento y Control de Obra, S.A. de C.V.	18 meses	Del 18 de marzo del 2022 al 18 de septiembre del 2023
11	OIC/AR/GACIM/001/2022	1		Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 4 de abril del 2022 al 4 de julio del 2023
12	010/2022	15		Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.	21 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de enero del 2024
13	009/2022	15		Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.	18 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de agosto del 2023
14	223 CI-RE/16110/208/2022	26		Construcciones & Diseño HR, S.A. de C.V.	1 año	Del 29 de abril del 2022 al 29 de abril del 2023



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
15	OIC/AR/GACM/002/2022	8		Salini-Impregio Mexicana. S. de R.L. de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de mayo de 2022 al 12 de agosto del 2023
16	015/2022	9		128 Arquitectura y Diseño Urbano, S.C.	18 meses	Del 13 de mayo de 2022 al 13 de noviembre del 2023
17	020/2022	14		Desarrollo y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	15 meses	20 de julio del 2022 al 20 de octubre del 2023
18	024/2022	30		Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	15 meses	Del 31 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2023
19	025/2022	30		Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V.	15 meses	Del 31 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2023
20	SAN-006/2022	7		Gabana Ingeniería, S.A. de C.V.	30 meses	Del 8 de noviembre del 2022 al 8 de mayo del 2025
21	SAN-007/2022	20		Arquitectura e Ingeniería A&V, S.A. de C.V.	30 meses	Del 23 de noviembre del 2022 al 28 de abril del 2025

224



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
22	SAN-011/2022	3		C. Jesús Manuel Arceo Jurado	45 meses	Del 6 de diciembre del 2022 al 6 de septiembre del 2026
23	00641/30.15/10982/2022	13		Construcción, Ingeniería y Acabados Arogg, S.A. de C.V.	1 año	Del 17 de diciembre del 2022 al 17 de diciembre del 2023
24	OIC/ASIPONA TOPOLOBAMPO/TAR/1/2022	26		Grupo Corporativo Urbis, S.A. de C.V.	27 meses	Del 30 de diciembre del 2022 al 30 de marzo de 2025
25	OIC/ASIPONA TOPOLOBAMPO/TAR/2/2022	26		UMA Suministros e Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	27 meses	Del 30 de diciembre del 2022 al 30 de marzo de 2025
26	1/2023	11		Edificadora y Constructora IFECO, S.A. de C.V.	33 meses	Del 13 de enero del 2023 al 13 de septiembre del 2026
27	OIC/CAPUFE/TAR/2/2023	7		Constructora y Arrendadora Ba'dunashi, A. de C.V.	3 meses	Del 10 de febrero al 10 de mayo del 2023
28	OIC/CAPUFE/TAR/1/2023	8		Vimar y Asociados, S.A. de C.V.	3 meses	Del 11 de febrero al 11 de mayo del 2023



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
29	SANC-0005/2020	1		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	3 años 6 meses	Del 3 de marzo del 2023 al 3 de octubre del 2026
30	SANC-0002/2022	1		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 3 de marzo del 2023 al 3 de marzo del 2028
31	PSP.7/2021	8		Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, S.A. de C.V.	3 meses	Del 9 de marzo al 9 de junio del 2023
32	06/2023	9		Constructora Padi, S.A. de C.V.	30 meses	Del 10 de marzo del 2023 al 10 de septiembre del 2025
33	SAN-003/2023	18		Desarrolladora e Inmobiliaria Urbilitán, S.A. de C.V.	30 meses	Del 21 de marzo del 2023 al 21 de septiembre del 2025
34	CI-RE/16110/085/2023	22		Construescar Ingenieros Especializados, S. de R.L. de C.V.	1 año	Del 28 de marzo del 2023 al 28 de marzo del 2024
35	OIC/CAPUFE/TAR/4/2023	26		Proveedora y Servicios Industriales Gonza, S.A. de C.V.	3 meses	Del 31 de marzo al 31 de junio del 2023
36	SAN-002/2023	4		K.P. Asociados, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de abril del 2023 al 6 de octubre del 2025



Cuarta Sesión Ordinaria  
Abril 26, 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
37	OIC/CAPUFE/TAR/6/2023	8		Trocasa Signs, S.A. de C.V.	3 meses	Del 12 de abril al 12 de julio del 2023
38	OIC/CAPUFE/TAR/5/2023	8		Rangra Construcciones, S.A. de C.V.	3 meses	Del 12 de abril al 12 de julio del 2023
39	PA-005/2023	12		Cicaf Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 18 de abril del 2023 al 18 de octubre del 2025

Elaboró

Vo. Bo.

C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCDMX

Ing. Héctor Hernández Rincón  
Secretario Técnico del Comité Central de  
Obras de la Ciudad de México

DOF: 27/03/2023

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias, la Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Construescar Ingenieros Especializados S. de R.L. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Comisión Nacional Forestal.- Órgano Interno de Control.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR CI-RE/16110/085/2023

**CIRCULAR** por la que se comunica a las Dependencias, la Fiscalía General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Empresas Productivas del Estado y a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la Empresa **Construescar Ingenieros Especializados S. de R.L. de C.V.**

Oficiales Mayores de las Dependencias,  
Fiscalía General de la República  
y equivalentes de las Entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
Gobiernos de las Entidades Federativas,  
Empresas Productivas del Estado.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 269 de su Reglamento; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de tres de marzo de dos mil veintitrés dictada en el expediente administrativo **SC-0001/2023** mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la Empresa **Construescar Ingenieros Especializados S. de R.L. de C.V.**, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que se impuso a dicha empresa una multa de **\$144,330.00** (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional), así como **Inhabilitación temporal por un año** para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la Empresa **Construescar Ingenieros Especializados S. de R.L. de C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que contratan, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de tres de marzo de dos mil veintitrés, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago de la misma, en términos de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Atentamente:**

Zapopan, Jalisco a 7 de marzo de 2023.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, Licenciada **Sandra Raquel Báez Álvarez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/4/2023** por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Proveedora y Servicios Industriales Gonza, sociedad anónima de capital variable**.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente número: **PSP.9/2019**.

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/4/2023**

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/4/2023**, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Proveedora y Servicios Industriales Gonza, sociedad anónima de capital variable**.

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.  
PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2, 3, 57 fracción I y 73 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 18, 26, 37, fracciones XII y XXIX, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 4, 6 fracción III, letra B, numeral 3, 8 fracción VI y X, 38 fracción III numeral 12 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero la Resolución de fecha 13 de marzo de 2023, que se dictó en el expediente número **PSP.9/2019** mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona moral **Proveedora y Servicios Industriales Gonza, sociedad anónima de capital variable**, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **TRES MESES**.

En caso de que el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la persona moral **Proveedora y Servicios Industriales Gonza, sociedad anónima de capital variable** no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución antes citada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la moral **Proveedora y Servicios Industriales Gonza, sociedad anónima de capital variable** no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos; a 14 de marzo de 2023.- La Titular del Área, Lic. **Fabiola Bello Durán**.- Rúbrica.

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la moral **K.P. Asociados, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente: **SAN-002/2023.**

**OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRESENTES**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA MORAL **K.P. ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 77, párrafo primero, 78, fracción IV, 79, último párrafo y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 272 y 273 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B, numeral 3, 37, fracción V y 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 4, fracción III y 66 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de dos mil veintitrés; esta representación administrativa hace de su conocimiento que esta autoridad emitió **resolución** de veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, dictada en el expediente **administrativo de sanción** a licitantes, proveedores y contratistas **SAN-002/2023**, a través de la cual se impuso a la moral **K.P. Asociados, S.A. de C.V.**, una sanción administrativa consistente en **inhabilitación por 30 (treinta) meses**, término que se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la Circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraran con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la sociedad **K.P. Asociados, S.A. de C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. **Raúl Armando Morales Flores.**- Rúbrica.

DOF: 11/04/2023

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/6/2023**, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Trocasa Signs, sociedad anónima de capital variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente Número: PSP. 9/2022.**

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/6/2023**

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/6/2023**, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **TROCASA SIGNS**, sociedad anónima de capital variable.

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2, 3, 57 fracción I y 73 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 18, 26, 37, fracciones XII y XXIX, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 4, 6 fracción III, letra B, numeral 3, 8 fracción VI y X, 38 fracción III numeral 12 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la Resolución de fecha 17 de marzo de 2023, que se dictó en el expediente número PSP. 9/2022 mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona moral **TROCASA SIGNS, sociedad anónima de capital variable** esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **TRES MESES**.

En caso de que el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la persona moral **TROCASA SIGNS, sociedad anónima de capital variable** no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución antes citada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la moral **TROCASA SIGNS, sociedad anónima de capital variable** no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública o servicios relacionados con la misma que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos; a 30 de marzo de 2023.- La Titular del Área, Lic. **Fabiola Bello Durán**.- Rúbrica.

DOF: 11/04/2023

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/5/2023**, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Rangra Construcciones, sociedad anónima de capital variable**.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCION PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente número: PSP.1/2021.**

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/5/2023**

**CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/5/2023**, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Rangra Construcciones, sociedad anónima de capital variable**

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2, 3, 57 fracción I y 73 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 18, 26, 37, fracciones XII y XXIX, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 4, 6 fracción III, letra B, numeral 3, 8 fracción VI y X, 38 fracción III numeral 12 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Resolución de fecha 21 de marzo de 2023, que se dictó en el expediente número **PSP.1/2021** mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona moral **Rangra Construcciones, sociedad anónima de capital variable** esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **TRES MESES**.

En caso de que el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la persona moral **Rangra Construcciones, sociedad anónima de capital variable** no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución antes citada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la moral **Rangra Construcciones, sociedad anónima de capital variable** no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos; a 28 de marzo de 2023.- La Titular del Área, Lic. **Fabiola Bello Durán**.- Rúbrica.

DOF: 17/04/2023

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la moral **CICAF Constructores, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PA-005/2023.

**OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
P R E S E N T E S**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA MORAL **CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 77, párrafo primero, 78, fracción IV, 79, último párrafo y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 272 y 273 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B, numeral 3, 37, fracción V y 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 4, fracción III y 66 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de dos mil veintitrés; esta representación administrativa hace de su conocimiento que esta autoridad emitió **resolución** de siete de abril de dos mil veintitrés, dictada en el expediente administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas **PA-005/2023**, a través de la cual se impuso a la moral **CICAF Constructores, S.A. de C.V.**, una sanción administrativa consistente en **inhabilitación por 30 (treinta) meses**, término que se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la Circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraran con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la sociedad **CICAF Constructores, S.A. de C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Ciudad de México, a 07 de abril de 2023.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. **Raúl Armando Morales Flores**.- Rúbrica.

**h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.**





RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,  
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL\*\*\*

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
1	Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario, S. A. de C. V. R.F.C. MAD 951001 DK6	Soto Reséndiz Nazario Pineda Montes de Oca Marina Chagoya Hernández Pastor Chagoya Hernández Pastor Soto Reséndiz Nazario Pineda Montes de Oca Marina	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	30 de noviembre del 2000 CG/2000/1180	Del 1° de diciembre del 2000 al 1° de diciembre del 2002
2	Sandra Martínez Chávez y/o Jardines, Diseño, Construcción y Mantenimiento R.F.C. MACS 680605 TAA	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		2 años	13 de febrero del 2001 CG/2001/003	Del 14 de febrero del 2001 al 14 de febrero del 2003
3	Conve Construcciones, S. A. de C. V. R.F.C. CCO870707 FG1	Díez Cano Alejandro Díez de Mezgolits Ma. Luisa Galland Rosaldo Ma. Luisa Díez de Becerril M. del Carmen Díez Galland Virginia	Apoderado Legal	2 años	19 de abril del 2001 CG/2001/014	Del 20 de abril del 2001 al 20 de abril del 2003
4	Constru Vent Abibel, S. A. de C. V. R.F.C. CAB 960613 NQ5	González Alvarado David Mauricio Guerrero Ana Ruth Mauricio Guerrero Samuel Tapia Montaño Martín Mauricio Guerrero Ana Ruth González Alvarado David	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	08 de mayo del 2001 CG/2001/020	Del 09 de mayo del 2001 al 09 de mayo del 2003
5	2R Constructora, S. A. de C. V. R.F.C. DRC 981217 GH9	Hernández Merodio Raymundo Coronado Prima Roberto Márquez Carrillo Jesús Hernández Merodio Raymundo Coronado Prima Roberto	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	1 año	22 de enero del 2002/ CG/2002/001	Del 23 de enero del 2002 al 23 de enero del 2003
6	Constructora Ewi, S. A. de C. V. R.F.C. CEW 000306 SH4	Cota Román José Mendoza Márquez Violeta G. Molina Téllez Adolfo León Ruiz Dolores Jacqueline Tomas	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/033	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
7	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S. A. de C. V. R.F.C. DCU 991209 FBA	Miranda Piña Miguel Ángel Rodríguez Ocampo Esteban Rocha Razo Fernando Peña Guadarrama Rosalino Colín Mendoza Griselda	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/034	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
8	Edificación, Consultoría y Administración, S. A. de C. V. R.F.C. ECA 930909 NN9	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/035	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
9	Grupo Dicoci, S. A. de C. V. R.F.C. GDI 980512 1S9	Cruz Bonilla Joaquín de la Medina Melo Ma. de los Ángeles Rodríguez Santillán Luis Fernando Cruz Bonilla Joaquín de la Medina Melo Ma. de los Ángeles Rodríguez Santillán Luis Fernando	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/036	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004



RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,  
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL\*\*\*

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
10	Proyectos y Arquitectura Aplicada, S. A. de C. V. R.F.C. PAA 000202 TN7	Flores Gutiérrez Lázaro Sánchez Galicia Edgar Jesús Sánchez Galicia Edgar Jesús Rosas Ramírez Macedonio Flores Gutiérrez Lázaro	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/037	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
11	S. V. Construcciones y Edificaciones, S. A. de C. V. R.F.C. SVC 960503 8W0	Valle Mora Oscar Valle Mora Miriam Angélica Valle Pérez Santos Valle Pérez Santos Valle Pérez Alicia Valle Mora Oscar Mora López Angélica Orozco Valle Jorge C. Valle Mora Miriam Angélica	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	17 de septiembre del 2002 CG/2002/048	Del 18 de septiembre del 2002 al 18 de septiembre del 2004
12	Grupo Manroc, S. A. de C. V. R.F.C. GMA 970224 785	Páez Rivas Javier Vega Lozano Marco Antonio de la Vega Ficachi Marco Antonio de la Vega Lozano Marco Antonio de la Vega Ficachi Marco Antonio de la	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	17 de junio del 2003 CG/028/2003	Del 18 de junio del 2003 al 18 de junio del 2005
13	Late Construcciones, S. A. de C. V. R.F.C. LCO 850607 RX9	Déciga Casas Laurentino Zanella de D. Ma. Teresa Garrido Gaspar Francisco Déciga de G. Guillermina C. Déciga Gutiérrez José Zanella Lastra Alejandro Déciga Casas Laurentino	Apoderado Legal	2 años	08 de julio del 2003 CG/2001/019	Del 09 de julio del 2003 al 09 de julio del 2005
14	Arquitectura y Construcciones Pachoacán, S. A. de C. V. R.F.C. ACP 970319 MBA	Ángeles Carrillo Luis Rey Benítez Cayoli Eugenio Ángeles Carrillo Luis Rey Ángeles Carrillo Samuel Benítez Cayoli Eugenio	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/028/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
15	Centro Decorativo Nicté-Ha, S. A. de C. V. R.F.C. CDN 920603 TJ5	Segura Espinosa Juan Carlos Manilla Olivos Jesús Segura Espinosa Juan Carlos Manilla Olivos Jesús	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/023/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
16	D'Regil Creaciones, S. A. de C. V. R.F.C. DRC 900119 DBO	Manterola Alcántara Felipe Noyola Sánchez José María Manterola Alcántara Felipe Flores Ramírez Ana Elizabeth	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/026/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
17	Ingeniería, Diseño y Construcción Banda, S. A. de C. V. R.F.C. IDC 950927 SV7	Banda Rodríguez Juan Barrios Mota Agustín Banda Rodríguez Juan Peimbert Vera María del Consuelo Banda Peimbert Edgar	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/024/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
18	Jori Construcciones, S. de R. L. de C. V. R.F.C. JCO 000414 1ZA	Herrera Chavira Juan Carlos Herrera Chavira Juan Carlos Castillo Meléndez Alejandro	Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/025/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006



RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,  
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL \*\*\*

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
19	Promotora y Constructora El Naranjo, S. A. de C. V. R.F.C. PCN 930326 717	Tapia Domínguez Marisol Iglesias Cruz Juan Meza Morales Ángel Iglesias Cruz Juan Balan Gamboa Carlos Manuel	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/027/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
21	Grupo Quart, S. A. de C. V. R.F.C. CQU 930925 DR7	Treviño Rodríguez Juan Antonio Martínez Ocampo Antonio Rodríguez Jiménez Rosalío Rodríguez Jiménez Rosalío Reyna Mota Santiago	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	6 meses, 9 días	14 de abril del 2006 CG/012/2006	Del 14 de abril del 2006 al 23 de octubre del 2006
22	Diasar, S. A. de C. V. R.F.C. DIA 990901 CAB	Bernal Castillo Daniel Pérez García Juan Rodríguez Hernández Oscar Morales Rodríguez Javier Bernal Castillo Daniel Pérez García Juan	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	28 de julio del 2004 CG/033/2004	Del 29 de julio del 2004 al 29 de julio del 2006
23	Grupo de Empresas Best, S. A. de C. V. R.F.C. GEB 001130 8W1	Ahumada González Alberto César Rosas Ramírez Macedonio Gaytan García Tomas Ramírez Escamilla Mario	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	30 de agosto del 2004 CG/039/2004	Del 31 de agosto del 2004 al 31 de agosto del 2006
24	Constructora Dazett, S. A. de C. V. R.F.C. CDA 010406 AYA	Zetter Leal Jorge Molina Chávez César Zetter Leal Jorge Damián Rodríguez René	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	15 de septiembre del 2004 CG/042/2004	Del 16 de septiembre del 2004 al 16 de septiembre del 2006
25	Byogasan, S.A. de C.V. R.F.C. BYO 010117 R74	Miranda García José Luis González Sosa Yeimi Sanet Ceja Arcineta Nancy Gabriela Miranda García José Luis	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	24 de septiembre del 2004 CG/045/2004	Del 25 de septiembre del 2004 al 25 de septiembre del 2006
26	N Servicios y Construcciones, S.A. de C.V. R.F.C. NSC-030826-3X7	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		1 año	3 de abril del 2006 CG/007/2006	Del 4 de abril del 2006 al 4 de abril del 2007

Fuente: <http://www.contraloria.df.gob.mx/servicios/proveedores/consultaObras.html>

## 9. Asuntos Generales:



- a) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 3 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos y fracciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE ABRIL DE 2023

No. 1077 Bis

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Jefatura de Gobierno

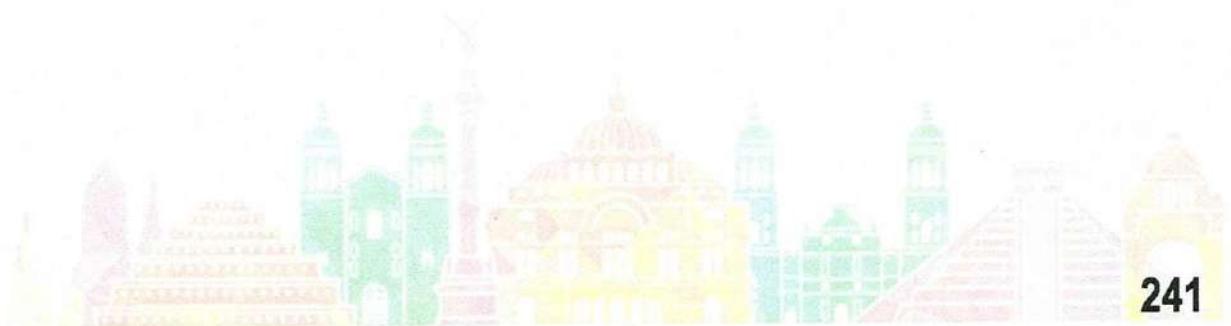
- Decreto por el que se modifica el artículo 1; se modifica la fracción IV y se adicionan las fracciones VII Bis, XXIII Bis, XXIII Ter, XXIII Quater, XXV Bis, XXV Ter, XXV Quater, XXXIII Bis y XLII Bis del artículo 3; se modifica la fracción IV y se adicionan las fracciones VII Bis, VII Ter, VIII Bis del artículo 6; se adiciona la fracción VIII Bis del artículo 7; se modifica el artículo 24 y se adiciona una fracción III Bis; se modifica el artículo 26; se adicionan los artículo 26 Ter y 32 Bis; se modifica el artículo 42 Bis y se modifica la fracción IV del artículo 69; todos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal 2

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Iztapalapa

- Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro territorial de la Alcaldía 6

**b) Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del Ejercicio 2023 de los Subcomités Técnicos de Coordinación creados por el Comité Central de Obra Ciudad de México:**



**b.1. Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicio.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD  
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL BUQUELO

Ciudad de México a 17 de abril de 2023  
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2023-04-17 01

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**  
**CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/198/2023**, de fecha 10 de abril del presente año, mediante el cual solicita se haga llegar a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, un informe de las acciones realizadas durante el primer trimestre del año en curso por el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Por lo anterior, me permito enviar de manera impresa y medio magnético la información solicitada, con la finalidad de que esta sea incluida en la carpeta de trabajo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**D.I. JOSÉ ALEJANDRO CANSECO FLORES**  
**DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO Y**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO**  
**DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS**  
**SERVICIOS URBANOS DE LA CDMX**



C.C.C.E.P. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. [secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
Arq. Tania Carro Toledo. Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. [repciondgsus@gmail.com](mailto:repciondgsus@gmail.com)  
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. [hfloress@cdmx.gob.mx](mailto:hfloress@cdmx.gob.mx)  
Lic. Ivette Reyes León. Contralora Interna en la Secretaría de Obras y Servicios. [oic\\_sobse@cdmx.gob.mx](mailto:oic_sobse@cdmx.gob.mx)

JACF/ige\* Folio DAP 1313

Av. Canal de Apatláco 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela,  
Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México  
Tel. 5556507524 y 5556500210. Ext. 104

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

243



# **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **INFORME PRIMER TRIMESTRE 2023**



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE  
LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>1ª Sesión Ordinaria 27/01/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, ejercicio 2023.</li> <li>➤ Revisión del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, (Celebrada el 09 de diciembre del 2022) y aprobación en su caso.</li> <li>➤ Propuesta de Modificación al Apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.</li> <li>➤ Seguimiento de Acuerdos.</li> <li>➤ Estatus de los Convenios de colaboración entre la Secretaría de Obras y Servicios y las 16 Alcaldías de la CDMX, ejercicio 2022.</li> <li>➤ Avances y Resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos. Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía.</li> <li>➤ Programa de la Trituradora de Cascajo, ejercicio 2022.</li> <li>➤ Aplicación del Programa Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México, ejercicio 2022.</li> <li>➤ Asignación Presupuestal por Alcaldía para el suministro de mezcla asfáltica, ejercicio 2022.</li> </ul>	<p><b>Acuerdo 01-01-2023</b> El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintitres, aprobó de manera unánime el acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el pasado nueve de diciembre de dos mil veintidós.</p> <p><b>Acuerdo 02-01-2023</b> El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintitres, acordó enviar al Comité Central de Obras de la Ciudad de México la modificación al Apartado III, Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México para su aprobación e iniciar su proceso de registro y/o actualización en la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.</p>	<p>Álvaro Obregón Coyoacán Cuajimalpa Gustavo A. Madero Miguel Hidalgo Xochimilco</p> <p>NOTA: SE CONSIDERA INASISTENCIA CUANDO EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA NO CUMPLE CON EL MECANISMO DE SUPLENENCIA CONFORME AL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ</p>



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>1ª Sesión Ordinaria 27/01/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).</li> <li>➤ Propuesta de Modificación al calendario Aprobado para las Sesiones Ordinarias del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, ejercicio 2023.</li> <li>➤ Asuntos a tratar con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ajustes y regularización de servicios.</li> <li>▪ Disposición final de residuos producto de poda que realiza de manera permanente en la Ciudad de México.</li> </ul> </li> <li>➤ Intervención de los Participantes.</li> <li>➤ Asuntos Generales.               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingreso de producto de poda a las estaciones de transferencia por la Comisión Federal de Electricidad.</li> <li>▪ Proyecto de trabajo para la correcta separación de los residuos sólidos.</li> <li>▪ Fuentes Urbanas CDMX.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>Acuerdo 03-01-2023</b> El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintitrés, aprobó de manera unánime la modificación a su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio dos mil veintitrés, la cual consiste en sesionar solo hasta mes de noviembre en razón de que no hay suficiente tiempo para la actualización de los informes que se presentan por el poco tiempo entre la sesión de noviembre y diciembre.</p>	



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>2<sup>a</sup> Sesión Ordinaria 24/02/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión del Acta de la primera Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, (Celebrada el 27 de enero del 2023) y aprobación en su caso.</li> <li>➤ Seguimiento de Acuerdos.</li> <li>➤ Convenios de colaboración entre la Secretaría de Obras y Servicios y las 16 Alcaldías de la CDMX, ejercicio 2022.</li> <li>➤ Acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios en la Alcaldía Tláhuac.</li> <li>➤ Resultado de las Acciones de la Dirección de Imagen Urbana.</li> <li>➤ Resultado de las Acciones de la Dirección de Alumbrado Público.</li> <li>➤ Avances y Resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos. Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía.</li> <li>➤ Programa de la Trituradora de Cascajo, ejercicio 2023.</li> <li>➤ Aplicación del Programa Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México, ejercicio 2022.</li> </ul>	<p><b>Acuerdo 04-02-2023</b> El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, aprobó de manera unánime el acta de la primera Sesión Ordinaria, celebrada el pasado veintisiete de enero de dos mil veintitrés.</p>	<p>Cuauhtémoc Gustavo A. Madero Miguel Hidalgo Tlalpan Venustiano Carranza Xochimilco</p> <p>NOTA: SE CONSIDERA INASISTENCIA CUANDO EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA NO CUMPLE CON EL MECANISMO DE SUPLENCIA CONFORME AL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ</p>



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>2<sup>a</sup> Sesión Ordinaria 24/02/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asignación Presupuestal por Alcaldía para el suministro de mezcla asfáltica, ejercicio 2023.</li> <li>➤ Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).</li> <li>➤ Asuntos a tratar con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ajustes y regularización de servicios.</li> <li>▪ Disposición final de residuos producto de poda que realiza de manera permanente en la Ciudad de México.</li> </ul> </li> <li>➤ Intervención de los Participantes.</li> <li>➤ Asuntos Generales.               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingreso de producto de poda a las estaciones de transferencia por la Comisión Federal de Electricidad</li> <li>▪ Fuentes Urbanas CDMX.</li> </ul> </li> </ul>		



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p align="center"><b>3ª Sesión Ordinaria 31/03/2023</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, (Celebrada el 24 de febrero del 2023) y aprobación en su caso.</li> <li>➤ Seguimiento de Acuerdos.</li> <li>➤ Convenios de colaboración entre la Secretaría de Obras y Servicios y las 16 Alcaldías de la CDMX, ejercicio 2022.</li> <li>➤ Acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios en la Alcaldía Tlalpan.</li> <li>➤ Resultado de las Acciones de la Dirección de Imagen Urbana.</li> <li>➤ Resultado de las acciones de la Dirección de Alumbrado Público.</li> <li>➤ Avances y resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos. Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía.</li> <li>➤ Programa de la Trituradora de Cascajo, ejercicio 2023</li> <li>➤ Aplicación del Programa Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México, ejercicio 2022</li> </ul>	<p><b>Acuerdo 05-03-2023</b> El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, aprobó de manera unánime el acta de la segunda Sesión Ordinaria, celebrada el pasado veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.</p>	<p>Cuajimalpa Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Tiáhuac</p> <p>NOTA: SE CONSIDERA INASISTENCIA CUANDO EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA NO CUMPLE CON EL MECANISMO DE SUPLENCIA CONFORME AL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ</p>



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE  
LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>3ª Sesión Ordinaria 31/03/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Asignación Presupuestal por Alcaldía para el suministro de mezcla asfáltica, ejercicio 2023</li><li>➤ Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).</li><li>➤ Asuntos a tratar con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ajustes y regularización de servicios</li><li>▪ Disposición final de residuos producto de poda que realiza de manera permanente en la Ciudad de México.</li></ul></li><li>➤ Intervención de los Participantes.</li><li>➤ Asuntos Generales.</li></ul>		

**b.2 Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN  
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS



Ciudad de México, 14 de abril de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-00300/GGCIOS/2023

ASUNTO: Atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/199/2023

**ACUSE**

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**  
**CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, PISO 2, COLONIA CENTRO,  
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

En atención al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/199/2023, de fecha 10 de abril de 2023, mediante el cual solicita que se envíe a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, un informe de las acciones realizadas por el **Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México** a cargo de este Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Al respecto, adjunto al presente el informe solicitado, el cual contiene el número de sesiones, los asuntos relevantes, los acuerdos que se tomaron y la asistencia de las Alcaldías, en cada una de las sesiones efectuadas durante el *primer trimestre* del año 2023 del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en apego a lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; y para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ERNESTO ARMENDÁRIZ RAMÍREZ**  
**GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN**  
**INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**



C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes. - Coordinador General del SACMEX. - Para su conocimiento.  
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - [secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
Ing. Hugo Flores Sánchez. - Director General de Servicios Técnicos. - [hfloress@cdmx.gob.mx](mailto:hfloress@cdmx.gob.mx)  
Lic. Ivette Reyes León. - Contralora Interna en la Secretaría de Obras y Servicios. - [pic\\_sobse@cdmx.gob.mx](mailto:pic_sobse@cdmx.gob.mx)

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informes del Primer Semestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
	<p><b>AGUA POTABLE</b></p> <p>El representante de la Alcaldía Álvaro Obregón Solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Coordinación en la reparación de puntos de Agua Potable, puntos críticos en Santa Fe. (Mejorar los trabajos de bacheo cuando se reparen fugas en la zona, así como informar a la Dirección de Operación para realizar los movimientos de válvulas para restablecer el servicio y evitar afectar a la Ciudadanía.</li> <li>El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, año con año realiza la licitación de los trabajos de bacheo y reemplazamiento ocasionados por la reparación de fugas de agua potable, cuyo trámite está en proceso y por lo pronto se reporta realizar el bacheo en vías secundarias a las alcaldías y en vías primarias a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)</li> </ul> <p>El representante de la Alcaldía Iztapalapa: Coordinación con los trabajos de Sectorización sobre la interrupción del servicio, no se vea a la alcaldía de manera pronta, correcta y oportuna. Se tiene comunicación permanente con los Ingenieros Sonia y el Ingeniero Cid de la alcaldía Iztapalapa. Así mismo con el Ing. Alfonso Hernández para aspectos operativos</p> <p>El representante de la Alcaldía Magdalena Contreras:</p> <p>Ruptura de dos tubos por presión en Huaytía II, (Hay válvulas nuevas, la presión vuela los tubos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo en el caudal Magdalena I, no se envía el caudal requerido por baja presión y suministro. La construcción del tanque ya se concluyó, falta hacer equipamiento de los tubos (En recorrido realizado se observó tubería dañada de pozos de visita).</li> <li>-Marginales de las barrancas, pozos de visita; recorrido con la alcaldía.</li> <li>Huaytía II, está en proceso el proyecto de acondicionamiento del bombeo, por otro lado, para poder realizar la ampliación del tanque se tuvo que fabricar una interconexión del bombeo a la distribución directa, en cuanto se termine todos los trabajos y funcione el tanque y equipos de bombeo se trabajará de mejor manera la distribución y se evitará las sobre presiones en la red de distribución.</li> <li>Se eliminó fuga en 12' 0" PEAR, se instaló carrete y se hizo excavación.</li> </ul> <p>El representante de la Alcaldía Milpa Alta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Hay algún proyecto de sustitución, mantenimiento en mobiliario o equipo de Agua Potable del Tanque San Pablo a San Bartolo?</li> <li>El pasado 15 de febrero y con la finalidad de observar las necesidades de mantenimiento o rehabilitación del Tanque San Pablo Oztotepec, estuvieron presentes el Arq. Daniel Tavares Flores de la Subdirección de Proyectos, los Ingenieros Carlos Manzanares, Cruz Arrieta López de Mantenimiento y el Ing. Efraín Najera Romero, Jefe de Oficina de la Unidad Departamental de Agua Potable Milpa Alta - Tláhuac, acordando y firmando minuta de trabajo para la rehabilitación de barda perimetral, caseta de operación, baffles, instalación y alumbrado eléctrico, pintura en general y señalética. No existe proyecto de sustitución, pero sí se requiere la sustitución de la línea de conducción de agua potable del Tanque San Pablo al Tanque San Bartolomé Xicomulco, debido a que ha rebasado su vida útil y que la línea actual pasa por predios particulares y en ella están instaladas gran cantidad de tomas de agua potable no autorizadas.</li> <li>* ¿Hay algún Proyecto de Mantenimiento de Pozos?</li> <li>A mediados del mes de diciembre del año pasado se iniciaron trabajos para la reposición del Pozo San Luis 3 (perforación de pozo para la extracción de agua potable), en el poblado de San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, llevando a la fecha una profundidad de 12' - 80 metros, 17' 1/2" - 103 metros y 30' - 60 metros, profundidad proyectada 480 metros.</li> <li>A principios del mes de enero del presente año, el Pozo San Juan Tepenahuac perforado en el pueblo del mismo nombre, fue rehabilitado, consistiendo los trabajos en cepillado del acéme, mantenimiento a bardas perimetrales, cableado y alumbrado eléctrico, así como pintura en general, estos trabajos están por ser concluidos.</li> <li>* Colonias de San Antonio Tecmiti requieren una mesa de trabajo con el SACMEX.</li> <li>Nota: Revisión de trabajos de bacheo en San Pablo Oztotepec en la Colonia Fabian Flores por sustitución de línea a San Bartolo Xicomulco.</li> <li>Agendar mesa de trabajo*</li> <li>En la última reunión con vecino del pueblo de San Antonio Tecmiti, acordamos modificar el tanque que se lleva en dicho pueblo, sin embargo, se puede agendar una mesa de trabajo en día y hora que se acuerde.</li> <li>En Reunión con el Sr. Jaime Vega A, del Comité de San Pablo Oztotepec, solicita se sustituya en su totalidad la carpeta asfáltica de la viabilidad, sobre la trayectoria de la Construcción de la Línea de Conducción de Agua Potable de la Herradura sobre camino al monte.</li> <li>Observación: Los trabajos de asfaltado no son de alcance del SACMEX, el mantenimiento de los mismos.</li> </ul>	<p>1.- ACUERDO STCPSA CDMX-2-ORD-01/23: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 así como el desarrollo de acuerdos, se atiende conforme a nota informativa No. 07338/DGAP/2023 de fecha 22 de febrero del 2023.</p>	<p>Alcaldías: Acapulco, Benito Juárez, Coyacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Itacalco, Tláhuac.</p>

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Resuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p><b>Primera Sesión Ordinaria</b></p>	<p><b>AGUA POTABLE</b></p> <p>El representante de la Alcaldía Venustiano Carranza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Alta de agua en las colonias: Jardín Balbuena 1, II y III; Arenales III y IV, Parque, Arenal, Aires Gráficas, Jamaica, Valle Gómez y Mikulich.</li> <li>-Revisión de equipos en fallas constantes de circuitos o/ó otros en Pozo Balbuena II, Camveva, Arenal I.</li> <li>-Se checo listado de fugas del SUAC y de la Unidad Departamental de Seguimiento, no se tienen reportes de fugas en la zona.</li> <li>-Hacer pruebas de Calidad del Agua - Unidad Habitacional Kennedy que se encuentra frente a la alcaldía.</li> </ul> <p>El pasado 09 de febrero de 2023 personal técnico de esta Subdirección para el Análisis y Sesión de la Calidad del Agua en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana de la Alcaldía Venustiano Carranza y personal de la Dirección de Agua Potable del SACNEX, llevaron a cabo una visita de inspección a la cisterna general y algunos tinacos y tomas domiciliarias de la unidad habitacional, así como el muestreo de los pozos de agua potable circunvecinos a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se recomendó urgentemente el lavado y desinfección de la Cisterna de la Unidad H. Kennedy y que esta actividad se realice de forma regular de cuando menos dos veces al año.</li> <li>-Planta Potabilizadora y Pozo Jardín Balbuena 2. Se trabajó en la mejora de los procesos de la planta con fin de cumplir con la calidad del agua que estable la norma.</li> <li>-Mayor coordinación en los proyectos y operatividad de sectorización.</li> <li>-Durante el año 2023 se seguirán manteniendo en funcionamiento los sectores 6A, 6B, 7A, y 7C en la zona del Peñón de los Baños.</li> <li>-No se tiene contemplada obra en el año 2023</li> </ul> <p>El representante de la Alcaldía Xochimilco:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mayor coordinación en los proyectos y operatividad de sectorización</li> <li>-Revisión de válvulas.</li> </ul> <p>Se tendrá coordinación con las áreas respectivas para atender los puntos específicos que requieran.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión en pozos por vandalismo</li> </ul> <p>Nota: Solicitar se cuide la imagen urbana en las instalaciones de los pozos ya que es considerado Pueblo Mágico.</p> <p>Afectación de imagen urbana en la zona por reparación de fugas en el primer cuadro del centro de Xochimilco (16 de septiembre):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se llevaron a cabo trabajos de pintura en los pozos: San Luis 9, San Luis 17, San Luis 18, San Gregorio Atlapulco 1, NatWitas 1, Pozo S-5 y Reb. Viejo de San Gregorio.</li> <li>-se eliminó fuga en 12' AC, se tapó excavación y se rehabilitó concreto de la vía. Se continuará con los trabajos de pintura en los demás pozos que faltan.</li> </ul> <p>DRENAJE</p> <p>El representante de la Alcaldía Álvaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de Desazolve para la alcaldía en el 2023 (Fechas tentativas)</li> <li>-Se cuenta con el programa anual de desazolve, mismo que fue conciliado con personal de la Alcaldía y se encuentra en proceso de recabación de firmas por funcionarios de ambas dependencias.</li> </ul> <p>El representante de la Alcaldía Milpa Alta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-San Antonio Tecómiti hay hundimientos y encharcamientos (Caminos de SEP); Guillermo prieto (y otros). Se encuentra en proceso de elaboración el proyecto ejecutivo de red de drenaje y cárcamo de bombeo para mitigar la problemática de encharcamiento en calle Guillermo Prieto.</li> <li>-Obra en la Calle de Fabian Flores, hay hundimientos en el Pueblo de San Pablo Oxtoteppec. Se encuentra en proceso de revisión la infraestructura de drenaje, para determinar daños en el conducto.</li> <li>-Colonias de San Antonio Tecómiti requieren una mesa de trabajo con el SACNEX. Se contactará a personal de la Alcaldía para ver temas a tratar y acordar la fecha de atención de la mesa.</li> </ul> <p>El representante de la Alcaldía Tlalpan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión de las Barrancas</li> <li>-San Nicolás Ajusco, Lomas Ajusco, San Juan de Dios Chimalcoyotl (El colector trae fracturas y bocas), Río San Buena Ventura y Río Esalva:</li> <li>-Se encuentra en proceso de desazolve el Río Esalva, en el tramo comprendido frente a la Subestación el Gavilano.</li> <li>-Se tiene contemplado recuperar la sección hidráulica del río Santiago, en el tramo de la estación de policía a Camino Viejo a Cuernavaca.</li> <li>-Información sobre el Programa de Mantenimiento y Desazolve de la Red de Drenaje 2023:</li> <li>-Se cuenta con el Programa anual de desazolve mismo que fue conciliado con personal de la Alcaldía y se encuentra en proceso de recabación de firmas por funcionarios de ambas dependencias, así mismo, se tiene contemplado el desazolve de resumiaderos y pozos de absorción.</li> <li>-Inclusión de la Alcaldía en el Programa de Lluvias 2023 del SEMEX.</li> <li>-En coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se iniciaron las reuniones entre Alcaldías y SACNEX para dar atención al operativo de lluvias 2023, incluyendo a todas las Alcaldías.</li> <li>-Rehabilitación de los sumideros para hacer dragados (Calle Ticotzotl)</li> <li>-Se contempla en el Programa de Desazolve previo a la temporada de lluvias.</li> </ul>		



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
	<p><b>AGUA POTABLE</b></p> <p>El representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Automatización de Tanques, se sigue teniendo problemas (Derrame de agua):</li> <li>-Tanque La Ponderosa</li> <li>-Tanque Chimalpa</li> <li>-Tanque Vista Hermosa:</li> </ul> <p>En comunicación con el Jefe de la Unidad Departamental de Agua Potable en Álvaro Obregón y Cuajimalpa, Ing. Gustavo Hernández Flores, los tanques La Ponderosa y Vista Hermosa, cuentan con automatización y no presentan actualmente problemas de derrames. Respecto al tanque Chimalpa, no existe derrame actualmente, sin embargo, no se cuenta con automatización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar bombeo constante de 24 horas al Tanque de Contadero, (Del Yaqui a Contadero), se realizó el protocolo de manera formal, sólo están en espera de la respuesta y que se pueda autorizar el bombeo y poder garantizar en la colonia Acopilco para que el suministro sea de manera adecuada, se procederá a establecer un programa de tanques para poder establecer el programa de agua por zonas o por sectores. El bombeo constante de 24 horas al tanque Contadero estará en función del caudal disponible, sin embargo, debido a la sequía que afecta a la CDMX, se complica cumplir con esos horarios.</li> </ul>		
	<p>El representante de la Alcaldía Cuauhtémoc:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Quién será el contacto del SACMEX con la alcaldía para conocer las intervenciones del Programa de las 333 Colonias Prioritarias?</li> </ul> <p>Se asigna al Ing. Alejandro Martínez Domínguez – Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Sociales</p>		
	<p>El representante de la Alcaldía Iztacalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatus del Pozo Calle 1 en Pantitlán, ¿Qué avances lleva? Para echarlo a andar.</li> </ul> <p>Falta de Agua (muy grave) en la Colonia Agrícola Oriental, requieren mayor apoyo con pipas, ya que se tiene desbordado este tema con los ciudadanos.</p> <p>El Pozo Río Hondo en Calle 1, se encuentra en operación y alimenta a la pp Río Hondo.</p> <p>El SACMEX a trabajado para disminuir la falta de agua en la Colonia Agrícola Oriental y en general en la alcaldía. Con apoyo de la sectorización, se realizan recorridos revisando válvulas y las redes de distribución, además se mantiene el apoyo gratuito a través de pipas a la colonia.</p>		
	<p>El representante de la Alcaldía Iztapalapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y solucionar sobre las horas de servicios al Tanque Cerro de la Estrella, ya que el recorte de agua del tanque principal Cerro de la Estrella suministra el 60% aproximadamente de la población de la alcaldía, el año pasado que se tuvo control se tuvo un promedio de 6.3 horas de servicio de este tanque. Lo que va del año tenemos un promedio 4 horas, de esas 4 horas hoy es cero... no rebasan los 2 kilogramos por centímetro cuadrado, con lo anterior se vienen veiciendo todas las cisternas de las unidades habitacionales, haciendo esto un problema por demás incontrolable. Aunque se tienen las pipas de la alcaldía y del SACMEX se hacen un promedio de 1,000 viajes diarios con todo el esfuerzo que se hace se atienden a 30 mil personas, con el impacto de bajar el número de horas se hace exponencial este problema y a esto le agudizamos los problemas en las garzas:</li> </ul> <p>La Dirección General de Agua Potable consciente de la situación, trabaja intensamente para solucionar y normalizar las horas de servicio al tanque Cerro de la Estrella, al menos para tener un esquema similar al del año pasado, además de continuar con el servicio de pipas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha estado solicitando que SACMEX autorice la instalación de una garza en la Planta Potabilizadora de la Autopista ya que ahí no hay muchos vecinos... esto urge ya que se ha trabajado diario hasta las 12 de la noche y el rezago aún existe, a esto le sumamos que el Tanque La Caldera ya había mejorado el suministro y el gasto pero nuevamente se dejó de suministrar 50 l/s prácticamente todo el mes afectando a la Sierra Santa Catarina, el Tanque Xaltepec provee un 70%, de ahí la solicitud.</li> </ul> <p>El SACMEX analizó la propuesta y no se considera factible técnicamente dada la cercanía con la planta potabilizadora.</p>	<p>Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tláhuac.</p>	<p>1.- ACUERDO STCPSPA CDMX-3-ORD-01/23: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 así como el desarrollo de acuerdos Oficio SACMEX-CG-DGAP-03764/DGAP/2023</p>
	<p>El representante de la Alcaldía Magdalena Contreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento de Huaytía II, urge su puesta en operación:</li> </ul> <p>La rehabilitación de la planta de bombeo Huaytía 2 está prevista dentro de los trabajos del 2023.</p> <p>Apoyo con 7 pipas para subsanar la recarga en las colonias para las partes altas donde hay problemas.</p> <p>El SACMEX implementa un programa de entrega de pipas gratuitas a las alcaldías más afectadas.</p> <p>Problemas con la operación de la Planta Potabilizadora Río Magdalena, no han estado enviando la suficiente agua desde hace dos semanas, el Tanque de la Mesita está vacío:</p> <p>La Planta Potabilizadora Río Magdalena presentó un problema de falla eléctrica mismo que ya se corrigió. Actualmente la planta opera con normalidad en el abastecimiento a los tanques.</p>		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	AJUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p><b>AGUA POTABLE</b></p>	<p><b>El representante de la Alcaldía Milpa Alta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlace en las mesas de trabajo con la alcaldía:</li> <li>• El contacto para tal finalidad será el Ing. Oswaldo Márquez</li> <li>• En Teteleo hay problemas en la línea de conducción de 36", solicitan apoyo de 20 pipas para evitar cierre.</li> <li>• El SACMEX implementa un programa de entrega de pipas gratuitas a las alcaldías más afectadas.</li> <li>• Mantenimiento a pozos para prevención (ejemplo San Juan Tepenahuac)</li> </ul>	<p>El SACMEX trabaja en la rehabilitación de pozos en la alcaldía, como el pozo San Pedro Atoypan, el cual se estima entre en operación a finales de este mes de marzo 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamado de los tanques, principalmente el Tanque de la Luz que estén haciendo correctamente el llenado ya que han amanecido con 2/70 y 2/80.</li> <li>• El SACMEX participa de manera constante en reuniones y mesas de trabajo con autoridades de la alcaldía Milpa Alta, coordinando acciones para la correcta operación de la infraestructura hidráulica, incluyendo el llenado de tanques y el correcto movimiento en válvulas.</li> </ul>	
<p><b>Segunda Sesión Ordinaria</b></p>	<p><b>El representante de la Alcaldía Tlalpam:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retener la solicitud de abastecimiento de agua a la alcaldía, requieren que se abastezca de manera completa el agua en el acueducto en la providencia, ya que es la fuente de abastecimiento en la parte alta, donde se hizo infraestructura dependiente del sistema, han estado bajos en 80 u 90 centímetros, cuando lo óptimo es 130 o 140, se tienen 50 centímetros debajo de los niveles que se deben de tener. En plática con personal de San Pedro Mártir se estaba contemplando la viabilidad de mandar el caudal con los tirantes comentados que al menos fueran cuatro días en el transcurso de la semana, para con ello conformar los tanques abasteciendo las partes más críticas.</li> </ul>	<p>El SACMEX trabaja para disminuir la falta de agua en la alcaldía, y en las zonas críticas para entregar los niveles necesarios en los tanques. El apoyo por medio de los manantiales y pozos locales se mantiene.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pozos que están fuera de servicio, tener la posibilidad de lo antes posible ponerlos a funcionar:</li> <li>-Pozo Galeana</li> <li>-Pozo Topilejo (Rehabilitación)</li> <li>-Pozo San Fernando</li> <li>-Rebembos Primavera</li> <li>-Problema de llenado en TC15 :</li> </ul>	
	<p><b>Pozo Galeana</b> – Se encuentra en equipamiento electromecánico, estará listo a finales de abril 2023.</p> <p><b>Pozo Topilejo</b> – El pozo se rehabilitará en este 2023</p> <p><b>Pozo San Fernando</b> – Este se encuentra en operación</p> <p><b>El Rebombico Primavera</b> opera con normalidad y envía agua al TC15 para abastecer Miguel Hidalgo.</p>	<p>El representante de la Alcaldía Xochimilco:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de trabajo para ver temas de Agua Potable</li> <li>• El SACMEX participa activamente y de manera constante en reuniones y mesas de trabajo con autoridades de la Alcaldía, coordinando acciones para la correcta operación de la infraestructura hidráulica.</li> </ul>	
	<p><b>DRENAJE</b></p>	<p><b>El representante de la Alcaldía Benito Juárez:</b></p> <p>Se restablece el suministro en la red de agua tratada, durante esta temporada de sequía, a fin de estar en posibilidad de realizar riego de parques y jardines, dentro del perímetro.</p> <p>Por la demanda de agua tratada durante las mañanas, se tiene baja presión en la red recuperándose por las tardes-noches, se recomienda efectuar el riego en estos horarios.</p>	
	<p><b>El representante de la Alcaldía Cuauhtémoc:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Quién sería el contacto del SACMEX con la alcaldía para conocer las intervenciones del Programa de las 333 Colonias Prioritarias?</li> <li>• El acompañamiento para la conclusión de la obra que está en la calle de Dinamarca así equine Insurgentes (está desde el año pasado), obra que se encuentra con tepetate y unas placas (la empresa comentó que aun les falta introducir 40 metros lineales de tubería), están en construcción dos pozos de visita, esto a generado descontento social. Solicitando se concluya a la brevedad la obra:</li> </ul> <p>Se asigna al Ing. Alejandro Martínez Domínguez – Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Sociales</p> <p>La obra corresponde a un reforzamiento hidráulico de drenaje, realizado a través un desarrollo, por lo que fue turnado a la Dirección General de Servicios a Usuarios, para seguimiento.</p>		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	AJUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p><b>AGUA POTABLE</b></p> <p>El representante de la Alcaldía Itacalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Estatut de la Obra de Diego Rivera en Pantitlán (Se cambiará el drenaje, se realizará su situación). (Nota: Se realizó levantamiento topográfico y con la implementación del equipo hidroneumático y revisión con la cámara de televisión, la red de Drenaje de Diego Rivera tiene dos salidas, una hacia la calle 3 y otra hacia la calle 4. En la Calle 4 se detectaron algunos problemas, se hizo levantamiento topográfico para corregir algunas pendientes hidráulicas, se tiene contemplado rehabilitar toda la calle Diego Rivera en atarjea de 30 centímetros de diámetro, y sobre la calle 4 son aproximadamente otros 200 metros lo que se tiene contemplado en tubería de 38, estos trabajos se realizan ya por parte de una empresa particular).</li> </ul> <p>A la fecha se ha realizado la sustitución de 216 m de atarjea de 0.30 m de diámetro, contemplando continuar sobre la calle 4, hasta conectar a colector de 0.61 m de diámetro, así como sustituir las descargas domiciliarias.</p>	<p>El representante de la Alcaldía Milpa Alta:</p> <p>Desazolve en barrancas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tecomitl - El Desparramadero</li> <li>-San Pedro Actopan</li> <li>-Barrancas que bajan de San Pablo y San Salvador:</li> </ul> <p>Se efectuó recorrido en Barranca Seca entre 5 de Mayo y El Desparramadero, en Barranca Seca entre Boulevard López Portillo y Camino Real a San Francisco, así como Barranca San Pedro en el tramo comprendido de la entrada a San Pedro Actopan al deportivo Momoxco, limpieza y desazolve que se realizará con recursos de SACMEX en coordinación con apoyo de la Alcaldía.</p>	<p>El representante de la Alcaldía Itapalapa:</p> <p>Estatut de los resumiaderos Tixtlobo y Yubañin para dar seguimiento y coordinación</p> <p>(En general hay que desazolver, y bajar más los niveles de azolve ya que son grietas naturales, hay que localizarlas para que pueda ver infiltración)</p> <p>(Nota: Se pasó ya un listado de resumiaderos al área de mantenimiento para desazolve, se comparará la relación con la alcaldía para ver la atención y que no se repitan en las acciones de desazolve)</p> <p>Se tiene contemplado realizar el desazolve de resumiaderos previo a la temporada de lluvias a través de una empresa particular, se coordinará con la Alcaldía la atención a resumiaderos para no repetir acciones de mantenimiento.</p>	<p>Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tláhuac.</p>
<p>El representante de la Alcaldía Venustiano Carranza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicita el plano de la red de agua tratada de la alcaldía para hacer algunas adecuaciones y reactivar muchas de las tomas que no están funcionando o están ocultas: Se entrega plano de la red de agua tratada, haciendo la observación que es una información reservada de acuerdo a los lineamientos vigentes, para que la Alcaldía no distribuya la información y se haga mal uso de esta, así mismo es necesario que la Alcaldía antes de realizar cualquier modificación haga del conocimiento a este SACMEX para su visto bueno.</li> <li>Solicita el plano de la red de agua tratada de la alcaldía para hacer algunas adecuaciones y reactivar muchas de las tomas que no están funcionando o están ocultas.</li> <li>* Drenaje colapsado en la calle de San Ciprián en la zona de la Merced, casi llegando a General Anaya y Adrián Olvera hacia la calle del Rosario se pueden tener problemas de inundaciones del mercado en los pasos a desnivel entre nave mayor y nave menor y que están conectados al metro (Ya se turnaron oficios al SACMEX solicitando el apoyo para ese drenaje, número de oficio 277, se anexó el croquis para ubicar la zona de trabajo, para ver la parte alzada con los locatarios; se tiene también que coordinar con el comité de instalaciones subterráneas), Mesa de Trabajo para coordinar las obras en San Ciprián.</li> </ul> <p>(Nota: Se requiere hacer un mantenimiento exhaustivo de desazolve, se detectó mucha basura, los pozos de visita a algunos están obstruidos por puestos fijos, se debe de platicar con Territorial Morelos para ver la forma y hacer los movimientos para trabajar en conjunto.</p> <p>Por la gran cantidad de basura en la zona, la red de drenaje se encuentra azolvada principalmente de la calle Carretones a General Anaya, operando con niveles bajos de Carretones a la Av. Fray Servando, por lo que es necesario se libere el área de puestos ambulantes para el acceso de personal, maquinaria y equipo, a fin de realizar trabajos de desazolve, revisión con cámara de televisión y en su caso sustitución de la red, en fecha reciente se realizó la interconexión mediante alivio alto en la calle de Rosario cruzando el cajón del metro para derivar el gasto hacia el colector Fray Servando.</p>	<p>l.- ACUERDO STCPSA CDMX-3-ORD-01/23: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 así como el desarrollo de acuerdos. Oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-02647/DGD/2023</p>		
<p>El representante de la Alcaldía Xochimilco:</p> <p>Mesa de trabajo para ver temas de Drenaje:</p> <p>Se programará mesa de trabajo</p> <p>AGUA POTABLE</p>			

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México  
Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
	<p><b>AGUA POTABLE</b></p> <p>El representante de la Alcaldía Álvaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación para optimizar tiempos de llenado de pipas de la alcaldía y de gobierno central en la garza de Torres de Potrero en la alcaldía Álvaro Obregón.</li> <li>-Compartir los avances de los trabajos de sectorización en la alcaldía Álvaro Obregón.</li> <li>-Automatización de 3 tanques:             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tanque La Alcantarilla</li> <li>-Tanque El Corral</li> <li>-Tanque Huaytalcó</li> </ul> </li> <li>-Mejor coordinación con el SACMEX sobre la atención de fugas de agua potable</li> <li>-Informe del caudal del Sistema Cutzamala ¿Cuál sería la reducción y a partir de cuándo para la alcaldía?</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>El representante de la Alcaldía Benito Juárez:</p> <p>-Se asigne un pozo habilitado para cargar las pipas con cuello de garza en esta temporada de estiaje para la alcaldía a fin de brindar la atención a la demarcación, ya que se esta cargando en el Pozo Parroquia 1, el cual se encuentra saturado ya que en este se cargan pipas de la alcaldía, del SACMEX, además de las arrendadas por el SACMEX provocando que se sature el pozo y se atiendan menos solicitudes, también actualmente las cargas que nos están brindando son intermitentes, el SACMEX carga dos pipas y la alcaldía sólo una. De ahí la solicitud de que se nos asigne otro pozo e incrementar el nivel de respuesta.</p> <p>-Conforme a los trabajos de sectorización y detección de fugas con gas helio favor de avisar e indicar con anticipación y programación dónde se van a ejecutar estos trabajos para poder cerrar las válvulas de seccionamiento durante el proceso de estas actividades e informar a la ciudadanía y estar prevenidos con pipas para poder abastecer la demanda.</p> <p>-Sobre los trabajos y medidas de integración en la Colonia Insurgentes Mixcoac, se ha estado reconstituyendo la infraestructura hidráulica, esto a ocasionado falta de agua en varias calles de esta colonia, solicitando si existe la posibilidad de que se apresuren estos trabajos o que se vayan trabajando por sectores más pequeños, ya que prácticamente la mitad de la colonia sufre de agua en esa parte.</p> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>El representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos:</p> <p>-Atención para la alimentación de Cutzamala a el tanque de manantiales en las instalaciones del Tanque Manzanita en Contadero, alternativa para poder alimentar agua a Tanque Xometitla en San Mateo, que no dependa de manantiales.</p> <p>-Incrementar el bombeo en gran medida de los tanques de la Alcaldía.</p> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>El representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero:</p> <p>-Colonias con baja presión o nula presión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Santa Rosa, Calle 18 A y Avenida 7 A (Sin agua, revisión si se encuentra alguna válvula cerrada)</li> <li>-Avenida Margarita Maza de Juárez hay 6 o 7 Unidades Habitacionales sin suministro de agua (Solicitando se regularice el suministro)</li> <li>-Séptima Sección de San Juan de Aragón (Revisión ya que sigue nivel bajo de suministro pese a los trabajos de sectorización)</li> <li>-Colonia la Esmeralda principalmente en la Unidad Habitacional El Millagro no hay buen suministro a pesar de que las mediciones de sectorización son buenas arriba de 1 kilo.</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>El representante de la Alcaldía Iztapalapa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-informa ya una mejora de recuperación del 28 de febrero a la fecha en Tanque Estrella del promedio de horas de 6.3 que tenía anterior al momento se ha recuperado en promedio de 4.3 horas diarias del Tanque Cerro de la Estrella, sigue el problema, pero es manejable.</li> <li>-Sigue el problema con las garzas por que los vecinos ya no dejan cargar, pero solicitan que en la medida que el SACMEX siga apoyando con más horas de servicio en el Tanque Cerro de la Estrella también se tendrá menor problemática en las garzas.</li> <li>-Sigue el problema del Tanque Xaltocac, no se ha podido regularizar, esperando tener algunos avances para ir regularizando la operación del tanque.</li> <li>-Tanque la Caldera sigue el déficit de 50 l/s, hoy están entregando 550 l/s nos daban 610 l/s, se han tenido reuniones con SACMEX y seguimos insistiendo para enfrentar este estiaje y la recuperación del caudal.</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p><b>Tercera Sesión Ordinaria</b></p>	<p><b>AGUA POTABLE</b></p> <p>El representante de la Alcaldía Magdalena Contreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro de Agua Potable en el Tanque El Judío, desde el pasado 08 de marzo han dejado de suministrar al 100% y ha estado variando mucho, requerimos saber ¿Cuál es el gasto que proporcionarían? Para poder hacer el tanque en media alcaldía de Magdalena Contreras.</li> <li>- Tenemos un problema con el equipamiento del Huaystla II que no se ha concluido, falta el equipamiento completo, se suministra por medio del rebombeo y se está tronando mucho la tubería.</li> <li>- Tanque el Ángel que no está funcionando bien ya que son cuestiones técnicas, que ya se les comentó a los de proyectos y no se ha hecho nada, ya que el tanque no puede almacenar más de 3 metros ya que se presenta un regreso de agua hacia la Planta Potabiladora La Magdalena I.</li> <li>- Se han realizado varios recorridos en los marginales que se tiene colapsados y no hemos tenido respuesta de esos recorridos que se han hecho, si se van a restituir o que se vaya hacer para poder mejorar y continuar con el servicio y no se está contaminando la barranca.</li> <li>- Se solicita limpieza de barranca y no se ha obtenido respuesta.</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>	<p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>	<p>Alcaldías: Benito Juárez, Coyacacán, Cuauhtémoc, Iztacalco, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.</p>
	<p>El representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo</p> <p>- Enlace para la solicitud de pipas en la alcaldía. Ayer 28 de marzo se tuvo un incidente en Torres del Toreo y agradecemos al SACMEX,afortunadamente la atención de la emergencia.</p> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>DRENAJE</p> <p>El representante de la Alcaldía Álvaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación de desahoces en conjunto de Sacmex y alcaldía Álvaro Obregón para optimización de recursos para no repellar sectores.</li> <li>- Apoyo con la atención y revisión de una caja colectora marginal donde inicia el colector marginal de 1.07 m que se encuentra en la colonia Tlacoyaque, en calle arboledas esquina encinos, falta de mantenimiento.</li> <li>- En la Barranca las Águilas entre los números 1820 y 1828, se tiene un colector que se encuentra dislocado y está provocando erosión del talud, poniendo en riesgo estas dos viviendas.</li> <li>- Con el tema del día 26 de marzo de la Presa Tacubaya, los vecinos están preocupados y solicitan se garantice que esas situaciones no volverán a pasar, al parecer las computas no se manipularon adecuadamente en tiempo y forma, afectando a la Colonia El Capulín y toda el área afectada de la Presa Tacubaya.</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>El representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tiene una problemática de suma importancia en la Barranca Cruz Blanca con el cruce de la autopista México Toluca, Colonia Cruz Blanca ya que el colector marginal se encuentra taponeado, lo cual ha contribuido a la formación de una represa.</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>El representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coletores de la Avenida 414 (Problema de drenaje calle 1509 a la 1525 es la parte que falta complementar).</li> <li>- Agua Tratada: Si se puede revisar el suministro o la red de suministro...</li> <li>- ¿Por qué no está en funcionamiento?</li> </ul> <p>Sabemos que son cortos los minutos u horas que bombean y no llegan a determinados puntos. Algunos parques que solicitamos estén en buenas condiciones de áreas verdes: El Parque de los Cocolillo, Parque María Luisa, El Parque María del Carmen, toda la zona centro de la Alcaldía GAM. Es importante revisar la red de agua tratada</p> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>El representante de Iztapalapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han enviado diversos oficios dirigidos al coordinador sobre los puntos de inundaciones, la presión social requiere saber si se van a realizar las obras en las colonias:</li> <li>- Constitución de 1917</li> <li>- Reforma Política de la Calle Justo Sierra</li> <li>- Cipreses</li> <li>- Barrio San Antonio que está en el Eje 3 y Taxqueña.</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		
	<p>El representante de Venustiano Carranza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corroborar el Programa de Desahoce anual, para saber si los trabajos ya están realizados y coordinarse.</li> <li>- Apoyo en Avenida Morelos No. 494 Pueblo de la Magdalena un drenaje colapsado en vía primaria.</li> <li>- Falta de Agua en diferentes puntos de la alcaldía más en Valle Gómez y Jardín Balbuena, apoyo para solventar el problema.</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informe del Primer Semestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
	<p><b>AGUA POTABLE</b></p> <p>El representante de la Alcaldía Xochimilco:</p> <p>El ISCMEX llevó a cabo las mesas de trabajo con el área de la Dirección General de Servicios Urbanos de la alcaldía, solicitando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión del Colector desde la Calle Galena, Nezahualcóyotl, Pedro Ramírez del Castillo, Guadalupe y Ramírez.</li> <li>-Revisión del Colector de Calle Lirio Acuático, Barrio Xaltocan, Xochimilco, verificando la conexión del Colector Lirio Acuático esquina prolongación 16 de Septiembre, frente a la Unidad Habitacional Nautizas.</li> <li>-Verificación del funcionamiento de la conexión del Colector Lirio Acuático con la conexión de la carretera Tulyehualco Xochimilco</li> <li>-Revisión del Colector de la Carretera Tulyehualco Xochimilco entre Lirio Acuático y 16 de Septiembre</li> <li>-Verificación del funcionamiento del nuevo Colector Río Santiago y el Colector Francisco Goltia</li> <li>-Revisión del Colector de la Calle Aquiles Serdán entre la Calle las Galeras y Calle Amanaro en Santiago Tulyehualco</li> <li>-Revisión del Colector Calle Madre Selva en el Barrio de Xaltocan, Xochimilco</li> <li>-Recorrido por el cause del Río Santiago en el tramo de la Colonia Arena, San Mateo Xalpa en Xochimilco</li> </ul> <p>En desarrollo de atención para informe de la 4ta Sesión Ordinaria para el día 26 de abril.</p>		

**c) Informe de Actividades realizadas por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México durante el Primer Trimestre del Ejercicio 2023.**



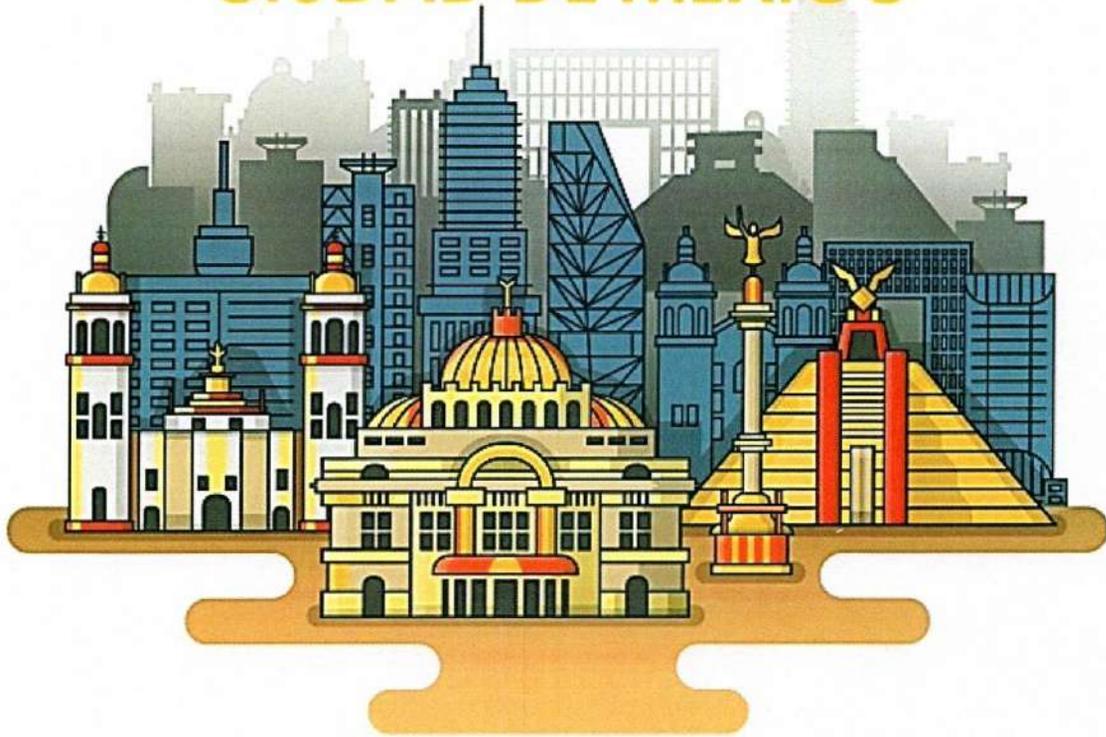


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023

1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2023

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000  
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

263  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Manual de Integración y Funcionamiento, y demás normatividad aplicable para el ejercicio de sus funciones, presenta el Informe de Actividades correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2023, mediante el cual enuncia los Acuerdos tomados en las Sesiones que se realizaron en dicho período.

Derivado de lo anterior, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, del 1º de enero al 31 de marzo del año 2023, realizó **3 Sesiones Ordinarias** mediante las cuales tomó un total de **8 Acuerdos**.

Las Sesiones Ordinarias se realizaron vía remota en apego al **"Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México"**, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a las Actas de las Sesiones, así como de las Listas de Asistencia, las firmas de quienes asistieron, ya están siendo recabadas.

En cuanto a los asuntos sometidos a la consideración del Cuerpo Colegiado, ya fueron tramitados los oficios correspondientes, mismos que incluyen los Acuerdos respectivos.

A continuación, se detallan las Sesiones que fueron realizadas y los Acuerdos tomados en cada una de ellas:



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

25 DE ENERO DEL 2023

En esta Primera Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
01-01-2023	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el <b>Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 14 de diciembre del año 2022.</b>	Concluido	
02-01-2023	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el <b>Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2023</b> , a celebrarse a las 14:00 horas los días: 25 de enero, 22 de febrero, 29 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 28 de junio, 26 de julio, 30 de agosto, 27 de septiembre, 25 de octubre, 29 de noviembre y 13 de diciembre. Cabe mencionar que se estará convocando a través de la plataforma <b>zoom</b> hasta que la Jefatura de Gobierno publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una disposición normativa que establezca el reinicio de actividades presenciales en los Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública	Concluido	1



	de la Ciudad de México.		
<b>03-01-2023</b>	Con fundamento en el apartado V. Funciones, numeral 1.12, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Órgano Colegiado aprueba por unanimidad, la <b>Propuesta de Representantes del Comité Central que asistirán durante el Ejercicio 2023 con carácter de Invitados Permanentes, a las diversas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Comités y Subcomités de Obras</b> de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México.	Concluido	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

## Anexo 1



### CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS 2023

Las Sesiones Ordinarias se efectúan los últimos miércoles de cada mes con excepción de la programada al mes de diciembre:

SESIÓN	FECHA		HORA
	MES	DÍA	
PRIMERA	ENERO	25	14:00 hrs.
SEGUNDA	FEBRERO	22	14:00 hrs.
TERCERA	MARZO	29	14:00 hrs.
CUARTA	ABRIL	26	14:00 hrs.
QUINTA	MAYO	31	14:00 hrs.
SEXTA	JUNIO	28	14:00 hrs.
SÉPTIMA	JULIO	26	14:00 hrs.
OCTAVA	AGOSTO	30	14:00 hrs.
NOVENA	SEPTIEMBRE	27	14:00 hrs.
DÉCIMA	OCTUBRE	25	14:00 hrs.
UNDÉCIMA	NOVIEMBRE	29	14:00 hrs.
DUODÉCIMA	DICIEMBRE	13	14:00 hrs.

**Sede:** Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México  
Plaza de la Constitución No. 1, planta baja  
Esquina Pino Suárez  
Centro Histórico, Ciudad de México

**Nota:** Se estará convocando a través de la plataforma <https://zoom.us/>, hasta que sea publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una disposición normativa que establezca el reinicio de actividades presenciales en los Comités y Subcomités de Obras en la Administración Pública de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

## Anexo 2

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PROPUESTA DE REPRESENTANTES ANTE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS  
2023

SUBCOMITÉS DE OBRAS DE ALCALDÍAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Alcaldía Álvaro Obregón	Dirección General de Obras para el Transporte
Alcaldía Azcapotzalco	Secretaría Técnica del CCOCDMX
Alcaldía Benito Juárez	Secretaría Técnica del CCOCDMX
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Dirección General de Obras para el Transporte
Alcaldía Cuauhtémoc	Secretaría Técnica del CCOCDMX
Alcaldía Coyoacán	Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Alcaldía Gustavo A. Madero	Secretaría Técnica del CCOCDMX
Alcaldía Iztacalco	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial
Alcaldía Iztapalapa	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial
Alcaldía La Magdalena Contreras	Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Alcaldía Miguel Hidalgo	Dirección General de Obras para el Transporte
Alcaldía Milpa Alta	Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Alcaldía Tláhuac	Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Alcaldía Tlalpan	Dirección General de Obras para el Transporte
Alcaldía Venustiano Carranza	Secretaría Técnica del CCOCDMX
Alcaldía Xochimilco	Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas

SUBCOMITÉS DE OBRAS DE DEPENDENCIAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría Técnica del CCOCDMX
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría Técnica del CCOCDMX
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Secretaría Técnica del CCOCDMX

SUBCOMITÉS DE OBRAS DE ÓRGANOS DESCENTRALADOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Secretaría Técnica del CCOCDMX



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PROPUESTA DE REPRESENTANTES ANTE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE OBRAS  
2023

COMITÉS DE OBRAS DE ENTIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Sistema de Transporte Colectivo	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	Secretaría Técnica del CCOCODMX
SUBCOMITÉS DE OBRAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Dirección General de Construcción de Obras Públicas	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Dirección General de Obras para el Transporte	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Secretaría Técnica del CCOCODMX
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad	Dirección General Jurídica y Normativa
SUBCOMITÉS TÉCNICOS DE COORDINACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADA
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad	Dirección General de Obras para el Transporte
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México	Dirección General Jurídica y Normativa
Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	
Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México	



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

22 DE FEBRERO DEL 2023

En esta Segunda Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
04-02-2023	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el <b>Acta de la Primera Sesión Ordinaria</b> del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 25 de enero del año 2023.	Concluido	
05-02-2023	En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, <b>las modificaciones y actualizaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.</b>	Concluido	



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

31 DE MARZO DEL 2023

**En esta Tercera Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:**

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
<b>06-03-2023</b>	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el <b>Acta de la Segunda Sesión Ordinaria</b> del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 22 de febrero del año 2023.	Concluido	
<b>07-03-2023</b>	En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, las <b>modificaciones y actualizaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero.</b>	Concluido	
<b>08-03-2023</b>	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año en curso, el Cuerpo Colegiado, <b>toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y</b>	Concluido	



	<p><b>Servicios, a través de la afectación presupuestaria A 07 C0 01 463 y la Ficha de Inversión Ratificada, llevará a cabo obras de mantenimiento preventivo</b> de la red vial a través de bacheo, mapeo, renivelación de accesorios hidráulicos, señalamiento vertical, instalación de tableros, señales preventivas y restrictivas, señalamiento horizontal preventivo y restrictivo como balizamiento, restitución del piso existente, mobiliario urbano como confiadores, bolardos, macetones, adecuaciones geométricas en guarniciones y banquetas, modificaciones en camellones, transporte de materiales y maquinaria, equipo de herramienta, señalamiento y materiales, equipo de seguridad personal y vial, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Lo anterior, con base en el Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1045 Bis, de fecha 15 de febrero del 2023. Por lo anterior y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>		
--	---	--	--



En la actualidad, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México y antes de las reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de fecha 15 de septiembre del 2008, tiene a 21 empresas limitadas definitivamente a participar en concursos y en contratos de obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, siendo las siguientes:

**Con limitación definitiva**

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL CCOCODMX	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
1	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C. V.  R.F.C. CEC 970514 LK9	Definitiva  Fracción IV	12 de julio del 2001  CG/2001/028	A partir del 24 de abril del 2000
2	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	COCEN, S.A. de C. V.  R.F.C. COC 950425 9GO	Definitiva  Fracción IV	12 de julio del 2001  CG/2001/028	A partir del 25 de abril del 2000
3	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C. V.  R.F.C. ROC 980209 GK3	Definitiva  Fracción IV	12 de julio del 2001  CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2000
4	3ª 2001	Delegación Xochimilco	Constructora Técnica Tala, S.A. de C. V.  R.F.C. CTT 810707 SJA	Definitiva  Fracción IV	26 de julio del 2001  CG/2001/031	A partir del 24 de octubre del 2000
5	4ª 2001	Delegación Iztacalco	IPER GRUPO, S.A. de C. V.  R.F.C. IGR 890814 5R4	Definitiva  Fracciones IV	12 de julio del 2001  CG/2001/027	A partir del 22 de agosto del 2000
6	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C. V.  R.F.C. CCD 970730 PM7	Definitiva  Fracción IV	12 de julio del 2001  CG/2001/028	A partir del 13 de diciembre del 2000
7	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C. V.  R.F.C. DHS 931104 V33	Definitiva  Fracción IV	12 de julio del 2001  CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001



8	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Grupo Inter estatal de Edificaciones, S.A. de C. V.  R.F.C. GIE 900828 GSA	Definitiva  Fracción IV	12 de julio del 2001  CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001
9	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcciones Lema, S.A. de C. V.  R.F.C. CLE 921214 U22	Definitiva  Fracción IV	12 de julio del 2001  CG/2001/028	A partir del 1 de febrero del 2001
10	4ª 2001	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C. V.  R.F.C GCU 990505 NC8	Definitiva  Fracción IV	12 de julio del 2001  CG/2001/026	A partir del 27 de abril del 2001
11	6ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C. V.  R.F.C. EMC 931206 PUA	Definitiva  Fracción IV	26 de julio del 2001  CG/2001/030	A partir del 5 de marzo del 2001
12	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Industrias Rival, S. de R. L. de C. V.  R.F.C. IRI 840224 CK5	Definitiva  Fracción IV	7 de marzo del 2002  CG/2002/014	A partir del 20 de febrero del 2001
13	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	IMEC, Construcciones, S.A. de C. V.  R.F.C. ICO 920617 6B2	Definitiva  Fracción IV	7 de marzo del 2002  CG/2002/015	A partir del 24 de mayo del 2001
14	11ª 2002	Dirección General de Obras Públicas	Rome de México, S.A. de C. V.  R.F.C. RME 740918 TF2	Definitiva  Fracción III	26 de diciembre del 2002  CG/2002/065	A partir del 3 de septiembre del 2002
15	2ª 2003	Dirección General de Obras Públicas	Constructora PERIPET, S.A. de C.V.  R.F.C. CPE 890802 EX3	Definitiva  Fracción IV	27 de marzo del 2003  CG/2003/015	A partir del 13 de enero del 2003
16	3ª 2004	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S. A. de C. V.  R.F.C. CMT 891127 8F3	Definitiva  Fracción IV	29 de abril del 2004  CG/016/2004	A partir del 25 de junio del 2001
17	1ª 2005	Delegación Iztacalco	Constructora Bugambilia, S.A. de C.V.	Definitiva  Fracción IV	21 de febrero del 2005	A partir del día 13 de enero del 2004



			R.F.C. CBU 010309 JCO		CG/010/2005	
18	8ª 2005	Delegación Benito Juárez	Grupo Cori, S.A. de C.V.  R.F.C. GCO 930129 1D2	Definitiva  Fracción IV	07 de octubre de 2005  CG/042/2005	A partir del 14 de febrero del 2005
19	10ª 2006	Delegación Gustavo A. Madero	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Definitiva  Fracción IV	18 de diciembre del 2006  CG/051/2006	Del 18 de enero del 2006
20	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Herova, S. A. de C.V.	Definitiva  Fracción IV	08 de octubre de 2007  CG/27/2007	Del 05 de enero del 2006
21	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Definitiva  Fracción IV	8 de octubre del 2007  CG/28/2007	Del 05 de enero del 2006

Autorizó:

**Ing. Héctor Hernández Rincón**

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Revisó:

**Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz**

Subdirector de Normas y Registro

Elaboró:

**C. Juan Fernando Hernández**

Representante del CCOCDMX